



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Año 1998

VI Legislatura

Núm. 172

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FEDERICO TRILLO-FIGUEROA MARTÍNEZ-CONDE

Sesión Plenaria núm. 167

celebrada el martes, 23 de junio de 1998

Página

ORDEN DEL DÍA:

Toma en consideración de Propositiones de Ley:

- | | |
|---|------|
| — Del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre creación del Consejo Superior de los Medios Audiovisuales. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, número 126-1, de 31 de octubre de 1997 (número de expediente 122/000109)..... | 9232 |
| — Del Grupo Parlamentario Mixto (Sres. Alcaraz Ramos y Saura Laporta), sobre creación del Consejo de la Comunicación. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, número 132-1, de 28 de noviembre de 1997 (número de expediente 122/000113)..... | 9232 |
| — Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre creación del Consejo de la Comunicación. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, número 135-1, de 19 de diciembre de 1997 (número de expediente 122/000116)..... | 9232 |
| — Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre creación del Comité de Medios Audiovisuales. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, número 144-1, de 9 de febrero de 1998 (número de expediente 122/000125)..... | 9232 |

	Página
— Del Grupo Socialista del Congreso, sobre creación del Consejo Superior de los Medios Audiovisuales (Orgánica) «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, número 145-1, de 9 de febrero de 1998 (número de expediente 122/000126)	9232
— Del Grupo Socialista del Congreso, por la que se elimina la incompatibilidad del derecho a la pensión de orfandad con el desempeño de un trabajo lucrativo por cuenta ajena o propia. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, número 155-1, de 13 de febrero de 1998 (número de expediente 122/000136)	9240
Proposiciones no de Ley:	
— Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno a que introduzca en nuestro ordenamiento jurídico la regulación sobre el uso del análisis del Ácido Desoxirribonucleico (ADN), dentro de la estructura del Derecho Penal y en la investigación de la paternidad. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 282, de 19 de mayo de 1998 (número de expediente 162/000242)	9246
— Del Grupo Socialista del Congreso, sobre política de uso racional del medicamento. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 259, de 27 de marzo de 1998 (número de expediente 162/000226)	9254
— Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre comercialización y consumo racionalizado de los medicamentos. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 245, de 24 de febrero de 1998 (número de expediente 162/000211)	9254
Acuerdos de Comisiones relativos a Informes de Subcomisiones:	
— ACUERDO de la Comisión de Política Social y Empleo, por el que se aprueba el Informe de la Subcomisión para estudiar la situación de los españoles que viven fuera, así como la de los inmigrantes y refugiados que han llegado a nuestro país; conocer a fondo sus necesidades y reivindicaciones prioritarias; proponer las medidas —legales y sociales— que sea conveniente adoptar para conseguir solucionar los problemas existentes (número de expediente 154/000008)	9264
Avocación por el Pleno:	
— Deliberación y votación final del Proyecto de Ley del Impuesto sobre la Renta de los no residentes (número de expediente 121/000115)	9273
Modificación del orden del día:	
— Alteración en el orden de los puntos 40, 41 y 42 (número de expediente 121/000040)	9273

SUMARIO

	Página		Página
Toma en consideración de proposiciones de ley.	9232	Del Grupo Parlamentario Mixto (señores Alcaraz Ramos y Saura Laporta), sobre creación del Consejo de la Comunicación	9232
Del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre creación del Consejo Superior de los Medios Audiovisuales	9232	Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre creación del Consejo de la Comunicación	9232

<p>Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre creación del Comité de Medios Audiovisuales. 9232</p>	<p>Página</p>	<p><i>Asimismo, en nombre del Grupo Parlamentario Mixto interviene el señor Rodríguez Sánchez que se alegra por la presentación de las proposiciones de ley que intentan solucionar la tensión entre los intereses económicos de la industria audiovisual.</i></p>
<p>Del Grupo Socialista del Congreso, sobre creación del Consejo superior de Medios Audiovisuales 9232</p>	<p>Página</p>	<p><i>Presenta la proposición de ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, el señor Alcaraz Masats. Manifiesta que la creación de un consejo de la comunicación es algo más que la creación de un órgano que intente regular lo audiovisual, y no debe ser un simple intermediario o una especie de consejo asesor sino más bien un auténtico gobierno de la comunicación, nombrado democráticamente. Considera que las cinco proposiciones de ley que se han presentado podrían ser votadas favorablemente por todos los grupos parlamentarios para que, mediante una refundición o cualquier otra técnica parlamentaria, sirvieran de base argumental para instaurar en España un organismo que regulara el mercado audiovisual. A continuación pasa a explicar las diferencias que existen entre las cinco proposiciones de ley y opina que se debería llegar a un consenso para crear, en un breve espacio de tiempo, un consejo de la comunicación.</i></p>
<p><i>Presenta la primera proposición de ley, en nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), el señor Recoder i Miralles, basándose en la necesidad urgente de regular el mundo audiovisual porque, aunque la libertad de información es un valor constitucional, inherente al Estado de Derecho y corresponde a los poderes públicos garantizarla, asegurando el pluralismo, se trata a la vez de una actividad cuyo ejercicio puede entrar en colisión con otros valores constitucionales, como son la protección de la infancia y de la juventud, la defensa de los consumidores, la cohesión social o el simple respeto de la legalidad, lo que, según su opinión, justifica la imposición de unos límites a dicha libertad. Añade que la propuesta de su grupo opta por un modelo que entiende el consejo superior de los medios audiovisuales como una autoridad independiente, cuya competencia se extiende sobre la televisión pública estatal y también sobre las televisiones privadas del mismo ámbito, donde se garantiza la independencia de sus miembros mediante el proceso de nombramiento, con participación del Gobierno y del Parlamento, donde la selección de sus miembros se hace en base a criterios de competencia técnica y profesional y en el que se incorporan representantes de organismos similares de carácter autonómico. Fija la posición de su grupo respecto a las otras iniciativas sobre el mismo tema y anuncia su voto favorable a la toma en consideración de todas ellas.</i></p>	<p><i>Presenta la proposición de ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso la señora Mato Adrover, que muestra su satisfacción por presentar ante la Cámara una proposición de ley que responde a una demanda reiterada por los ciudadanos y recogida por la mayoría de los grupos políticos en sus programas electorales. Añade que las cinco proposiciones de ley sobre la misma cuestión que hoy se presentan tienen un mismo objetivo: lograr un consejo de medios audiovisuales que sea un órgano independiente que pueda defender a los telespectadores de los contenidos que se emiten a través de las distintas programaciones de las televisiones. Confía en que, aunque las cinco proposiciones tienen un contenido bastante distinto y algunos aspectos no pueden ser compartidos por todos los grupos parlamentarios, después de la aprobación de la toma en consideración de las cinco propuestas, se haga un esfuerzo de consenso entre todos los grupos de la Cámara para lograr la creación de este órgano a la mayor brevedad posible. Explica la postura de su grupo en relación con otras iniciativas anteriores y con las cinco proposiciones de ley presentadas en este Pleno para su toma en consideración.</i></p>	
<p><i>Presenta la proposición de ley del Grupo Parlamentario Mixto el señor Alcaraz Ramos. Expresa su convicción sobre la necesidad de crear un consejo de la comunicación, al igual que en otros países del entorno, tratando de buscar un cauce posible y válido para la inmensa corriente de comunicación, de información de datos y de símbolos, y de resolver armónicamente las contradicciones que necesariamente se plantean y que reflejan otras más profundas que presiden la convivencia en las sociedades complejas. Añade que el órgano que su grupo pretende crear debe cumplir con los requisitos de independencia y pluralidad y estar dotado de funciones específicas, anunciando su voto favorable a la toma en consideración de las otras iniciativas.</i></p>	<p><i>Por último, presenta la proposición de ley del Grupo Socialista del Congreso el señor Pérez Rubalcaba. Explica en primer lugar el origen de la proposición de ley que ahora presentan y las características que, a juicio de su grupo, debe tener el consejo superior de los medios audiovisuales: ha de ser independiente, asesor y a la vez ejecutivo, foro permanente de debate en relación con los medios de comunicación</i></p>	

y debe estar dotado de los medios presupuestarios y funcionales necesarios para cumplir y desarrollar la importante tarea que todos los grupos de esta Cámara han destacado en la tarde de hoy. Reitera la idea expresada por los otros grupos de que se tiene que llegar a un consenso, consenso en el que su grupo quiere colaborar desde el primer momento, y anuncia su voto favorable a la toma en consideración de todas las proposiciones de ley presentadas.

Sometida a votación, en primer lugar, la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre creación del consejo superior de los medios audiovisuales, se aprueba por 276 votos a favor y una abstención.

Sometida a votación, en segundo lugar, la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Mixto, sobre creación del consejo de la comunicación, se aprueba por 277 votos a favor, uno en contra y una abstención.

Sometida a votación, en tercer lugar, la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre creación del consejo de la comunicación, se aprueba por 280 votos a favor y una abstención.

Sometida a votación, en cuarto lugar, la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre creación del comité de medios audiovisuales, se aprueba por 275 votos a favor, uno en contra y cinco abstenciones.

Sometida a votación, por último, la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Socialista del Congreso, sobre creación del consejo superior de los medios audiovisuales (orgánica), se aprueba por 270 votos a favor, tres en contra y cuatro abstenciones.

Página

Del Grupo Socialista del Congreso, por la que se elimina la incompatibilidad del derecho a pensión de orfandad con el desempeño de un trabajo lucrativo por cuenta ajena o propia. 9240

Presenta la proposición de ley, en nombre del Grupo Socialista del Congreso, la señora **Romero López**. Expone que se trata de modificar el artículo 175 de la Ley de consolidación y racionalización de la Seguridad social para hacer compatible el derecho a la pensión de orfandad con el desempeño de un trabajo lucrativo por cuenta propia o ajena. Añade que esta incompatibilidad no figuraba en el texto refundido de la Ley de 1994, tampoco era una recomendación del Pacto de Toledo y ni siquiera figuraba en las nor-

mas de la dictadura; se implantó en la Ley de acompañamiento de 30 de diciembre de 1997, a la que su grupo presentó una enmienda que fue rechazada. Considera que se está cometiendo una terrible injusticia porque es una pensión contributiva y, por lo tanto, no puede ser incompatible con ningún tipo de rentas. Plantea una serie de interrogantes sobre la idoneidad de la norma y considera que con ella se está desincentivando el empleo en jóvenes buñuelos. No entiende por qué el Gobierno ha ampliado la edad para cobrar la pensión de orfandad y, acto seguido, establece este impedimento del salario por cuenta ajena o propia. Aconseja al Gobierno que busque el fraude en otro sitio y no se muestre cicate-ro con este colectivo indefenso de jóvenes.

En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Peralta Ortega** y **Vázquez Vázquez (don Guillermo)**, del Grupo Parlamentario Mixto; **Homs i Ferret**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió); **Vaquero del Pozo**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, y la señora **Montseny Masip**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Sometida a votación la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Socialista del Congreso, por la que se elimina la incompatibilidad del derecho a la pensión de orfandad con el desempeño de un trabajo lucrativo por cuenta ajena o propia, se rechaza por 132 votos a favor, 160 en contra y una abstención.

Página

Proposiciones no de ley 9246

Página

Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno a que introduzca en nuestro ordenamiento jurídico la regulación sobre el uso del análisis del ácido desoxirribonucleico (ADN) dentro de la estructura del Derecho penal y en la investigación de la paternidad 9246

Presenta la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso la señora **Barrios Curbelo**, basándose en que, a pesar de que en el ordenamiento jurídico existen múltiples artículos que establecen el uso de este tipo de pruebas, en España no hay una regulación específica. Añade que su grupo presentó una proposición de ley en 1995 que no fue tomada en consideración, pero todos los grupos, los que la apoyaron y los que no, opinaron que era muy oportuna y necesaria una legislación en

esta materia. Explica los tres sistemas existentes para la regulación del análisis del ADN: un primer sistema por el cual se toman muestras a toda la población y se archivan todos los vestigios que aparecen en el lugar donde se comete el delito; un segundo sistema, en el que sólo se toman las muestras a determinados individuos con cierta vinculación con el delito y el archivo de las muestras, y el tercer sistema, donde sólo se toman en el caso concreto de una vinculación muy específica entre el individuo y el delito que se está investigando. Propugna que en España se escoja este tercer sistema, porque está respaldado por la doctrina científica y por el Tribunal Constitucional en sus últimas sentencias. Concluye asegurando que la prueba del ADN es una prueba a la que hay que dar entrada en el proceso civil y penal para que, en un momento dado, sustituya a algunas otras pruebas que se basan en indicios y en presunciones legales y para que, de forma objetiva y pericial, complemente la actividad intelectual del juez.

En defensa de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), interviene el señor **Silva Sánchez**.

En turno de fijación de posiciones intervienen la señora **Almeida Castro** y el señor **Rodríguez Sánchez**, del Grupo Parlamentario Mixto; el señor **Mardones Sevilla**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria; la señora **Uria Echevarría**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); y los señores **Castellano Cardalliaguet**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, y **Jover Presa**, del Grupo Socialista del Congreso.

Para aceptar la enmienda propuesta por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), interviene la señora **Barrios Curbelo**.

Sometida a votación la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, en los términos resultantes de la aceptación de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), se aprueba por unanimidad.

Página

Del Grupo Socialista del Congreso, sobre política de uso racional del medicamento 9254

Página

Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre comercialización y consumo racionalizado de los medicamentos. 9254

Presenta la proposición de ley del Grupo Socialista del Congreso la señora **Novoa Carcacia**. Manifiesta que la proposición no de ley que su grupo presenta persigue devolver la política del medicamento y el control del gasto farmacéutico al marco del uso racional y rechaza la política que lleva a cabo el Gobierno al adoptar medidas como la retirada de la financiación pública de una lista de medicamentos por puro criterio economicista. Explica los ocho puntos de que consta la proposición no de ley del Grupo Socialista, que pretende devolver la tranquilidad a los ciudadanos, e insta al Gobierno a que garantice que serán financiados por el Sistema Nacional de Salud los medicamentos eficaces, seguros y de composición adecuada.

En nombre del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, presenta la proposición no de ley la señora **Maestro Martín**, que empieza su intervención constatando la falta de política racional del uso del medicamento en las últimas décadas en España. Asegura que ésta tendría que partir de la intervención de los poderes públicos no sólo en el nivel de gasto que origina sino en el papel central que ocupa en el conjunto del sistema sanitario. A continuación pone de relieve algunas de las prioridades políticas de los gobiernos y plantea una serie de interrogantes sobre la eliminación del registro, por algunos laboratorios farmacéuticos, de medicamentos esenciales, en base simplemente a criterios de mercado. Asimismo resalta el hecho de que, según una encuesta de Cáritas, en España hay ocho millones y medio de personas que viven con menos de 44.000 pesetas al mes y que la pobreza alcanza a casi un millón de personas, hecho que demuestra que, en contra de las tesis neoliberales, el incremento de la riqueza no disminuye la pobreza. Por ello, en la proposición de ley, su grupo postula medidas urgentes y necesarias de uso racional del medicamento, y aunque reconoce que las medidas siempre pueden lesionar los intereses de algunos, considera que no ha de ser a las personas más débiles, con menos recursos económicos y justamente en el momento que están enfermos.

En turno de fijación de posiciones intervienen el señor **Vázquez Vázquez (don Guillermo)** y la señora **Almeida Castro**, del Grupo Parlamentario Mixto; los señores **Gómez Rodríguez**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria; **Caballero Basañez**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); la señora **Riera i Ben**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y el señor **Calpe Saera**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Son sometidas a votación las proposiciones no de ley de los grupos Socialista del Congreso y Federal de Izquierda Unida, en cada uno de sus puntos por separado, a petición de las intervinientes.

Página
Acuerdos de comisiones relativos a informes de subcomisiones 9264

De la Comisión de Política Social y Empleo, por el que se aprueba el informe de la Subcomisión para estudiar la situación de los españoles que viven fuera, así como la de los inmigrantes y refugiados que han llegado a nuestro país; conocer a fondo sus necesidades y reivindicaciones prioritarias y proponer las medidas legales y sociales que sea conveniente adoptar para conseguir solucionar los problemas existentes. 9264

*Presenta el informe, en nombre de la Comisión de Política Social y Empleo, el señor **Azpiroz Villar**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.*

*En turno de fijación de fijación de posiciones intervienen los señores **Vázquez Vázquez (don Guillermo)** y **Peralta Ortega**, del Grupo Parlamentario Mixto; **Mardones Sevilla**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria; **Caballero Basañez**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); **Campuzano i Canadès**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió); las señoras **Sabanés Nadal**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, y **Fernández Sanz**, del Grupo Socialista del Congreso, y el señor **Jordano Salinas**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.*

Al haber sido retirados los votos particulares, se somete a votación el informe de la Subcomisión, creada en el seno de la Comisión de Política Social y Empleo, que se aprueba por unanimidad.

Página
Avocación por el pleno 9273

*El señor **presidente** comunica a la Cámara que la Mesa, oída la Junta de Portavoces, ha acordado proponer al Pleno la avocación de la deliberación y votación final del proyecto de ley de Impuesto sobre la Renta de los no residentes, lo que se aprueba por asentimiento.*

Página
Modificación del orden del día. 9273

*El señor **presidente**, de conformidad asimismo con lo acordado por la Junta de Portavoces y en base al artículo 68 del Reglamento, somete al Pleno de la Cámara la alteración en el orden del debate de los números 40, 41 y 42, lo que se aprueba por asentimiento.*

Se suspende la sesión a las nueve de la noche.

Se abre la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROPOSICIONES DE LEY.

- **DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ), SOBRE CREACIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR DE LOS MEDIOS AUDIOVISUALES. (Número de expediente 122/000109)**
- **DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (SEÑORES ALCARAZ RAMOS Y SAURA LAPORTA), SOBRE CREACIÓN DEL CONSEJO DE LA COMUNICACIÓN. (Número de expediente 122/000113)**
- **DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE CREACIÓN DEL CONSEJO DE LA COMUNICACIÓN. (Número de expediente 122/000116)**
- **DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE CREACIÓN DEL COMITÉ DE MEDIOS AUDIOVISUALES. (Número de expediente 122/000125)**
- **DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO, SOBRE CREACIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR DE LOS MEDIOS AUDIOVISUALES. (ORGÁNICA) (Número de expediente 122/000126)**

El señor **PRESIDENTE**: Se abre la sesión.

Punto primero del orden del día, debate sobre la toma en consideración de proposiciones de ley, que, primero, versará sobre las acumuladas de los grupos Catalán (Convergència i Unió), Mixto, Federal de Izquierda Unida, Popular y Socialista, todas ellas sobre creación del comité de medios audiovisuales.

Efectuarán la presentación por el orden en que han sido mencionados los grupos, que es el de la presentación de las iniciativas que pasamos a debatir. En primer lugar, por el Grupo de Convergència i Unió, tiene la palabra el señor Recoder i Miralles.

El señor **RECORDER I MIRALLES**: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, el pasado mes de octubre, nuestro grupo parlamentario presentó una proposición de ley de creación del denominado consejo superior de los medios audiovisuales, que inauguraba una batería de iniciativas similares por parte de varios grupos parlamentarios. Esta iniciativa no era nueva, puesto que ya la habíamos presentado en el Senado, donde fue debatida, primero, y rechazada, luego, por obra de la mayoría absoluta del Grupo Popular, que, como saben ustedes, configura la mayoría de dicha Cámara.

El propio Senado, ya en el año 1995, se había pronunciado a favor de la necesidad de crear una instancia mediadora entre los intereses de la industria audiovisual y los intereses socioculturales. Añadía el Senado, en un informe sobre contenidos audiovisuales, que los medios audiovisuales son una industria que busca, como es lógico, la rentabilidad económica, pero que constituyen, al mismo tiempo, una industria cultural que debe tener otros objetivos e imperativos que los estrictamente comerciales. El progreso cultural, decía el Senado, la protección de la infancia y de los derechos individuales, la cohesión social y la participación ciudadana son valores vulnerables que no deben quedar marginados por los intereses económicos.

Esto se decía hace tres años pero en el tiempo transcurrido desde entonces la evolución tecnológica ha generado, como saben SS. SS., y ha sido objeto de numerosos y vivos debates en esta Cámara, nuevos servicios de telecomunicación audiovisual que, entre otras consecuencias, han generado una mayor proliferación, diversificación y especialización de los contenidos, incidiendo todo ello en la composición de la audiencia y en la vulnerabilidad de los valores que, a nuestro entender, deben ser objeto de protección.

La libertad de información es un valor constitucional, y lo saben muy bien SS. SS., es un valor inherente al Estado de Derecho y, en consecuencia, corresponde a los poderes públicos garantizarla, asegurando el pluralismo. A la vez, se trata de una actividad cuyo ejercicio puede entrar en colisión con otros valores constitucionales, como son la protección de la infancia y de la juventud, la defensa de los consumidores, la cohesión social o el simple respeto de la legalidad. Ello, desde nuestro punto de vista, justifica la imposición de unos límites a dicha libertad.

En principio, podría parecerles que la Administración o los propios tribunales de Justicia constituyen una garantía suficiente de salvaguarda de estos valores. Me remito, para demostrar que esto no es así, a la numerosa legislación existente en nuestro país, básicamente contenida en la trasposición de la directiva comunitaria de televisión sin fronteras, que acota determinados contenidos televisivos o establece unas limitaciones en cuanto a publicidad y en cuanto a cortes para emitir dicha publicidad en la programación. Decía que me remito a esta realidad porque también saben ustedes, como ávidos lectores de periódicos que son, que periódicamente aparecen, en la prensa escrita y también en distintos medios de comunicación, noticias que

dan cuenta del incumplimiento reiterado por parte de las cadenas de dichas limitaciones.

Pues bien, si nos fijamos en lo que está pasando a nuestro alrededor, vemos que la tendencia europea en el ámbito audiovisual es crear entidades u organismos independientes del Gobierno y de la Administración, de carácter colegiado, integrados por personas de reconocida competencia, con la misión de regular, mediar, fiscalizar y sancionar en dicho sector, sustituyendo, no a la Administración de justicia, sino al propio Gobierno.

En todo caso, estamos absolutamente convencidos de la necesidad de crear este comité y hoy, de nuevo, formulamos la propuesta, esperando que no corra la misma suerte que el día 7 de octubre de 1997 corrió en el Senado.

Las soluciones que se nos plantean son diversas, aunque con una serie de coincidencias básicas, como son la independencia, el carácter técnico de sus miembros y el carácter colegiado. En los Estados con una estructura descentralizada, como es el nuestro, ello está presente en la estructura del organismo que se ha creado.

La propuesta por la que nuestro grupo parlamentario ha optado y que hoy presento a SS. SS. es una opción a favor del modelo que nosotros hemos creído más adecuado a nuestra realidad. En primer lugar, nuestro consejo superior de los medios audiovisuales se constituye como una autoridad independiente, competente para velar por el cumplimiento de la legislación y cualquier norma reguladora de la programación, la publicidad y el patrocinio audiovisuales. En segundo lugar, su competencia se extiende sobre la televisión pública estatal y también sobre las televisiones privadas del mismo ámbito. En tercer lugar, la independencia de sus miembros en el ejercicio de sus funciones, algo que nos parece fundamental, se garantiza mediante el proceso de nombramiento, con participación del Gobierno y del Parlamento, estableciendo causas tasadas para su cese, lo que determina la inamovilidad del cargo durante el período para el que han sido designados, que, a su vez, constituye la garantía de su libertad de opinión. En cuarto lugar, el criterio de selección de sus miembros se basa en la competencia técnica y profesional, lo que refuerza la nota de independencia y garantiza la neutralidad y objetividad. Y, en quinto lugar, y con el fin de encajar los organismos similares creados en las comunidades autónomas, como sucede en el caso de Cataluña, que ha sido la primera comunidad en dotarse de un instrumento de este tipo, y también de crear un marco de referencia común, se incorporan los representantes de los organismos similares de carácter autonómico.

Señor presidente, señorías, como saben, esta no es la única iniciativa de este tenor que hoy debatimos, Sí es la primera, pero no es la única. Anuncio ya que nuestro grupo parlamentario va a votar favorablemente todas las iniciativas, cinco en total, aunque también debo decir en este momento, y de alguna forma apunto

cuál va a ser nuestra intervención en el proceso de debate ya pormenorizado de las iniciativas que se puedan tomar en consideración, que mantenemos notables discrepancias con algunas de ellas, y me referiré a las mismas, aunque sea de una forma muy breve. Voy terminando, señor presidente.

En cuanto a la propuesta del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, desde nuestro punto de vista, no se trata de la creación de un consejo audiovisual, sino de algo similar a un organismo consultivo en materia de comunicación. Si no es así, estoy confundido y supongo que su portavoz, el señor Alcaraz, me lo dirá. Es un organismo con competencias sobre la prensa escrita, lo que, a mi modo de ver, dada la situación actual de la prensa en este país, no tiene demasiado sentido. Algo similar ocurre con la propuesta del Partido Democrático Nueva Izquierda, del Grupo Mixto, que también se refiere a todos los medios de comunicación, integrando este consejo por miembros elegidos por las Cortes, sindicatos, organizaciones empresariales e instituciones públicas.

Desde nuestro punto de vista, este es un organismo muy similar al que se creó en Francia en el año 1982, con la constitución de lo que se denominó la alta autoridad de comunicación audiovisual, que fracasó, dando lugar a la creación en el año 1989 del Consejo Superior de lo Audiovisual, que es un organismo que está mucho más en la línea de la iniciativa que propone nuestro grupo parlamentario.

El señor **PRESIDENTE**: Vaya concluyendo, señor Recoder.

El señor **RECODER I MIRALLES**: Termino ahora mismo, señor presidente.

Y por lo que respecta a la propuesta del PP, saben ustedes y lo conoce perfectamente la señora Mato, como portavoz del Grupo Popular en estos temas, que lo que nos separa fundamentalmente, y de entrada diría yo, es la integración que ellos proponen de este comité dentro de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, que es un organismo que los que participamos en su creación, desde la perspectiva parlamentaria, y en su desarrollo sabemos que, por su carácter, por su composición y por las funciones que tiene, poco tiene que ver con un organismo como el que nosotros queremos.

Termino, señor presidente, diciendo que vamos a votar todas las iniciativas presentadas esta tarde, las cinco, con la intención de dar así paso a un debate en mayor profundidad sobre los distintos modelos que hay sobre la mesa. Yo creo que es algo que deberíamos hacer con una cierta prisa, porque, como decía también, si observamos nuestro entorno, ya son numerosas las iniciativas de este tipo que se han puesto en práctica en el resto de Europa. Por algo creemos que está sucediendo este hecho, que, repito, nos parece importante, más cuando observamos el notabilísimo

desarrollo que está teniendo el mundo audiovisual en nuestro país en los últimos tiempos.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Recoder.

En primer lugar, tiene la palabra don Manuel Alcaraz, compartiendo el turno del Grupo Mixto, para la defensa de su iniciativa.

El señor **ALCARAZ RAMOS**: Muchas gracias, señor presidente.

Efectivamente, subo a la tribuna en nombre de Nueva Izquierda Iniciativa-Els Verds para defender nuestra proposición de ley de creación de lo que nosotros hemos llamado consejo de la comunicación. Desde la convicción de que hoy debatimos una cuestión importante y atendiendo a ese retraso, respecto de otros países de nuestro entorno, que genera auténticos problemas, no es casualidad que existan cinco proposiciones, si bien, desde nuestro punto de vista, algún grupo parlamentario haya presentado la suya me atrevería a decir que con graves reticencias.

En definitiva, lo que vamos a votar es una propuesta que trata de buscar un cauce posible y válido para la inmensa corriente de comunicación, de información, de datos, de símbolos, que atraviesa nuestra sociedad, configurando en buena medida sus perfiles. Un consejo de la comunicación no es un fin en sí mismo, sino un medio para resolver armónicamente las contradicciones que necesariamente crea ese torrente, contradicciones que, por otra parte, reflejan otras contradicciones más profundas, aquellas que presiden la convivencia en las sociedades complejas. A este hecho, que, como digo, es irreductiblemente contradictorio, la misma sociedad reacciona habitualmente con un sistema de pensamiento muy propio de la milenaria cultura occidental, estableciendo sistemas de análisis duales que plantean polos opuestos, entre los que presuntamente hay siempre que optar. Y avanzo la idea de que ese sistema de análisis no sirve para interpelar la realidad y para operar legislativamente.

Entre estas escisiones, hay que recordar al menos tres: la ya clásica, que distingue entre los apocalípticos y los integrados o, por decirlo de otra manera, la de los que sienten una permanente manipulación de los medios, ante la cual los ciudadanos quedan desprotegidos, y la de los despreocupados, que se regocijan ante la permanente fiesta de los sentidos que proporcionan los modernos medios. La segunda sería la polarización entre los que sólo interpretan los medios de masas como ocasión perdida para la cultura reflexiva, la pedagogía y la información aséptica y los que la contemplan como una pura ocasión para el negocio mercantil y un individualismo posesivo que no debe detenerse ante casi nada. Y la tercera, en fin, sería la que apuesta por una intervención directa y continua de los poderes políticos y la que, en nombre de un liberalismo ideológico, pretende que sea la mano invisible la que juegue

con el mando a distancia, aunque no es extraño encontrar después a Popper o a Sartori clamando contra los excesos de una televisión mercantil y liberal. En todo caso, ninguna de estas posiciones puras sirve para guiar, en una línea de progreso, el futuro de la sociedad de la información, pues desconocen la complejidad intrínseca de esa sociedad y la irreductible pluralidad de las sociedades actuales.

Estas reflexiones deben guiar la propuesta y Nueva Izquierda Iniciativa per Catalunya las ha tenido en cuenta, pero, a la hora de legislar, a la hora de redactar nuestra proposición, hemos tratado de compaginar ideas con mandatos constitucionales. Así, es insoslayable recordar el frontispicio de la Constitución, donde se fija a España como un Estado social y democrático de Derecho.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Alcaraz, vaya concluyendo, por favor.

El señor **ALCARAZ RAMOS**: Esa concepción tiene mucho que ver con el órgano que se quiere crear, desde el punto de vista de la participación social, del pluralismo implícito en el funcionamiento democrático y también desde el Estado de Derecho, ante la anomia real que se está produciendo por la hiperinflación de leyes sobre comunicación y la ausencia de un órgano que, a nuestro modo de ver, debe cumplir los requisitos de ser independiente, plural y estar dotado de funciones específicas. Ese es el trasfondo de nuestra proposición e igualmente, como anunciaba también el anterior portavoz, vamos a apostar por votar todas las proposiciones, aunque alguna, sobre todo la del Grupo Popular, no nos agrada, por su falta de independencia real. Sin embargo, entendemos que sería bueno que ese consenso que hoy se puede dar se produjera en todas las fases de la tramitación legislativa, porque que este órgano naciera con el acuerdo de todas las fuerzas políticas sería algo muy deseable para que naciera con el prestigio adecuado, que, sumado a esa independencia y a esa pluralidad, sirviera, en definitiva, para su buen funcionamiento.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Alcaraz.

Señor Rodríguez, ¿desea intervenir, para agotar el turno del Grupo Parlamentario Mixto? **(Pausa.)** Muchas gracias por hacerlo desde el escaño. Adelante.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**: Gracias, señor presidente.

El Bloque Nacionalista Galego celebra la presentación de estas proposiciones de ley, que intentan solucionar la tensión entre los intereses económicos de la industria audiovisual, tan en auge y con un campo tan amplio, y los intereses culturales y sociales, sobre todos aquellos que están vinculados a la libertad de expresión, que se encuentran garantizados por el artículo 20

de la Constitución española. Pensamos que es muy bueno que las autoridades del Estado español cuenten con un organismo público de carácter estatal, independiente y plural ideológicamente, dispuesto a velar por los principios constitucionales en ósmosis con la sociedad. En ese sentido, tenemos que decir que celebramos especialmente, por su carácter concreto, las proposiciones de ley presentadas por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y por el Grupo Parlamentario Socialista, así como la amplitud que tienen las proposiciones de ley de Nueva Izquierda y de Izquierda Unida. No nos parece tan acertada la del Grupo Parlamentario Popular —aunque la votaremos también, por supuesto, favorablemente—, porque pensamos que vincula este organismo independiente excesivamente a la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, que, como todos sabemos, tiene un papel de vinculación a la industria excesivo.

Por otra parte, queremos remarcar que, si estas proposiciones de ley hoy son admitidas a trámite, en todo el proceso posterior trataremos de que se mantenga la incorporación de representantes de organismos similares de las comunidades autónomas en lo que es el organismo homólogo de carácter estatal, así como que exista una cierta capacidad sancionadora —como se establece en la proposición del Grupo Socialista— y la transparencia de la titularidad de los medios de comunicación.

En definitiva, nos alegramos de que podamos entrar por lo menos en un mínimo de control y debate que repercuta en la calidad de la programación y en el pluralismo de la sociedad.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Rodríguez.

Por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Alcaraz.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Con la venia, señor presidente.

Estamos debatiendo la toma en consideración de una futura ley de enorme importancia, la de creación de un consejo de la comunicación, que, a nuestro juicio, es un organismo democrático mucho más amplio de lo que pudiera ser un órgano que intentara regular, digo bien, regular, lo audiovisual. Estamos ante una figura que no debe ser un simple intermediario o una especie de consejo asesor; más bien, nosotros lo enfocamos desde el punto de vista de un auténtico —quizás, todavía entre comillas— gobierno de la comunicación, alguien que regule en una sociedad que por ahora no tiene autoridad comunicativa nombrada democráticamente. Se funciona sin un código ético, sin un código de la comunicación. Por lo tanto, se funciona de una manera bastante poco democrática; casi estamos entrando en un estado de excepción, donde nadie regula y donde no hay autoridad democrática. Y si hablamos de un cuasi gobierno de la comunicación, sin

duda, en este terreno, estamos hablando de una intervención en el mercado, porque aquí es donde se produce la colisión entre interés global, interés público, y los intereses de la dialéctica del mercado. En esa colisión es donde interviene, de manera amplia, con competencias reales, esta especie de gobierno de la comunicación, que para nosotros es este consejo. Por eso, hoy intentamos que se tomen en consideración estas proposiciones de ley sobre su creación.

Tenemos la oportunidad de que cinco proposiciones de ley puedan ser votadas por todos para que marquen una base argumental, una refundición o cualquier técnica parlamentaria que se pueda emplear de cara al futuro para, por fin, instaurar en España este organismo que funciona bien en muchísimos países, casi todos de la Unión Europea.

Es la cuarta vez que nosotros lo intentamos, no es la primera ni la segunda. La primera fue como figura fundamental dentro de la ley por la transparencia y la pluralidad, ley antitrust, que fué derrotada en la legislatura anterior; la segunda fue como pieza esencial de la denominada enmienda a la totalidad con texto alternativo a la Ley del fútbol, que también en este caso fue derrotada, pero se creó algo que debiera subsumirse a partir de ahora entre las competencias del consejo de la comunicación, o como quiera que se llame, que es el consejo de retransmisiones deportivas, muy amplio pero que tiene una sola función que, a nuestro juicio, debe integrarse en el seno de las competencias del consejo de la comunicación. Hoy, después de un segundo debate sobre la ley de la transparencia y la pluralidad, que fue derrotada sólo por dos votos, de nuevo, ya como figura exenta en el texto de una ley denominada de creación del consejo de la comunicación, estamos defendiendo su creación.

¿Cuáles son las diferencias previas que en principio denotamos? La primera y fundamental es la línea que separa aquellas proposiciones que se basan en el concepto de independencia con respecto al Ejecutivo de aquéllas, especialmente la del Grupo Popular, que no tiene ese carácter fundamental de independencia a la hora de marcar su estructura de funcionamiento. Por tanto, ahí hay una diferencia que hay que marcar desde el principio y hay que intentar un consenso en el sentido de superar la colisión que se establece entre cultura, comunicación y mercado. Es cierto que en algunos aspectos puede haber terrenos de encuentro al establecer la coordinación entre este consejo de la comunicación y la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones. Ya se decidirá en su momento en qué grado, de qué modo y con respecto a qué asuntos se tiene que establecer este sistema de coordinación.

La segunda diferencia son las competencias que se quieren asignar a este organismo. Hay también diferencias de menor y mayor grado con respecto a las competencias que le dan vida al consejo de lo audiovisual, que en este caso son pocas; competencias con respecto a una regulación, a nuestro juicio superficial, de contenidos que no tocan el resto de los temas comunicati-

vos, que no tocan el tema de la concentración o el referente a los aspectos de interés general. Y hay otras propuestas, en este caso procedentes de la izquierda, que le dan mucha más competencia al consejo de la comunicación que se intenta crear.

Una última diferencia es cómo se nombran los integrantes, que tiene mucho que ver con el concepto de la dicotomía dependencia—independencia. En este aspecto, posiblemente no haya tantas diferencias; en principio, aparece una entre los que dicen que tiene que haber integrantes que provengan de las comunidades autónomas y los que opinan que deben ser elegidos en el seno de las Cortes Generales. Creo que, al final, no hay tanta diferencia. Nosotros, en un principio, concebimos también esta participación federal, que no está recogida en nuestro texto pero no es antagónica en absoluto con nuestro pensamiento.

Planteamos un consejo de la comunicación integrado por veinte personas: diez de ellas elegidas en el seno de las Cortes Generales, cinco por las asociaciones profesionales y las otras cinco por los sindicatos correspondientes. De esta forma, se integra un organismo independiente y muy representativo, que puede ser incluso ampliado a través de la representación territorial que se contiene en otras propuestas, como la del Grupo de Convergència i Unió. Nosotros asignamos fuertes competencias a este consejo de la comunicación. Quizá ésta sea, junto al tema de la dicotomía dependencia—independencia, la diferencia fundamental, pero creo que tenemos que ponernos de acuerdo.

Termino, señor presidente, aludiendo a uno de los aspectos que mencionaba el señor Recoder: tenemos que ponernos de acuerdo, sí, y rápidamente, antes de que termine esta legislatura. Si hay voluntad, es posible que los cinco textos se pudieran refundir y a partir de ahí pasarían a la ponencia; estableceríamos las diferencias a negociar y, si hay voluntad, en un breve espacio de tiempo este país podría tener un consejo de la comunicación, que es una figura absolutamente necesaria en estos momentos no sólo para regular contenidos, sino para otra serie de aspectos que están marcando en este país un defecto muy serio que afecta a la esencia de la democracia.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Alcazar.

La proposición de ley del Grupo Parlamentario Popular será presentada por la señora Mato Adrover.

La señora **MATO ADROVER**: Señor presidente, señorías, intervengo con satisfacción en la tarde de hoy, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, para presentar una proposición de ley que responde, como pocas veces ocurre en esta Cámara, a una demanda reiterada por los ciudadanos, que hemos recogido la mayoría de los partidos políticos en nuestros programas electorales. Hoy traemos a esta Cámara cinco proposiciones de ley sobre la misma cuestión, cinco proposiciones que

tienen un mismo objetivo: lograr un consejo superior, un consejo audiovisual, un consejo de medios audiovisuales que sea un órgano independiente que pueda defender a los ciudadanos, a los telespectadores de los contenidos que se emiten a través de las distintas programaciones de las televisiones.

Hay que reconocer que las cinco proposiciones tienen un contenido bastante distinto en unos aspectos y que otros no se pueden compartir por todos los grupos parlamentarios, pero nuestro grupo espera que, después de su aprobación —nosotros también vamos aprobar la toma en consideración de las cinco proposición de ley—, podamos hacer un esfuerzo de consenso entre todos los grupos de la Cámara para contar con este órgano a la mayor brevedad posible, ya que es, como digo, una demanda de la sociedad desde hace varios años y todos los grupos apostamos por ello.

Desde 1995, como se ha recordado en esta Cámara, en que la Comisión especial sobre contenidos televisivos resolvió por unanimidad la conveniencia de crear este consejo, se han presentado proposiciones en el Senado por parte de Convergència i Unió y también del Grupo Socialista. Nuestro grupo parlamentario votó en contra de esas proposiciones, pero no porque no creyera en la conveniencia de crear este consejo o este comité, sino, todo lo contrario, porque el Gobierno había presentado ya un anteproyecto en el que se contenía la creación de este consejo audiovisual. Además, como SS. SS. saben, en el debate del decreto—ley de liberalización de las telecomunicaciones—decreto—ley que vino en el mes de julio de 1996, prácticamente a comienzos de la legislatura del Gobierno del Partido Popular— se estableció la creación de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, Comisión que, por acuerdo de esta Cámara y por consenso de todos los grupos parlamentarios, recibió competencias audiovisuales.

Esto quiere decir que durante la votación en el Senado nuestro grupo votó en contra porque consideró que no era oportuno el momento de votar esa proposición para crear el consejo superior de los medios audiovisuales y no que no compartiera la creación de ese consejo, ya que estamos de acuerdo y en este acto estamos dando buena prueba de ello.

Hay que decirles, señorías, que se ha hablado reiteradamente aquí de dos supuestos a medida que los grupos parlamentarios han planteado sus dudas sobre la independencia que puede haber en la forma de nombramiento de los distintos vocales del consejo superior de los medios audiovisuales, del consejo de la comunicación o del comité de medios audiovisuales. Creo que la denominación no es importante y sí el contenido de las funciones del mismo.

En cuanto al nombramiento, no creo que en el plano teórico alguien pueda considerar que el nombramiento de los miembros por el Gobierno suponga mayor o menor independencia de las personas que sean elegidas en cada uno de los cargos. No creo que eso sea una limitación a su independencia ni una garantía, tanto su

nombramiento por el Gobierno como su nombramiento por el Parlamento, de la libertad de opinión.

Quiero recordarles que a los vocales de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones —nadie en esta Cámara podrá decir que no es una Comisión independiente, que está funcionando en defensa del libre mercado de las telecomunicaciones—, los nombró el Gobierno. Ciertamente es que compareció el Ministro a dar cuenta de los nombramientos que se iban a efectuar, pero es verdad que es independiente y de reconocido prestigio por todos los miembros de esta Cámara, por el sector de las telecomunicaciones y por la sociedad, y nadie duda de la independencia de cada una de las personas que lo componen. Yo creo que la independencia de las personas no se mide porque lo nombre o lo proponga una u otra Cámara, uno u otro gobierno; yo creo que la independencia de las personas se mide por su trayectoria profesional, por la trayectoria que hayan tenido a lo largo de los años en la materia de que se trate, y por su prestigio profesional.

Como ustedes saben, en nuestra proposición de ley proponemos que sus miembros sean personas de reconocido prestigio en materia audiovisual y también personalidades reconocidas en el mundo de la cultura, y no creo que sea muy difícil por parte de esta Cámara y por parte de los grupos parlamentarios ponernos de acuerdo en nombres de personas de reconocido prestigio en el campo audiovisual y de reconocido prestigio también en el campo de la cultura.

Por tanto, señorías, insisto en que la independencia, la libertad de opinión no se mide por la forma de nombramiento, sino por la trayectoria profesional de cada una de las personas que se elijan para estar en un determinado consejo. En cualquier caso, quiero recordar, siempre a modo de anécdota, que en el Consejo Autonómico Audiovisual de Cataluña, el único que existe, si no me equivoco, cinco de sus miembros son nombrados directamente por el Gobierno autónomo, y yo no dudo de la independencia de esas cinco personas dentro del Consejo Autonómico Audiovisual de Cataluña.

En cualquier caso, pasando a una segunda cuestión, nosotros creemos que es importante que se cree un órgano que vele porque se cumpla la normativa vigente en materia de contenidos de televisión. Digo esto por dos motivos. Uno de ellos es porque así me desligo de otras proposiciones de ley que van mucho más allá, que no solamente quieren crear un órgano que vele por los contenidos, sino que también vele por la libre competencia, por la libertad de empresas, por la transparencia de los medios y por la creación de registros, que tendremos oportunidad de debatir en trámites subsiguientes.

Nosotros creemos que esas competencias ya están claramente establecidas en otros órganos y que no se deben crear órganos, porque nunca es bueno, que generen confusión porque compartan competencias. Por tanto, creemos que tiene que haber un órgano que se encargue de velar porque se cumpla la normativa

actualmente vigente en materia de contenidos audiovisuales de todas las televisiones, tanto públicas como privadas.

Cuando nosotros pensamos en la creación de este organismo, que, como digo, estaría dotado de autonomía funcional plena —repito, autonomía funcional plena—, tuvimos dos opciones: por un lado, crear un órgano completamente *ex nova*, como el que se ha propuesto por parte de algunos grupos parlamentarios, y, por otro lado, teníamos la propuesta del Gobierno, que proponía residenciar las funciones de vigilancia sobre los contenidos de las televisiones en un organismo ya existente, la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones.

Pensando las dos cuestiones, con el fin de lograr un organismo que tuviera autonomía funcional pero que no supusiera un coste extraordinario ni un gravamen económico más para los ciudadanos, optamos por una solución intermedia, que es crear un órgano dotado de autonomía funcional, autonomía plena pero adscrito orgánicamente, únicamente a efectos de patrimonio y recursos, a la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones. No se trataría —y estoy de acuerdo con ustedes— de que los miembros de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones asumieran de repente competencias en materia audiovisual, ya que algunos de ellos no digo que no estén capacitados pero probablemente no estén especialmente preparados para ese cometido.

Por lo tanto, proponemos que se cree un órgano nuevo, eso sí, vinculado y adscrito a la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, de manera que podría empezar a funcionar inmediatamente sin suponer ningún coste económico para los ciudadanos, porque si no, habría que pagar un nuevo órgano para que se encargara de otra cuestión diferente, cuando hay un órgano al que pueden estar adscritos, lo que no conllevaría un gasto económico tan grande.

Señorías, para finalizar quiero decirles que estamos dispuestos a debatir con todos los grupos parlamentarios cualquier cuestión relativa a la comisión de medios de comunicación que proponemos. Nosotros no tenemos ningún prejuicio sobre ella, salvo, como he dicho, la cuestión de las competencias. Creemos que las competencias tienen que referirse única y exclusivamente al cumplimiento de las normativas sobre contenidos televisivos vigentes hoy en España, que además es lo que pasa en otros países de Europa.

Respecto a las dos discrepancias más graves que podríamos tener con la mayoría de los grupos parlamentarios que han planteado a esta Cámara el sistema de nombramiento, tengo que decir que no creo que un nombramiento por esta Cámara sea una garantía de independencia ni de mejor funcionamiento. Véase, si no, el trabajo que cuesta cubrir las vacantes de algunos órganos o las propuestas de nombramiento por parte del Parlamento, que a veces ni se cumplen y, por tanto, el órgano deja de ser operativo. Por consiguiente, creo que no es mal sistema el que los nombre el Gobierno,

sin perjuicio de que pudiéramos buscar una fórmula alternativa para que tuviera que dar cuenta, tanto al Congreso como al Senado...

El señor **PRESIDENTE**: Señora Mato, le ruego concluya.

La señor **MATO ADROVER**: Ya termino, señor presidente.

En cuanto a la segunda cuestión, la relativa a la incorporación de este órgano, con autonomía plena, a la Comisión del Mercado de Telecomunicaciones, también estamos dispuestos a debatirla. Creo que éste es el modo idóneo para utilizar bien los recursos públicos, que son escasos, recursos que, al final, son de todos los españoles. Creo que el cometido de esta comisión se puede defender exactamente igual creando un órgano nuevo que creando un órgano vinculado a la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Mato. Para la presentación de la iniciativa del Grupo Socialista, tiene la palabra don Alfredo Pérez Rubalcaba.

El señor **PÉREZ RUBALCABA**: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, subo a esta tribuna para esbozar los principales objetivos de la proposición de ley sobre creación del consejo superior de los medios audiovisuales, que presentó el Grupo Parlamentario Socialista en febrero de este año. Aprovecharé también la última parte de mi intervención para fijar posición en relación con las restantes proposiciones de ley que vemos en este punto del orden del día.

La presentación de este proyecto, como han recordado otros portavoces que me han precedido en el uso de la palabra, tiene un origen parlamentario. En la legislatura anterior se creó en el Senado una Comisión especial sobre contenidos televisivos, que elaboró un dictamen enormemente interesante, que tiene el interés añadido de que fue votado por unanimidad, que fue aprobado por todos los grupos parlamentarios de la Cámara Alta.

La propia presidenta de la Comisión establecía en la nota preliminar al dictamen al que me he referido, que se trataba en aquel momento de estudiar las disfunciones de nuestro mercado televisivo, un mercado que había crecido extraordinariamente en los últimos años, aunque es verdad que ese crecimiento manifiesta ya algunas disfunciones. Se ha impuesto definitivamente el imperio de las audiencias, y seguramente, y en contra de lo que cabría esperar, no existe una mayor diversificación de la oferta, sino lo contrario: las cadenas de televisión, sean éstas públicas o privadas, ofrecen una parrilla similar fundamentalmente en los horarios de máxima audiencia.

Decía también en aquel momento Victoria Camps, que era la presidenta de esta Comisión, que la disolu-

ción de la Comisión, una vez que se votó el dictamen, no debía agotar un debate entre profesionales, poderes públicos y sectores sociales implicados que, sin duda, se iba a complicar día a día, y así ha sido.

Por tanto, debo empezar por decir que, de entrada, lo que tratamos con esta proposición de ley es justamente establecer un foro de debate sobre las funciones, las consecuencias de sus actuaciones y las potencialidades de nuestros medios de comunicación audiovisuales; un debate permanente que examine los contenidos de las televisiones de ámbito estatal y de los radios, desde la perspectiva de nuestros valores constitucionales; un debate que establezca con claridad que en la lucha por la audiencia no vale todo; un debate, finalmente, que, huyendo de pretensiones censoras, sirva de diálogo entre los medios audiovisuales y los sectores que representan al conjunto de los ciudadanos. Este es, pues, el origen de la proposición que presentamos; origen que se vio reforzado en el informe del Defensor del Pueblo de 1997, donde, como SS. SS. recordarán, también sugería a esta Cámara la creación de un consejo superior como el que estamos discutiendo hoy.

¿Cuáles son las características del consejo en la proposición de ley del Grupo Socialista? Pues bien, una vez más me tengo que remitir a la Comisión del Senado a la que hacía referencia, puesto que prácticamente hemos seguido literalmente sus conclusiones. Se trata, en primer lugar, de una autoridad independiente; independiente del Gobierno e independiente también de los sectores económicos que tienen intereses en los medios de comunicación. Se trata de una autoridad, y lo es por el origen y el prestigio profesional de aquellos que la integran; y se trata de reforzar su independencia mediante distintos mecanismos que se incorporan en la proposición de ley. Por ejemplo, un mandato de los miembros del consejo superior a una legislatura ordinaria, una mayoría parlamentaria reforzada para garantizar el consenso en esta Cámara y, finalmente, un sistema de incompatibilidades para reforzar la independencia y la profesionalidad de aquellos que se dedican temporalmente al consejo superior de los medios audiovisuales.

En contra de lo que se ha dicho anteriormente en esta Cámara, la experiencia de otros consejos similares de otros países de Europa demuestra que para que los mismos sean operativos tienen que tener claramente establecidas sus funciones y, lo que es más importante, tienen que tener un carácter ejecutivo. Así se demostró al menos en las comparencias que tuvieron lugar en el Senado en la pasada legislatura, donde distintos presidentes de consejos superiores, como por ejemplo el portugués, pasaron por la Cámara Alta y explicitaron exactamente estas características. Por esa razón, en nuestra proposición de ley se va mucho más allá de lo que se va en algunas de las que han sido presentadas anteriormente en esta Cámara, se examina un conjunto de funciones que se definen con claridad, y se da al consejo, lo que me parece más importante, carácter eje-

cutivo en relación con el cumplimiento de algunas de ellas; funciones que van desde el carácter asesor que tiene este consejo para esta Cámara y para el Gobierno hasta la protección de las minorías, de la infancia, de la juventud, la dignidad de las personas, poniendo en justa correspondencia la libertad de expresión con estos valores establecidos también en el artículo 20 de nuestra Carta Magna; funciones que tienen que ver con velar por la pluralidad informativa de los medios de comunicación de carácter estatal, con garantizar y fomentar la promoción propia de los medios públicos y privados, que incluyen e incorporan la garantía de transparencia de nuestros medios de comunicación audiovisual, para lo que se crea un registro en el correspondiente consejo y para lo que se otorga al mismo la capacidad de informe sobre la concesión de licencias de ámbito estatal, ya sea para radios o para televisiones.

Finalmente, se dibujan en el consejo facultades de requerimiento, de informe, de inspección, de control y también sancionadoras, en correspondencia con este carácter marcadamente ejecutivo que, a juicio del Grupo Parlamentario Socialista, necesita para tener un carácter operativo.

Es cierto, como se ha señalado aquí, que este consejo así concebido tiene funciones compartidas con otras instituciones, y por eso en nuestra proposición de ley se establecen también los oportunos mecanismos de coordinación entre el consejo superior, la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, los consejos autonómicos que algunas comunidades han creado en uso de sus competencias, y el consejo de administración de Radiotelevisión Española.

Incidentalmente quiero decir que la transparencia de nuestro mercado audiovisual en este momento no está del todo garantizada, ya que, en contra de lo que se ha dicho anteriormente, lo que hay ahora justamente es confusión; hay confusión, hay un debate competencial entre la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones y el Ministerio de Fomento, que, a nuestro juicio, lejos de enaltecerse con esta proposición de ley, queda definitivamente zanjado. Se trata de atribuir al consejo superior las competencias para garantizar la transparencia de nuestro mercado audiovisual, huyendo, por tanto, de esta pelea competencial que en este momento, y dada la ambigüedad de las normas existentes, se produce entre la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones y el Ministerio de Fomento. Por tanto, es lo contrario de oscurecer, es lo contrario de distorsionar, es justamente clarificar lo que pretendemos con la presentación de esta proposición de ley.

En resumen, señorías, es un consejo que, como decía antes, tiene el carácter de autoridad audiovisual independiente; un consejo que tiene carácter asesor, pero también ejecutivo; un consejo que está llamado a ser foro permanente de debate en relación con los medios de comunicación; y un consejo dotado de los medios presupuestarios y funcionales necesarios para cumplir y desarrollar la importante tarea que todos los grupos

de esta Cámara hemos coincidido en destacar aquí esta tarde.

Como se ha señalado anteriormente, la creación de este consejo —los grupos parlamentarios lo han dicho— debería exigir el consenso de todos los grupos de esta Cámara, consenso que en el caso de nuestra proposición de ley viene obligado para el nombramiento de aquellos que en un futuro lo vayan a integrar.

Desde esa perspectiva, hay que reconocer que el hecho de que estemos estudiando en la misma tarde cinco proposiciones de ley que tienen el mismo objetivo es, sin duda, una cierta garantía de que el consenso puede conseguirse. El Grupo Parlamentario Socialista quiere colaborar a este consenso desde el primer momento. Por eso, ya anuncio que vamos a votar favorablemente todas las proposiciones de ley que se han presentado en esta Cámara, en el bien entendido, como se ha señalado anteriormente, que eso no significa que todas nos satisfagan por igual. Es evidente que hay unas muy distintas de otras, que hay diferencias en la composición, en su carácter de independiente o no, en su adscripción funcional y orgánica, diferencias sustantivas en cuanto a las funciones y al carácter ejecutivo de las mismas. Pero, en todo caso, como no queremos contribuir al debate, sino más bien a afianzar este consenso inicial, votaremos a favor de todas las proposiciones de ley y esperamos que, como se ha señalado por los grupos que me han precedido en el uso de la palabra, a lo largo de los trabajos de ponencia y Comisión podamos encontrar un acuerdo básico sobre las líneas de este consejo superior de medios audiovisuales, que creemos fundamental para establecer, como he venido recordando aquí, una correcta relación entre los medios de comunicación audiovisual y los derechos y garantías que la Constitución establece para nuestros ciudadanos.

Nada más y muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señoras y señores parlamentarios.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Pérez Rubalcaba.

Señorías, vamos a proceder a las votaciones correspondientes a las proposiciones de ley que han sido debatidas. En primer lugar, votación de la proposición de ley del Grupo de Convergència i Unió, sobre creación del Consejo Superior de los Medios Audiovisuales.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 277; a favor, 276; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la toma en consideración.

Votamos ahora la del Grupo Mixto, sobre la misma materia.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 279; a favor, 277; en contra, uno; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Proposición de ley de Izquierda Unida.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 281; a favor, 280; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Votación sobre la proposición de ley del Grupo Popular.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 281; a favor, 275; en contra, uno; abstenciones, cinco.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la iniciativa del Grupo Popular.

Votamos la del Grupo Socialista.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 277; a favor, 270; en contra, tres; abstenciones, cuatro.

El señor **PRESIDENTE**: Queda también aprobada la proposición de ley del Grupo Socialista.

— **DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO, POR LA QUE SE ELIMINA LA INCOMPATIBILIDAD DEL DERECHO A LA PENSIÓN DE ORFANDAD CON EL DESEMPEÑO DE UN TRABAJO LUCRATIVO POR CUENTA AJENA O PROPIA. (Número de expediente 122/000136)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la proposición de ley del Grupo Socialista, por la que se elimina la incompatibilidad del derecho a la pensión de orfandad con el desempeño de un trabajo lucrativo por cuenta ajena o propia. Para la presentación de la iniciativa, en nombre del grupo proponente, tiene la palabra doña Carmen Romero. **(Rumores.)**

Señorías, guarden silencio o desalojen el hemiciclo si han de ocuparse de otras actividades y permitan que transcurra la sesión en orden. **(Rumores.)** Señor Barros. Señor Alcaraz. Señor Pérez Rubalcaba. Por favor, señorías, silencio. Señor Padilla Carballeda y señora Sainz. Señor Baón, se le oye desde aquí. **(Rumores.)** Silencio, señorías.

Adelante, señora Romero.

La señora **ROMERO LÓPEZ**: Gracias, señor presidente.

Señorías, esta es la tercera vez que mi grupo presenta una enmienda de esta naturaleza. Esperemos que a la tercera sea la vencida y consigamos introducir esa enmienda en el texto de la Ley de consolidación y racionalización de la Seguridad Social, cuyo artículo 175 nunca debió estar redactado de esa manera. Se trata de hacer compatible el derecho a la pensión de orfandad con el desempeño de un trabajo lucrativo por cuenta ajena. **(El señor vicepresidente, Marcet i Morera, ocupa la Presidencia.)**

Tal y como está redactado este artículo, es incompatible la percepción de la pensión de orfandad, que supone un 20 por ciento de la cantidad global de la pensión de sus padres, con el desempeño de un trabajo lucrativo por cuenta ajena o propia. De lo que se trata es de hacerlo compatible. Eso estaba en la Ley de consolidación y racionalización de la Seguridad Social y posteriormente hubo una redacción diferente en la Ley 69/1997, de 30 de diciembre, en la Ley de acompañamiento, en la que se hacía una modificación de ese artículo posibilitando el que pudiera ser compatible la percepción de esta pensión en el caso de que este trabajo no supusiera unas rentas superiores al 75 por ciento del salario mínimo interprofesional. Ahí ya hubo un avance, en el sentido de que se hacía compatible sólo en el caso en el que no supusiera elevar la cantidad por encima del 75 por ciento del salario mínimo. Nos parecía tanta barbaridad la introducción de la redacción, incluso tal y como queda en la Ley de acompañamiento, que mi grupo primero presentó una enmienda a la Ley de consolidación y racionalización de la Seguridad Social, cuya votación perdimos. Posteriormente presentamos una segunda enmienda a la Ley de acompañamiento, que también perdimos.

Señorías, esta incompatibilidad es una novedad en nuestro ordenamiento jurídico; no estaba en el texto refundido de la Ley de 1994, no era una recomendación de las previstas en el Pacto de Toledo, donde se hacía una separación clara entre los derechos de las prestaciones contributivas y las no contributivas, y no estaba ni siquiera en las normas de la dictadura, ya que en las órdenes ministeriales que hablaban de prestación por muerte y supervivencia y las prestaciones por orfandad y por viudedad en ningún caso se establecía ningún tipo de incompatibilidad. Además, es un texto regresivo porque hasta los 18 años, en el período de vigencia de la anterior ley, se podía compatibilizar perfectamente la percepción de la pensión con este trabajo lucrativo. Es a partir de esta nueva ley cuando surge este impedimento.

¿En qué nueva situación de necesidad quieren hurgar ustedes para ahorrar dos pesetas? Fíjense hasta dónde llega la voracidad recaudatoria del Gobierno con los humildes. Ya no es el ansia que ustedes han puesto en el seguimiento de los complementos de mínimos, no es el ansia que han puesto ustedes en el seguimiento del fraude de las prestaciones por desempleo, sino que siguen ustedes haciendo hincapié en un tema que podían perfectamente haber modificado en la Ley de

acompañamiento. Si lo que pretenden es un ahorro, ¿cómo explican que hayan subido engañosamente la pensión de orfandad de la edad en la que estaba fijada previamente, hasta los 21 años, si a continuación le ponen este impedimento detrás? Ustedes dan la posibilidad de que esa pensión se perciba hasta los 21 años o hasta los 23, cuando es por la muerte de ambos progenitores, y sin embargo inmediatamente establecen ustedes un pero: si no están desarrollando un trabajo.

En primer lugar, es bastante inviable detectar el fraude que puede estar produciéndose en esas circunstancias. Saben ustedes que el empleo sumergido es muy abundante entre los jóvenes y supondría una auténtica cruzada por parte de los inspectores intentar verificar o estimular las denuncias de situaciones en las que se están percibiendo estas prestaciones y al mismo tiempo se está trabajando. El problema no ese; el problema esencial es que están ustedes cometiendo una terrible injusticia. Es una pensión contributiva y, si es una pensión contributiva, no pueden hacerla incompatible con ningún tipo de rentas. De hecho, la percepción de la pensión no es incompatible con rentas que no sean salariales. ¿No es una barbaridad hacer incompatible esta pensión con una renta salarial en un joven que hasta los 21 años no tiene normalmente más que una pensión que, si es una pensión mínima de orfandad, no puede llegar a las 20.000 pesetas? ¿Ustedes creen que se puede hacer incompatible esa pensión de unas 20.000 pesetas, en el caso mínimo, y no mucho más, unas 40.000 pesetas, si mueren los dos progenitores? ¿Ustedes creen que deben desincentivar el empleo en jóvenes que tienen necesidad de mantenerse porque pueden encontrarse en la circunstancia de no tener ninguno de los dos progenitores ni familia que les apoye? ¿Ustedes creen que deben hacer incompatible la percepción de esa pensión con la posibilidad de que este chaval o esta chica reciban una renta procedente además de su trabajo? ¿Creen ustedes que eso es moralmente, incluso, compatible con nuestro ordenamiento jurídico? Y digo moralmente porque es injusto desde el punto de vista del sistema contributivo, que no hace incompatible una pensión con la percepción de cualquier tipo de renta, sea o no salarial, en este caso se trata de renta salarial. Entonces, ¿qué razón pueden haber tenido ustedes para incluir esa incompatibilidad? Es, además, la única prestación que no es compatible; la de viudedad es compatible. ¿No será que estaremos ante uno de los símbolos de su Gobierno, que amplía el margen de edad pero, a continuación, pone un inconveniente para que no sean todos los huérfanos? ¿Han hecho ustedes cálculos de a qué colectivo puede afectar ese aumento de edad al que ustedes hacen referencia? ¿Cómo lo van a compatibilizar? Es decir, ¿cómo van a calcular ustedes cuáles son los jóvenes que realmente no están cobrando esas rentas salariales? Es para ustedes un tema de imagen, han ampliado la orfandad pero, a continuación, han incluido ustedes ese impedimento. Si lo han hecho, de acuerdo. Si han ampliado ustedes la edad de orfandad, ampliénela sin ningún tipo

de requisito y sin ningún tipo de esfuerzo. Dedicuen sus esfuerzos donde tienen los grandes bocados de fraude, no al fraude de este tipo de jóvenes al que nos estamos refiriendo. No revistan de filosofía lo que no es más que voracidad recaudatoria con los débiles.

Su plan de austeridad en la Administración ha resultado con una desviación de 90.000 millones de pesetas, cuando ustedes pretendían hacer un ahorro de 30.000 millones de pesetas. Como han tenido desviaciones de esa naturaleza, pretenden ahora establecer impedimentos a una ampliación que bienvenida sea por parte de nuestro grupo si las posibilidades presupuestarias y el país lo permiten, pues estamos creciendo a un 3,4. Ya que aprueban ustedes la medida, ¿cómo son ustedes tan cicateros para hacer incompatible la percepción de esa pensión por los jóvenes menores de 21 años — huérfanos, además— con un trabajo, una pensión que, en la mayoría de los casos, no sube de las 20.000 pesetas? ¿No les parece que es demasiado? ¿No les parece que no estamos en un momento económico para ser tan cicateros con los huérfanos?

Esta es la tercera vez (señor Homs, apelo a la capacidad de negociación de su grupo, siento no haber podido verlo antes, espero que no haya sido algo premeditado, pero apelo a su grupo) que presentamos esta proposición de ley. Esperemos que no sea la tercera vez que este Congreso de los Diputados hace incompatible la percepción de una pensión de orfandad con un trabajo. Si queremos realmente estimular el trabajo de los jóvenes, cómo hacemos incompatible la pensión de orfandad con ese trabajo? No parece que sea esa la voluntad de un Gobierno que siempre ha defendido, teóricamente, las políticas activas y no las pasivas.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Señora Romero, le ruego concluya.

La señora **ROMERO LÓPEZ**: Voy terminando.

Saben ustedes que ha sido este Gobierno quien ha ampliado la percepción del subsidio agrario para los jóvenes de 16 años; este Gobierno, defensor de las políticas activas, ha sido el que ha aumentado la percepción a los jóvenes de 16 años. Espero que esta intervención haya podido mover el ánimo, quizá tal vez no la voracidad recaudatoria, de algunos miembros de su Gobierno, pero al menos espero haber movido el ánimo favorable para que los jóvenes puedan compatibilizar su pensión con una renta a la que tienen derecho porque contributivamente se ha cotizado para que ellos la perciban íntegra y sin ningún tipo de impedimentos.

Gracias. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señora Romero.

¿Algún grupo desea consumir un turno en contra de la proposición de ley? **(Pausa.)** ¿Grupos que van a fijar su posición? **(Pausa.)**

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra, en primer lugar, el señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Gracias, señor presidente.

Señorías, como conocen ustedes perfectamente, en el sistema español de Seguridad Social hay dos segmentos, el contributivo y el no contributivo. Las prestaciones de muerte y supervivencia a las que aquí hacemos referencia, en su modalidad específica de orfandad, se dan únicamente en el segmento contributivo. El segmento contributivo se caracteriza porque son prestaciones que guardan relación con las cotizaciones realizadas, con el número de años cotizados y con la cuantía de las bases de cotización. Precisamente por eso, porque guardan relación con contribuciones, con cotizaciones efectuadas anteriormente, la percepción de esas prestaciones no tiene ninguna incompatibilidad con la ejecución de trabajos o con la percepción de cualquier tipo de rentas por parte del beneficiario de esas prestaciones. Esto es algo que caracteriza y que distingue el segmento contributivo del no contributivo. En el no contributivo se abonan prestaciones no en función de años y cuantías previamente cotizadas, sino en función de una situación de necesidad. En la medida en que esa situación de necesidad no existe porque se perciben cualquier tipo de rentas, no se tiene derecho a la prestación y existe incompatibilidad con la misma. Pero, insisto, aquí estamos hablando única y exclusivamente del segmento contributivo, que es el único que prevé las prestaciones de muerte y supervivencia y específicamente la prestación de orfandad a la que se refiere la proposición de ley presentada por el Grupo Socialista.

Es verdad, como se plantea por parte del Grupo Socialista, que la modificación introducida en la Ley de acompañamiento de los presupuestos de este año 1998 supone una ruptura conceptual con la claridad de la distinción a la que antes he hecho referencia. Por primera vez, una prestación de carácter contributivo se declara incompatible con una percepción de rentas, y además, con unas rentas muy concretas, con las rentas salariales, porque no se declara incompatible con otro tipo de rentas, de tal modo que un huérfano heredero de una fortuna de cientos de millones de pesetas pero que no trabaja tendrá derecho a percibir la prestación de orfandad, mientras que un huérfano sin ningún tipo de herencia, por el simple dato de que lleve a cabo un trabajo cuyo salario sea superior a un determinado porcentaje del salario mínimo interprofesional, perdería la prestación de orfandad. Nos parece, señorías, que estamos en presencia de una ruptura conceptual muy grave en el sistema de la Seguridad Social en nuestro país, una ruptura, por otra parte, muy poco meditada, muy poco consistente, que seguramente obedece más a razones del tipo de las que decía la representante del Grupo Socialista en su intervención que a razones meditadas, pensadas y, sobre todo, consensuadas, que es un requisito importante en todas las medidas de

Seguridad Social a partir del Pacto de Toledo; razones consensuadas con los restantes grupos políticos y también con los grupos sociales. Ninguna de esas circunstancias se da en ese tipo de medidas que se pretenden modificar con la proposición de ley del Grupo Socialista. Por tanto, desde Nueva Izquierda, Iniciativa per Catalunya-Els Verds vamos a dar nuestro voto favorable a esa proposición de ley.

Gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Peralta.

También por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Vázquez.

El señor **VÁZQUEZ VÁZQUEZ** (don Guillermo): Muchas gracias, señor presidente.

Intervengo brevemente para expresar el voto favorable del Bloque Nacionalista Galego a la proposición no de ley presentada por el Grupo Socialista, que persigue eliminar la incompatibilidad del derecho a la pensión de orfandad cuando se desempeña un trabajo remunerado.

La actual normativa legal que rige para el cobro de pensiones de orfandad elevó la edad de los beneficiarios con capacidad de percibir este tipo de pensiones; sin embargo, establecía una serie de límites que no sólo son injustos sino que devalúan en buena medida la reforma efectuada. Es evidente que exigir a los huérfanos de ambos padres menores de 23 años, o a los huérfanos de uno solo menores de 21, que para percibir esta pensión no puedan recibir ingresos por su trabajo superiores al 75 por ciento del salario mínimo interprofesional no es justificable. Como decía, invalidaría en la práctica el acceso de muchas de estas personas a la pensión a la que tienen derecho, salvo que el legislador crea —y yo creo que no será el caso— que, dado el paro juvenil generalizado y los salarios tan bajos que se perciben, los jóvenes no alcanzarían prácticamente en ningún caso el 75 por ciento como cómputo anual.

Tampoco es justo mantener esta disposición cuando otras pensiones —como ya se dijo aquí— no son incompatibles con las rentas de trabajo o cuando jóvenes en la misma situación de orfandad podrían tener situaciones económicas o percibir rentas no procedentes del trabajo que superasen con mucho los límites impuestos a las rentas salariales, y en ese caso, esos jóvenes sí podrían percibir la pensión de orfandad. Por tanto, suprimir las limitaciones actuales parece lo más razonable y es por lo que votaremos afirmativamente la proposición de ley.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Vázquez.

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Homs.

El señor **HOMS I FERRET**: Gracias, señor presidente.

Señorías, señora Romero, con todos los respetos a su persona y a su grupo, nuestro grupo está de acuerdo con el propósito de esa iniciativa legislativa. Lo estamos —y no le debe sorprender esto— porque ya en el debate que hicimos en esta Cámara en torno a la reforma de la Ley de la Seguridad Social mi grupo propuso la compatibilidad entre la prestación y la percepción de rentas salariales. Pero en aquel momento pareció oportuno someter un criterio limitativo —cosa que no existía hasta entonces— y se acordaron una serie de enmiendas, que se aprobaron, en las que se establecía la compatibilidad hasta el 50 por ciento del salario mínimo interprofesional. Esto fue a instancias de nuestro grupo parlamentario. Posteriormente, en el trámite parlamentario de los Presupuestos Generales del Estado para este año, recordarán SS. SS. que nuestro grupo también propuso una enmienda haciendo que la compatibilidad fuera por debajo del salario mínimo interprofesional. Se dio otro segundo paso, juntamente con el Partido Popular, y aprobamos hacer compatible hasta el 75 por ciento del salario mínimo interprofesional. Mi grupo hoy sólo puede decirle que estamos de acuerdo en dar otro paso más, y éste debiera ser hacer compatible, como mínimo, hasta el salario mínimo interprofesional. Esto como mínimo, situar la compatibilidad hasta el salario mínimo. Ahora bien, esto nos provoca alguna reflexión en torno a por qué hemos de someter hasta el límite del salario mínimo interprofesional y no permitir que el joven huérfano pueda desarrollar cualquier trabajo en la sociedad. Esto nos lleva a lo que decía el señor Peralta, que tiene parte de razón, que quizás deberíamos plantearnos si hay que aplicar límites de patrimonio o renta a estas percepciones, así como también plantearlo en determinadas circunstancias para las pensiones de viudedad. ¿Se justifica que el Estado conceda pensiones de orfandad y viudedad a personas que tienen grandes patrimonios? No se justifica. Eso no existe porque en estos momentos no hay limitaciones en las pensiones de viudedad ni en las de orfandad, y esta reflexión deberíamos hacerla. Hasta la fecha no las había. Hasta la fecha, en estos últimos muchos años de Gobierno socialista, nunca se aplicó un límite a las pensiones de viudedad o de orfandad en función del nivel de patrimonio o de renta que tuviera el perceptor. Quizá deberíamos empezar a pensar en cómo encontrar unos criterios lógicos para poder incorporar a la normativa vigente unos topes y, por debajo, dejar que la compatibilidad continúe libremente.

Sin embargo, hoy por hoy, señora Romero, mi grupo va a votar en contra de la proposición de ley. Pero ¿por qué lo vamos a hacer, señora Romero? Lo vamos a hacer porque yo le transmito, en nombre de mi grupo, el compromiso de que en el debate de presupuestos vamos a incorporar la compatibilidad, como mínimo, hasta el salario mínimo interprofesional. Y eso va a estar en vigor el 1 de enero de 1999. Existe el compro-

miso de mi grupo para garantizar, como mínimo, este nivel de compatibilidad. Como mínimo, repito.

Si tomáramos en consideración su iniciativa, muy respetable, probablemente no finalizaríamos la tramitación hasta pasado diciembre de este año, por lo cual le aseguro que hay otro procedimiento mucho más rápido, en el que nos vamos a encontrar, seguro. Y probablemente también nos vamos a encontrar con el Partido Popular en este propósito, el de que el 1 de enero de 1999 va a figurar, como mínimo, el salario mínimo interprofesional. Y a partir de ahí les invito a que reflexionemos para hacer algo que ustedes nunca hicieron, que es someter a límites de patrimonio, tanto en viudedad como en orfandad, a determinadas rentas elevadas del país por las que no se justifica que se puedan percibir determinadas pensiones de orfandad. No quiero decir en estos momentos que tengamos que hacerlo, pero invito a que reflexionemos porque quizá por ahí podríamos tomar en consideración algunas propuestas que pudieran ser perfectamente incorporables en la normativa vigente y entonces dejar que la compatibilidad se eleve o se elimine para la percepción de rentas derivadas del trabajo.

Señor presidente, quiero terminar diciendo que creo que es bueno que desde la opción del legislador y desde esta Cámara los grupos políticos lancemos a los jóvenes huérfanos un mensaje que compartimos todos. Lo comparte S. S., también mi grupo y estoy seguro de que todos los demás grupos, y es el de que al huérfano, por serlo, no le debemos condenar nunca a incorporarse e insertarse en el mundo laboral. Si el huérfano hace esfuerzos para incorporarse en el mundo laboral, no debe hacerlo con problemas y dificultades derivadas de compatibilidades. Por tanto, estamos totalmente de acuerdo con el propósito de la iniciativa. Tanto es así que mi grupo más iniciativas sobre este tema no ha podido presentar en esta Cámara, y vamos a dar otro paso. El siguiente paso se va a dar en el debate de presupuestos para que el 1 de enero esto ya esté en vigor. A usted quizá no le gustará esta opción o este camino que tomamos, pero es más corto que el que usted me propone, porque el que usted propone conlleva abrir plazo de enmiendas, con lo cual nos vamos a finales de septiembre de 1998, tramitación del Congreso, tramitación del Senado, vuelta del Senado al Congreso y, por tanto, seguro que vamos más allá de diciembre de 1998. Por ello, señoría, le invito a sumarse a la iniciativa que nos comprometemos a tramitar para 1999, que va a ser más rápida y los huérfanos van a tener la compatibilidad mucho más rápidamente que si tomamos el camino que ustedes proponen. Sin embargo, en el fondo estamos de acuerdo.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Homs.

Por el Grupo de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Vaquero.

El señor **VAQUERO DEL POZO**: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, el Pacto de Toledo recomienda —y los acuerdos y leyes de desarrollo así lo intentan, aunque sea parcialmente— mejorar las pensiones de viudedad y de orfandad. Sin embargo, en relación con la orfandad se queda a medio camino.

Efectivamente, nosotros entendemos que la situación actual de incompatibilidad de la pensión de orfandad con el desempeño de trabajos lucrativos por cuenta ajena o propia en determinados supuestos —y, en concreto, tasada en función de determinados límites de renta de los perceptores— es, en primer lugar, una coetilla inadecuada con respecto a las mejoras de las leyes precedentes, tanto la Ley 24 de 1997 como la 66, de medidas de acompañamiento de los Presupuestos Generales del Estado de este año. En segundo lugar, es una coetilla injusta si se compara con otros supuestos homólogos, como el de la viudedad, y, al mismo tiempo, es una coetilla inadecuada. En la medida en que efectivamente la pensión de orfandad es una prestación contributiva, es un derecho social, no algo que graciosamente se dé por parte del Estado y del sistema público de la Seguridad Social, por lo que debe estar al margen o desligado del límite de rentas del perceptor, huyendo por tanto de esta lógica asistencial que subsiste en la situación actual. Igualmente es desincentivadora de la búsqueda de empleo de este colectivo y, por último, es cicatera, como ha dicho la portavoz del grupo proponente, por las insignificantes cantidades presupuestarias de las que estamos hablando.

Creo que ha llegado el momento de mejorar esta situación y no compartimos la lógica de algunos grupos, los cuales, mientras no sean ellos los que propongan estas mejoras en las instituciones del sistema público de la Seguridad Social, no comparten la adecuación del momento para hacerlo. El cálculo sobre el tiempo parlamentario que se nos ha ofrecido por el portavoz del Grupo Catalán no es correcto porque, en último término, este trámite, lo mismo que el que ellos nos proponen, va a llevar al mismo punto concreto de vigencia la ley que mejoraría esta cuestión, que sería el 1 de enero de 1999. Por tanto, no entendemos por qué no se da paso a esta proposición de ley si no es por la razón de patrimonializar en solitario la acción del Legislativo por parte de aquellos grupos parlamentarios que sustentan al Gobierno. Si los términos concretos de esta proposición de ley no les satisfacen plenamente, señorías, tiempo hay de modificarlos en el trámite parlamentario, pero no es de recibo que por otras razones que las que sustantivamente avalan el apoyo a esta iniciativa ustedes la rechacen. Por parte de mi grupo, ciertamente no va a ser así, no vamos a rechazar esta proposición de ley, vamos a aceptar la oportunidad que se nos brinda para mejorar las pensiones de orfandad.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Vaquero.

Finalmente, por el Grupo Popular, tiene la palabra la señora Montseny.

La señora **MONTSENY MASIP**: Señor presidente, señorías, subo a esta tribuna para fijar la posición de mi grupo parlamentario sobre la presente iniciativa. Entiendo que es una proposición de ley que habría podido ser presentada, al igual que hizo otro grupo parlamentario, Izquierda Unida, cuando se estaba dilucidando en esta Cámara la posibilidad de reducir de 22 a 15 años la edad para recibir una pensión de jubilación o de orfandad cuando el causante no estuviere en situación de alta o asimilada, hace tan sólo unas semanas. El grupo autor de la iniciativa que debatimos hoy lo habría podido proponer también en ese trámite.

A mí me gustaría decir que si de lo que se trata es de ocupar espacio en esta Cámara, de debatir los mismos puntos cuantas veces se crea necesario, el tono puede ser moderado y nosotros actuaremos en consecuencia de lo que conformó toda esta Cámara en el espíritu de los pactos de Toledo, teniendo en cuenta los principios que consolidaron ese desarrollo, de acuerdo con la firma de los agentes sociales, en la Ley de racionalización y consolidación de la Seguridad Social, la Ley 24/1997, y también en la Ley de medidas administrativas, fiscales y de orden social. Esa es nuestra posición en el ámbito social. Ahora bien, si de lo que se trata es de entrar a fondo, yo tengo que manifestar que, por mucho que se chille por parte de algunos representantes parlamentarios de otros grupos, para decir verdades como templos no hace falta alzar más la voz, sino tener la razón. **(La señora Romero López pronuncia palabras que no se perciben claramente.)** A mí me gustaría tomar a título de referencia la exposición de motivos de la presente proposición de ley. **(Una señora diputada: ¡Faltona!)** De faltona, nada, porque a nosotros se nos ha tildado de cicateros y yo todavía no he empleado ningún adjetivo que vaya en contra de ninguna fuerza parlamentaria. **(Varios señores diputados: ¡Muy bien! — Aplausos.)**

Si la proposición de ley dice en su exposición de motivos que en la actualidad se impide a los jóvenes el derecho a ser beneficiarios de la pensión de orfandad, cuando ha sido el grupo parlamentario que represento —compromiso del Gobierno en el debate de investidura—, de acuerdo luego con el consenso de todas las fuerzas políticas, el que ha impulsado la prolongación de 18 a 21 ó 23 años en la percepción de la prestación de orfandad **(El señor Cercas Alonso: ¡Qué tiene eso que ver!)** y cuando en trece largos años de Gobierno socialista nunca se había contemplado tal supuesto, entiendo, aunque no lo voy a hacer, que podría hablar de inconsciencia política tremenda. Decir que esta incompatibilidad es contraria e insólita en los sistemas contributivos de Seguridad Social, cuando es un beneficio que se ha regulado y plasmado en esta Cámara con la actual mayoría parlamentaria, a mí me parece del todo incongruente, señora Romero. Admito que se nos

pueden dar lecciones de muchas cosas, pero según en qué ámbitos, no.

A ustedes, que siguen diciendo esto y hablan de las facultades para poder vivir con dignidad y acometer la inserción en ese mercado laboral de los jóvenes, les podría citar los contratos basura, los contratos de aprendizaje que regularon ustedes en la pasada legislatura. Les tengo que recordar que los jóvenes encuentran trabajo ahora con un nuevo contrato de aprendizaje, plasmado en un plan plurianual de empleo y en un contrato de formación profesional serio, con recursos económicos suficientes para que eso pueda tener una virtualidad importante y para que no se llegue al 40 por ciento del paro juvenil y podamos copiar a otros países de la Unión Europea que con una verdadera formación profesional van mucho más allá y tienen un paro juvenil minoritario. **(Varios señores diputados: ¡Muy bien! — El señor Cercas Alonso pronuncia palabras que no se perciben claramente.)**

Hay que ser serios. Hemos debatido cuestiones análogas cuatro veces: la prolongación de la pensión de orfandad, la mejora de la pensión de viudedad —que ustedes tampoco hicieron—, la supresión del requisito de los 18 años para no tener incompatibilidad con un salario mínimo, cuando la ley de racionalización y consolidación decía que a partir del 50 por ciento del salario mínimo interprofesional el perceptor de la pensión de orfandad tendría esa incompatibilidad y que luego se aumentó hasta el 75 por ciento; y no contentos con arreglar sólo esto, reconocimos la posibilidad de que respecto a personas que no estaban en situación de alta ni en situación similar al alta, hoy sus perceptores, tanto de viudedad como de orfandad, pudieran tener acceso a dichas prestaciones. Creo que ha sido un esfuerzo importante.

A ustedes, que vienen a decirnos que el déficit de la Seguridad Social en dos años ha sido tan importante, solamente les voy a hacer una mención: ¿Cómo se financiaban las pymes? Con arreglo a las medidas económicas que ustedes plasmaron en esta Cámara, lo primero que dejaban de cotizar era a la Agencia Tributaria y a la Seguridad Social. Momentos de crecimiento económico ha habido muchos y ustedes no supieron aprovecharlos. Por eso, señorías, hoy estamos en 13,5 millones de afiliados a la Seguridad Social, el esfuerzo ha sido importante, la mejora de la gestión ha permitido recaudar 480.000 millones de pesetas más y sería bueno que algunas veces ustedes reconocieran los esfuerzos que se han hecho por las actuales mayorías parlamentarias y por el Gobierno.

Al señor Homs le diré que podemos estudiar cualquier clase de incompatibilidad y abrir un debate profundo, no tenemos ningún inconveniente. La mayor muestra de equidad de un gobierno y de una fuerza parlamentaria es preservar el régimen económico, financiero y presupuestario de la Seguridad Social y ciertamente puede haber aspectos de una determinada prestación que puedan ser mejorados y a lo mejor hay que plantearse nuevos conceptos de incompatibilidad.

Por tanto, señorías, con todo el rigor, con toda la seriedad y con la mayor equidad por parte de nuestra fuerza parlamentaria, porque realmente se ha mejorado el sistema de Seguridad Social, hoy, lamentándolo mucho, vamos a votar que no a la presente iniciativa legislativa.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señora Montseny.

Vamos a proceder a la votación. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Votación correspondiente, para su toma o no en consideración, de la proposición de ley del Grupo Socialista, por la que se elimina la incompatibilidad del derecho a la pensión de orfandad con el desempeño de un trabajo lucrativo por cuenta ajena o propia.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 293; a favor, 132; en contra, 160; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: En consecuencia, queda rechazada.

PROPOSICIONES NO DE LEY.

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A QUE INTRODUZCA EN NUESTRO ORDENAMIENTO JURÍDICO LA REGULACIÓN SOBRE EL USO DEL ANÁLISIS DEL ÁCIDO DESOXIRRIBONUCLEICO (ADN) DENTRO DE LA ESTRUCTURA DEL DERECHO PENAL Y EN LA INVESTIGACIÓN DE LA PATERNIDAD. (Número de expediente 162/000242)

El señor **PRESIDENTE**: Punto II del orden del día: proposiciones no de ley. En primer lugar, la del Grupo Parlamentario Popular, por la que se insta al Gobierno a que introduzca en nuestro ordenamiento jurídico la regulación sobre el uso del análisis del ácido desoxirribonucleico (ADN) dentro de la estructura del Derecho penal y en la investigación de la paternidad.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Barrios, doña María Bernarda.

La señora **BARRIOS CURBELO**: Gracias, señor presidente.

Buenas tardes, señoras y señores diputados. Me corresponde hoy explanar ante ustedes una proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular, por la que instamos al Gobierno a la regulación sobre el uso del análisis del ácido desoxirribonucleico en materia de justicia civil y justicia penal, y es que a pesar de que

en nuestro ordenamiento jurídico existen múltiples artículos, como el artículo 39.2, *in fine*, de la Constitución española... **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, guarden silencio. **(Continúan los rumores.)**

Señora Alborch. Señor Paniagua. Señor Hernando; veo que es el señor Arqueros el que está hablando. Por favor, señor Arqueros, silencio. Atiendan a la señora Barrios.

Adelante.

La señora **BARRIOS CURBELO**: Gracias por el amparo, señor presidente.

... en base al cual se establece que una ley posibilitará la investigación de la paternidad y que da lugar a la creación del artículo 127 del Código Civil, en el cual se establece que en los juicios de filiación será admisible la investigación de la paternidad y maternidad mediante cualquier tipo de pruebas, incluidas las biológicas; a pesar de que en nuestro Código Penal, en el libro segundo, título V, se relacionan delitos relativos a la manipulación genética, como en el artículo 159, que penaliza la manipulación de los genes humanos con alteración del genotipo y con finalidad distinta a la eliminación y reducción de taras y enfermedades graves; a pesar del artículo 160 del Código Penal, que penaliza la utilización de la ingeniería genética para producir armas biológicas o exterminadoras de la especie humana; a pesar del artículo 161, que penaliza la fecundación de los óvulos humanos para una finalidad distinta a la procreación humana, o del artículo 162, en el cual se penaliza la reproducción asistida sin la autorización de la mujer; pues bien, a pesar de toda esta serie de artículos que se recogen en nuestro ordenamiento jurídico, algunos incluso en leyes *ad hoc*, y no obstante la Recomendación número 1, de 1992, del Consejo de Europa, que fue ratificada por el Consejo de Ministros de 10 de febrero de 1992, en la cual se aconsejaba a los Estados miembros la regulación en este sentido, es decir de los análisis de ADN en materia forense, de la acreditación de los laboratorios, del tratamiento de las muestras y la información que de ellas se derivase, regulándose también el derecho de propiedad intelectual de los laboratorios que utilizan determinados métodos de análisis o incluso la base de datos del ADN con fines de investigación criminal; a pesar de todos estos aspectos, de estas recomendaciones y de estos artículos en nuestro ordenamiento jurídico, en España no existe una regulación específica.

Los países que nos rodean sí han legislado en su gran mayoría sobre esta materia y hay que decir que en el año 1995 el Grupo Popular presentó una proposición de ley para la regulación de este tema, que muy brillantemente defendió el señor Azpiroz, la cual no fue tomada en consideración alegando determinadas alteraciones de terminología y también la complejidad del tema y el alto rigor técnico que ello exigía. Pues bien, a pesar de que no se tomó en consideración, todos los

grupos, los que la apoyaron y los que no, consideraron que era muy oportuna y necesaria la legislación en esta materia. Transcurridos tres años desde aquella iniciativa sin que se haya regulado al respecto, el Grupo Popular ha presentado esta proposición no de ley porque consideramos que el ADN es una molécula que se encuentra en todas las células del organismo humano y cuyas largas cadenas se reparten de forma secuencial y determinada en cada persona, lo que distingue perfectamente un individuo del otro, de tal forma que se le denomina huella genética.

Hay dos modelos de ADN, el expresivo o codificante, que tiene un alto valor médico, en base al cual se conocen las enfermedades hereditarias, de las que hay más de 4.000, pero que en esta iniciativa no nos interesan; y el ADN no codificante, que es del que aquí se trata, que por su polimorfismo da lugar a una distinción exacta entre los diferentes individuos, de tal manera que todos los fluidos y tejidos corporales de un individuo tienen el mismo ADN y por tanto el mismo perfil genético. Esto ha significado un verdadero avance en la medicina legal, puesto que la biología molecular, con su especialidad, que es la genética forense, se está utilizando de forma continua y diaria para la solución de problemas judiciales, como es la investigación de la paternidad o la biología criminalista.

Dicho esto, hay que señalar que en España seguimos sin una regulación procedimental y adecuada y que este debate ya se ha producido en el resto de los países, puesto que esta prueba tiene una gran fiabilidad, más del 99,9 por ciento. Por tanto, los juristas, sin conocer los requisitos, las consecuencias e incluso lo que conlleva el archivo de datos del ADN, la solicitan de forma continuada. Es por eso por lo que consideramos que se debe producir un debate ético y técnico sobre la elección del sistema para su regulación y por eso lo solicitamos al Gobierno. **(El señor vicepresidente, Fernández-Miranda y Lozana, ocupa la Presidencia.)**

En este momento existen tres sistemas que han dado lugar a que los países que nos rodean elijan el que les parece más adecuado sobre la base de los principios de su ordenamiento. Un primer sistema es aquel por el cual se toman muestras a toda la población y se conservan todos los vestigios que aparecen en el lugar donde se comete el delito. En el segundo sistema solamente se toman las muestras a determinados individuos con cierta vinculación con un determinado tipo de delito y el archivo de las muestras. El tercer sistema es el que se da sólo en el caso concreto de vinculación muy específica entre el individuo y el delito que se está investigando.

La elección del sistema es importante porque aquí hay cuestiones relevantes en el sentido de que se pueden vulnerar hasta determinados derechos. Estamos hablando por supuesto de la autorización que debe dar el individuo al que se toman las muestras, de la vinculación que ha de tener este individuo con el delito que se está investigando, de la autorización que debe dar el

órgano jurisdiccional respecto a la ordenación de la prueba de las muestras y de la homologación del laboratorio, la experiencia del personal y el archivo de los análisis. En base a ello, la elección que ha hecho el Reino Unido —ha elegido el primer sistema donde sin la autorización de la persona se deben tomar las muestras de toda la población, aunque no tenga relación con el delito, y esto ha producido un grave costo social y político— se considera que ataca al derecho a la intimidad, a la dignidad de la persona, a su integridad física y moral, al derecho a la salud, al de libertad, al de presunción de inocencia, al de no declarar contra sí misma, y, desde luego, hay un alto costo presupuestario originado por la toma de muestras a toda una población, aunque no tenga relación con el delito.

El segundo sistema, sólo sobre determinados delitos con cierta vinculación de la persona, es el elegido por la ley procesal alemana, portuguesa e italiana, en base a la cual debe existir una determinada vinculación con el delito y la persona, muchas veces sólo el denunciado, el sospechoso, el procesado o incluso con sentencia firme o pendiente de recurso, y siempre necesitará en cada caso concreto la autorización judicial. Si bien estas muestras se guardan con autorización judicial, nada dicen estas leyes procesales respecto a la destrucción de las mismas. Consideramos que se debería tener en cuenta la prescripción del delito o de la pena o la cancelación de los antecedentes penales de los individuos. Holanda también regula este sistema, pero sólo en relación con los delitos sexuales y graves que conlleven una pena privativa de libertad de más de ocho años y sí regula el tiempo en el que se destruirán las muestras: treinta años para las mismas, y para los vestigios dieciocho años.

Por último, el tercer sistema es para determinados delitos en un caso concreto y para el caso del individuo que está vinculado estrechamente en la investigación de dicho delito. A nuestro juicio, este es el sistema que debe elegir España, está respaldado por la doctrina científica e incluso el Tribunal Constitucional en sus últimas sentencias también lo defiende, sobre la base del principio de proporcionalidad de los sacrificios, y la última reunión internacional, en la conclusión quinta del derecho ante el proyecto del genoma humano, también recogía la necesidad de regularlo para cada caso concreto.

Señoras y señores diputados, concluyendo, esta es una prueba que tiene una gran fiabilidad, cuya realización se ha defendido en España y en todos los países, para lo cual es necesario tener laboratorios bien equipados y con personal especializado. Hay que garantizar toda su regulación y hay que dar entrada a este tipo de pruebas en el proceso civil y penal para que en un momento dado sustituya a algunas pruebas que se basan en los indicios...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señora Barrios, le ruego concluya.

La señora **BARRIOS CURBELO**: Concluyo, señor presidente.

Decía que es una prueba a la que hay que dar entrada en el proceso civil y penal para que en un momento dado sustituya a algunas pruebas que se basan en los indicios y en las presunciones legales y para que de forma objetiva y pericial complemente la actividad intelectual del juez.

Por ello, señoras y señores, espero que todos los grupos apoyen esta iniciativa teniendo en cuenta la importancia de su regulación, su complejidad y la necesidad que se tiene en este momento en materia judicial.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): A esta proposición no de ley se ha presentado una enmienda por parte del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), para cuya presentación tiene la palabra el señor Silva.

El señor **SILVA SÁNCHEZ**: Muchas gracias, señor presidente.

El Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) comparte la necesidad de regular esta materia. No voy a entrar en la descripción de las investigaciones sobre el genoma humano ni en la virtualidad que tiene el conocimiento del mismo. Sí quiero resaltar a SS. SS. que a diferencia de otros elementos identificativos de una persona, como la huella dactilar, que puede acreditar quién es una persona, el genoma acredita qué es. Por tanto, no se trata de un elemento absolutamente periférico en cuanto a su identidad, sino que permite conocer aquellas unidades de los genes responsables de los caracteres que presenta la persona. De ahí que sea absolutamente imprescindible, al hilo de las investigaciones y de la elaboración del mapa genético, que el ordenamiento jurídico se plantee la regulación de algunos aspectos relacionados con el mismo; no pura y simplemente, que también, la identificación de quién pueda ser el autor de un delito, fundamentalmente contra la libertad sexual, o la identificación de quién pueda ser el titular de una relación de parentesco, de la paternidad o de la maternidad, porque el genoma humano permite muchas más aplicaciones en la medida que determina cuáles son los caracteres de las personas. En el ámbito del Derecho penal sería aplicable, por ejemplo, el conocimiento del genoma humano para una determinada culpabilidad o para valorar la culpabilidad de un sujeto; sería aplicable para determinar su peligrosidad de cara a la aplicación ahora inconstitucional, gracias a Dios, de medidas de seguridad predelictuales, pero en otro caso para aplicar una condena condicional para suspender la ejecución de la pena, por ejemplo. Por tanto, son muchos los factores en los que infiere el conocimiento del genoma.

Por lo que hace referencia a los aspectos dentro del proceso penal y del proceso civil ya han sido examinados aquí, pero son muchas las preguntas que podríamos hacernos. ¿Puede establecerse esta prueba con

carácter obligatorio? Por encima de la obligatoriedad, ¿puede incluso imponerse a través de la fuerza física el análisis del genoma? ¿Constituye esto vulneración del principio del derecho a no declarar contra sí mismo? Me parece que el Tribunal Constitucional entendería, como en otros casos, que es una pura pericia y que por tanto no supone una vulneración de este derecho a no declararse culpable. ¿Pueden imponerse también obligatoriamente en la elaboración de bancos de datos determinados tipos de autores de delitos, concretamente autores de un específico tipo de delito en el que suele existir reincidencia como es el delito contra la libertad sexual? Por tanto, son muchas las preguntas que nos podemos hacer en el ámbito de su aplicación en los procesos penales y en los procesos civiles, pero si algo ha motivado al Grup Parlamentari Català a presentar una enmienda es que entiende que los problemas exceden de la estricta aplicación al ámbito del proceso penal y del proceso civil. Desde luego, cualquier regulación debe garantizar una auténtica protección de la intimidad genética a la que anteriormente se hacía referencia y, por tanto, como ha señalado la portavoz del Grupo Parlamentario Popular deben regularse las condiciones para la obtención de esta información, la confidencialidad que debe respetarse en su uso, el control sobre esa información, la homologación de los laboratorios, etcétera. Pero vamos incluso más allá porque, señorías, ¿puede admitir el ordenamiento o tiene que intervenir, por ejemplo, ante la exigencia de un empleador antes de suscribir un contrato de trabajo que exige que el que solicita o el que desea contratar con él tenga que efectuar el análisis correspondiente del genoma? Del mismo modo, ¿puede también una compañía de seguros exigir antes de contratar un seguro también que se produzca ese análisis, que se realice ese mapa genético, por así decirlo? La discriminación en función del resultado de ese análisis en las condiciones de trabajo o la discriminación en la tarifa de seguros ¿serían admisibles por el ordenamiento? Por tanto, son muchos los problemas no sólo en el ámbito del proceso civil y del proceso penal sino, como ponemos de manifiesto en nuestra enmienda, en el ámbito de las relaciones jurídico—públicas y jurídico—privadas. Por tanto, ese es el sentido que planteamos.

En modo alguno queremos ser catastrofistas. Tenemos una visión optimista de la evolución y de la historia de la humanidad, pero tampoco podemos olvidar lo que ha dicho un gran político, Gorbachov, que si no salimos al encuentro del futuro, el futuro nos devora. Por tanto, sin catastrofismo, sin dramatizar, entendiendo la aplicación absolutamente pacífica y beneficiosa para la humanidad, para la salud y la integridad física de la humanidad, incluso para el descubrimiento de los delitos que tiene el conocimiento del genoma humano, no podemos admitir que el ordenamiento permanezca absolutamente al margen del mismo. Hay que decir que la jurisprudencia del Tribunal Constitucional en materia de investigación de la paternidad, en materia de pruebas de alcoholemia, establece ya algunos criterios;

otros los podemos encontrar en la Ley orgánica de protección del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar, a la propia imagen, incluso en la Ley orgánica de tratamiento automatizado de datos personales. Pero la doctrina científica entiende que estos elementos son insuficientes para efectuar una correcta regulación de esta materia, por ejemplo, la admisión de controles genéricos a que anteriormente se hacía referencia. Por tanto, entiende el Grup Parlamentari Catalá que esta es una materia junto a la de la manipulación genética, que posiblemente sea objeto de otra iniciativa legislativa en otro momento no muy lejano, en la que debe abordarse, desde el punto de vista del ordenamiento, la eficacia, la modalidad, la práctica, la admisibilidad de estas pruebas en el proceso civil y en el proceso penal, pero garantizando en cualquier caso la intimidad genética y evitando cualquier tipo de discriminación en los supuestos de contratación, tanto pública como privada, en virtud del carácter genético de las personas.

Por todo ello, solicitamos al Grupo Parlamentario Popular la admisión de la enmienda que hemos presentado no con la finalidad de enmendar la plana, sino de potenciar, ampliar si acaso el objeto, por lo demás legítimo y que compartimos, de su proposición y solicitaríamos al resto de los grupos de la Cámara, en el caso de ser admitida, el voto favorable.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Silva.

¿Grupos que desean fijar su posición? **(Pausa.)**

En nombre del Grupo Mixto, en primer lugar, tiene la palabra la señora Almeida.

La señora **ALMEIDA CASTRO**: Gracias, señor presidente.

Después de haber leído la proposición del grupo proponente, creemos que como es una simple petición de regulación cuando venga a regularse presentaremos las enmiendas. Es verdad que algo hay que hacer, pero no estoy muy segura de cuál es el espíritu que se deriva de esta proposición no de ley que al fin y al cabo lo que pide es una regulación. Por eso no nos vamos a oponer a esta proposición no de ley, incluso a ampliar su sentido, pero sí queremos advertir de una cierta reserva sobre el contenido.

Conocer hoy datos de la gente puede ser una defensa o un control ilegítimo. Eso se tiene que decidir con la forma de actuar. A veces tenemos la sensación de que podemos controlar mucho a los delincuentes y defender poco a la gente que no tiene problemas porque no protegemos suficientemente la identificación de sus datos. Es verdad que hoy la ciencia ha avanzado mucho y tiene que pasar al terreno del derecho. Pero también en el terreno del derecho nos hemos encontrado con que determinados ámbitos no están bien regulados y, sobre la reserva de la intimidad, estamos viendo cómo a personas con una simple fotografía le adjudicamos la paternidad porque sólo hay que mirarle

la cara, como a conocidos toreros que tenemos, y sin embargo hay una impotencia legal para poder siquiera investigar la paternidad en casos como éste. Todos tenemos que compaginar los derechos y las responsabilidades.

Hay algo que no nos gusta en esta proposición que siempre tiene algo que ver con los delitos de la libertad sexual. Un medio necesario para exculpar o condenar en un delito de violencia sexual es uno de los ejemplos que se ponen en el preámbulo de esta proposición no de ley. Muchas veces en estos delitos de violación hay la presunción de que alguien está mintiendo, que está metiendo un rollo y no me gusta que haya una explicación explícita sobre este tipo de conducta. Si podemos decir que se investigue en el terreno de lo penal, de lo civil, de lo contencioso-administrativo, si hay algo que investigar, en igualdad de derechos, con reserva de datos, no con control del Gobierno sino para la defensa de los ciudadanos, apoyaremos la ley. Si no es así, hay que tener cuidado porque hay muchos sistemas, como ha dicho la proponente —y no estamos ahora discutiéndole nada hasta que venga la ley—, pero en esos sistemas hay un peligro: el Estado controlador o el Estado garantía de derecho. Si va a ser una ley para el Estado controlador, nosotros no la vamos a apoyar; si va a ser una ley en la que el Estado defiende derechos, actitudes, libertades y sobre todo la igualdad y la no discriminación, en nuestro grupo tendrá un apoyo para esta propuesta de regulación. Si no es así, no queremos que quien no sabe respetar la libertad cuente con datos de los ciudadanos.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señoría.

Señor Rodríguez.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**: Gracias, señor presidente.

El Bloque Nacionalista Galego considera que, desde una pequeña inmersión en esta problemática, se deduce que hay un vacío legal que puede afectar tanto a las víctimas de un delito sexual como a los propios acusados, ya que por ahora no existen mecanismos que garanticen que el sometimiento a las pruebas de ADN sean fiables por sí mismos, sino que vienen siendo apreciados en el conjunto de las pruebas que se aportan a un proceso, las testificales, la aportación de documentos reveladores, los informes policiales, etcétera. Desde el punto de vista penal, el Tribunal Supremo ha dado un alto índice de fiabilidad a las mismas, exigiendo no que las pruebas biológicas arrojen un cien por cien de certidumbre sino que es suficiente con que indiquen un alto índice de probabilidad que, asociado a otras pruebas practicadas, acrediten de una manera cierta y segura que se cometieron hechos delictivos. De aquí se deducen serios interrogantes sobre la práctica de la prueba que conviene regular y por eso pensamos que se debe reglar el uso del análisis del ADN, como

indica también la modificación que establece el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió.

En primer lugar, las sentencias analizadas remiten a que la mayoría de las pruebas de ADN se realizaron en el Instituto Nacional de Toxicología de Madrid, lo que ocasiona numerosos gastos a los interesados y a la propia Administración de justicia, siendo aconsejable la descentralización de la realización exclusiva de dichas pruebas habilitando centros homologados e incluso forenses especializados adscritos al conjunto de juzgados. En segundo lugar, también hay que tener en cuenta que, al no haber regulación legal al efecto, siempre se deben acompañar por el instituto realizador de las pruebas unos baremos que expliquen el proceso de análisis debidamente motivado para evitar la indefensión del acusado y que éste pueda articular su defensa, lo que se evitaría de manera genérica al establecer esos baremos en una norma legal, previa consulta de los organismos científicos competentes, que sirviese de base objetiva para apreciar en lo sucesivo esas pruebas. Finalmente, debería regularse en qué situaciones debidamente justificadas se concede una primacía probatoria a las pruebas genéticas aludidas, ya que en muchos casos es la única prueba que puede existir para determinar quién fue el supuesto agresor; por ejemplo, violaciones en las que no existen testigos ni hay una precisión clara de la víctima por ser discapacitada o menor.

Teniendo en cuenta todos estos reparos y aprovechando que solamente se trata de incitar a una normativa, votaremos a favor la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular, y a ser posible con la enmienda del Grupo de Convergència i Unió.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Rodríguez.

En nombre del Grupo de Coalición Canaria tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Gracias, señor presidente.

Al ver mi grupo esta iniciativa del Grupo Parlamentario Popular sobre la introducción en las pruebas forenses del análisis del ácido desoxirribonucleico sentimos una cierta preocupación. Comparto lo que acaba de decir la señora Almeida y también lo que ha dicho el portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). A fin de cuentas se trata de una proposición no de ley y veremos, si se aprueba y el Gobierno respondiendo a la misma trae aquí el proyecto de ley, qué alcance tiene sobre las cuestiones que más nos preocupan, fundamentalmente las garantías procesales que debe tener toda persona que entra en el ámbito de la justicia, así como las garantías técnicas de una prueba delicada sobre las cuales todavía hay controversias entre los genetistas y los químicos de la genética biológica y sobre las que las leyes procesales tienen que dar la última palabra. Qué duda cabe que

las pruebas de todos los ácidos nucleicos, que no solamente están en el hombre sino en todo ser vivo, sea unicelular o pluricelular porque están en el núcleo de la célula, por eso son ácidos nucleicos, vienen a generar un problema de cautelas. Nuestro ordenamiento procesal siempre ha sido cauto en las pruebas forenses que se aducen ante los tribunales de justicia. Nuestro Código Penal vigente, el de 1995, entre las posibles causas que puedan recurrir a los estudios genéticos trae dos referencias concretas: la del artículo 159, de los delitos relativos a la manipulación genética, y la del artículo 220, relativo entre otros a la alteración de la paternidad. Estas serían las dos figuras, junto a la violación y otras, porque en los puntos suspensivos y en los etcétera es donde están los problemas.

Dentro de las dudas que tenía con esta iniciativa tan a secas y lo que pudiera traer, a mi grupo le satisface la enmienda cautelar que introduce el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). ¿Por qué? Porque una referencia como la que trae la iniciativa del Grupo Popular, dentro de la estructura del Derecho penal, no sabemos qué es. Creemos que introducirlo en el proceso penal, como propone la enmienda del Grupo Catalán, es más adecuado. En primer lugar porque hay que partir del principio de admisibilidad de la prueba, no de regularla, porque no se puede regular lo que no está admitido. Por tanto, la enmienda del Grupo Catalán nos parece más acertada desde el momento en que plantea en la primera de las tres partes en que la hemos dividido los principios de admisibilidad práctica y los efectos del análisis. Los efectos del análisis son los preocupantes desde un punto de vista de certeza técnica, pues no creo que nadie la pueda aportar en este momento con una simple cuestión de laboratorio analítico del ADN. La segunda cuestión está en los procesos civiles de paternidad. Y en la última parte de la enmienda del Grupo Catalán está el derecho a esta intimidad genética y sobre todo a las relaciones jurídico-privadas y públicas. Es un tema muy delicado en el que nos vamos a meter y ya veremos qué dice el proyecto del Gobierno. En cualquier caso, como la exposición de motivos de esta proposición no de ley habla de competencias del Ministerio de Sanidad y Consumo, téngase en cuenta que si son competencias de sanidad están transferidas en muchas comunidades autónomas —en esto apoyamos la sugerencia del Grupo Catalán de Convergència i Unió—, pero también las de justicia, porque el Ministerio de Justicia, a través de los forenses, tiene que dar la idoneidad de la prueba, no solamente la homologación del laboratorio y los reactivos que emplee para identificar en una prueba bioquímica, biológica o genética qué tipo de ácido desoxirribonucleico se está cuestionando. Tienen que participar también los peritos forenses, pero tenemos que garantizar con nuestro ordenamiento procesal que en última instancia es el juez, magistrado o tribunal el que tiene que aceptar o no la prueba para determinar cualquiera de las causas penales o civiles en que se esté encartando la cuestión. No se trata de un simple análisis de huellas dactilares, muy bien tipifi-

cadras, ni de pruebas sanguíneas ni de semen. Estamos entrando en el interior del corazón de la célula y las garantías cautelares tienen que existir.

Mi grupo desearía que, por estas cuestiones, el Grupo Parlamentario Popular aceptase la enmienda del Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió, porque nos parece que, recogiendo el mismo fondo de la cuestión, da las garantías cautelares pertinentes para pronunciar nuestro voto.

Nada más. Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Mardones.

En nombre del Grupo Vasco (PNV) tiene la palabra la señora Uría.

La señora **URÍA ECHEVARRÍA**: Gracias, señor presidente.

Señorías, desde el Grupo Vasco apreciamos el extraordinario interés del contenido genérico de lo que se pretende con la iniciativa del Grupo Popular, sin que nos expliquemos mucho el porqué de su paso por esta Cámara como para pedir permiso. Sí sería normal este paso por la Cámara si procediese de cualquier otro grupo, ya que necesitaría el refrendo de la misma para hacer fuerza o para instar al Gobierno a que regule, pero siendo el Grupo Popular el que forma el Gobierno vemos innecesario este paso; que se proceda a regular y se presenten a la Cámara unos textos concretos. Además, es una evidencia que los avances científicos deben ser incorporados al mundo del Derecho. Así lo dice la recomendación del Consejo de Europa que expresamente se recoge en la exposición de motivos. La técnica del ADN aporta indudables utilidades y certezas, pero su aplicación deberá ir unida a la exquisita tutela del derecho a la intimidad y a la integridad física, tal es el cúmulo de datos que su lectura aporta. No tenemos regulación concreta, es verdad —así lo expresa la enmienda que ha presentado Convergència i Unió y han advertido respecto de ello distintos intervinientes—, pero sí hay opinión constitucional. A este respecto es de sumo interés la sentencia del Tribunal Constitucional 207/1996 matizando los aspectos de integridad física, puesto que estamos hablando de una prueba que se obtiene mediante el análisis de sangre y se considera que extraer sangre es atentar a la integridad física y a la intimidad, dado el número de datos que el ADN aporta. Por supuesto, su establecimiento obligatorio debe regularse por ley y según esta misma sentencia debe respetarse escrupulosamente el principio de proporcionalidad. Sólo podrá ser obligatoria la prueba a efectos penales cuando sea necesaria al fin pretendido, que no es sólo la investigación criminal, que por supuesto debe pretenderse, sino también que resulte imprescindible para el ejercicio del *ius puniendi* en un doble aspecto. De una parte, que sea imprescindible para saber si ha existido delito y para saber también si esa persona concreta es el delincuente. Si no se buscan estos dos aspectos, dice el Tribunal Constitucional que

su uso será desproporcionado. No cabe, por tanto, su utilización para obtener meros indicios. La prueba de ADN no es obligatoria en la investigación de la paternidad. Bien es cierto que la jurisprudencia ha establecido que la negativa, unida a otros indicios, puede tener las virtualidades que todos conocemos. En el caso de la Comunidad Autónoma vasca se ha puesto en marcha la identificación neonatal a través del ADN, y debo advertir que no sin problemas sociales y con un amplio eco en la prensa. Finalmente, y previo pase por la Cámara, se ha establecido un protocolo en el cual se hace obligatorio determinar el único uso permitido para la realización de las pruebas, el procedimiento para la obtención y conservación de la muestra sanguínea, el plazo de conservación y la garantía de destrucción, la necesidad del consentimiento informado para la extracción y la conservación temporal de la gota de sangre, el procedimiento alternativo de identificación que se propone para el supuesto de que exista negativa a este método concreto de identificación, y, por último, la conservación y custodia de las muestras sanguíneas, que deberá hacerse de forma independiente al de las historias clínicas habituales. Por supuesto, sólo se ha podido establecer respecto de los hospitales de la red pública, puesto que respecto de los centros privados y para su utilización como medio de identificación en el registro civil se requeriría la habilitación...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Un momento, señora Uría.

Señorías, les ruego que desconecten los teléfonos móviles. Puede continuar S. S.

La señora **URÍA ECHEVARRÍA**: Decía que desde el ámbito administrativo sólo se ha podido imponer esta técnica en los centros públicos, puesto que para su imposición en los centros privados y para la utilización como método de identificación en el registro civil se requeriría, obviamente, la habilitación legal correspondiente. Debe darse este paso y regularse, pero tráiganse textos concretos y hágase con el cuidado escrupuloso a los aspectos fundamentales del derecho a la intimidad y del derecho a la integridad física que han sido puestos de manifiesto por parte de Convergència i Unió. Votaremos que sí a la toma en consideración, pero nos gustaría que por parte del Gobierno se nos presentasen cuanto antes textos concretos.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora Uría.

En nombre del Grupo Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Castellano.

El señor **CASTELLANO CARDALIAGUET**: Muchas gracias, señor presidente.

A lo largo de las sucesivas intervenciones que se están produciendo aparece claramente que lo que podría alguien suponer que era un cierto vacío legisla-

tivo no lo es tanto. Es obvio que, desde el punto de vista jurídico y aceptado el principio de que nadie puede ser obligado a confesar y, en consecuencia, a proporcionar las pruebas de las cuales pueda resultar su propia inculpación, esta prueba pericial, que no de otra cosa se trata, en cuanto a su admisibilidad está condicionada por la voluntad de aquel de quien se requiere el permiso para poderla practicar. Es también claro, a lo largo de todas las intervenciones que se han producido, que todos tenemos no voy a decir reparos, pero sí una preocupación por el aspecto ético de lo que puede suponer esta prueba en cuanto a su utilización, de modo tal que no fuera legítima y ni siquiera lícita. Estamos también todos de acuerdo que en cuanto a su aspecto técnico, afortunadamente, se ha avanzado. Según estábamos discutiendo me acordaba yo de la primera vez que oí hablar —y me permitirán ustedes que tenga que acudir al texto para no cometer ningún tropiezo lingüístico— del ácido desoxirribonucleico, que también se acordarán ustedes de que la primera persona que habló de él con una cierta notoriedad fue don Salvador Dalí y a todos nos parecía que era una extravagancia que se había inventado para, dentro de aquella pose de la que generalmente hacía gala, llamar más la atención. No podía pensar ni concebir jamás que aquellas risas que provocaba en aquella época hoy me llevarían al recordatorio en la medida en que estamos discutiendo de un ácido de nombre tan absolutamente raro que, la verdad sea dicha, los que se han dedicado a la investigación le podían haber encontrado una terminología mucho más habitual y no tan dificultosa que evidentemente no es para tartamudos.

Pero a lo que íbamos. No hay tanto vacío legislativo. Hasta nuestro Tribunal Constitucional, como siempre nos asesora doña Margarita que tiene un sentido muy riguroso de su trabajo, se ha preocupado del tema. A mí me queda la duda de si este intento de regulación —frente a los intentos de regulación siempre hay que mantener una cierta cautela dado el volumen que suele alcanzar el Aranzadi— tiene por objeto perfeccionar el conocimiento técnico o establecer una determinada clase de acreditaciones para ciertos laboratorios de modo tal que sólo se les permita a ellos poder practicar esta prueba. No lo sé. Me quedo con la duda porque veo que no es un hecho que podamos decir que determinados institutos o determinadas profesiones estén clamando por su regulación; al menos nosotros no lo percibimos así. Supongo que saldremos de la duda cuando sea admitida a trámite porque, como dice la señora Uría, sería realmente paradójico que viniendo de quien viene y con una defensa tan acendrada como la que ha tenido el propio Gobierno no hiciera caso. A lo mejor, lo que estamos haciendo con esto en el día de hoy es encontrar una proposición no de ley que va a ser cumplida, con lo cual obviamente hay que agradecer a la señora Barrios que la haya defendido porque así podrán ponerla en el ranking de cumplimiento de resoluciones o proposiciones, que muchas de ellas caen en el olvido; esta parece ser que va a tener mucha

suerte y va a ser cumplida por el Gobierno. Cuando llegue vigilemos, igual que los demás, cuáles sean las garantías para que se respete el derecho a la integridad física y moral, cuáles sean las garantías sobre la licitud de la obtención y cuál sea la forma en que se utiliza.

Les recuerdo que estos días hemos llegado a asistir a un suceso bastante llamativo, que es el de tratar de obtener incluso la prueba de ADN de un difunto al que obviamente nadie consultó. Recuerden ustedes —quizá lo hayan leído en los periódicos— que una señora quería atribuirse la filiación de Yves Montand y sin contar con él han obtenido la prueba, que no ha dado resultado, no sabemos es si porque el ADN ya estaba confundido con el ADN de la gusanera o, por el contrario, porque no se correspondía con la de quien pretendía que le fuera reconocida la paternidad.

El hecho cierto es que no tenemos ningún argumento en contra, aunque los argumentos a favor no sean muy cuantiosos. Por tanto, votaremos para que sea aceptada la proposición porque nos gusta el texto. Instamos al Grupo Popular a que, como parece ser que la enmienda del Grupo Catalán completa el texto y nos da más satisfacción, la acepte, votamos y de esta manera se puede decir aquello tan gráfico de: así no hay enmienda.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Castellano.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Jover.

El señor **JOVER PRESA**: Gracias, señor presidente.

El Grupo Parlamentario Socialista también va a votar a favor de esta proposición no de ley que al fin y al cabo lo que pretende —creo que ha quedado suficientemente claro— es impulsar la regulación de la utilización del análisis del ácido desoxirribonucleico como prueba pericial en procesos penales y civiles; no se trata más que de eso. Desde ese punto de vista nos parece que la proposición no de ley significa un avance e introduce alguna posible regulación de materias que quizá podrían estar poco reguladas actualmente en nuestro ordenamiento. También creemos, señor presidente, que la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió mejora en gran medida el texto de la proposición no de ley y, por tanto, proponemos al Grupo Popular que la acepte porque —insisto— lo mejora.

Es verdad que desde hace ocho o diez años se viene observando la gran utilidad y el alto grado de fiabilidad que presenta este tipo de análisis en procesos de investigación de la paternidad. Ciertamente es tan fiable en procesos de investigación de la paternidad que poco a poco está sustituyendo a otro tipo de pruebas biológicas clásicas, como las que se habían utilizado hasta ahora de análisis de sangre. Por cierto, señor Castellano, el ejemplo que usted daba, me parece que referido a un conocido actor francés, recientemente decidido

por un tribunal de París, sí ha dado resultado. Ha dado el resultado de que la señora que pretendía ser hija de este señor no lo es, y además parece que con un grado de fiabilidad superior al que se habría podido conseguir con otro tipo de procedimientos. Más recientemente se viene observando de manera bastante clara que para determinados procesos penales esta prueba del ADN puede ser de gran utilidad, sobre todo en ese tipo de delitos que se caracterizan por dejar muestras biológicas del agresor en la víctima o muestras biológicas de la víctima en el agresor, a veces incluso de éste en el lugar de los hechos. Me estoy refiriendo fundamentalmente a delitos como el homicidio, las lesiones o los que van contra la libertad sexual. En todas estas materias parece evidente que la regulación de este tipo de prueba pericial puede aportar una cierta innovación en el proceso penal.

Señor presidente, a mí me parece que hay muchas materias sobre las cuales tendrá que versar esta regulación. La mayoría están ya incluidas en la recomendación aprobada por el Comité de Ministros del Consejo de Europa, de 10 de febrero de 1992, a la cual ya se han referido aquí algunos intervinientes. Fundamentalmente, ahora, a vuela pluma, recordaría tres grandes materias que deberán regularse. Primero, sería conveniente regular el procedimiento y garantías para la obtención de muestras biológicas que después serán utilizadas en los análisis. Teniendo en cuenta que aquí hay que respetar íntegra y escrupulosamente el derecho a la intimidad de las personas, sólo mediante autorización judicial y para cada caso y proceso concreto podría obtenerse esta muestra. Incluso hay dudas razonables sobre si esta muestra puede ser obtenida contra la voluntad del afectado. Ya lo ha dicho el señor Castellano y coincido con él.

En segundo lugar, habrá que regular los requisitos para la utilización de estos análisis como prueba en el correspondiente proceso. Aquí sería conveniente que se tuviese en cuenta eso que algunos han llamado la cadena de custodia. Ese proceso que sigue la muestra biológica desde que es obtenida hasta el momento en que llega al laboratorio, es analizada y luego quizás almacenada, debe ser regulado con la máxima precisión. Son muestras que pueden ser objeto rápidamente de cualquier contaminación y entonces su carácter probatorio desaparece por completo. En esta línea está algo que el Gobierno debería hacer en este proceso, que es una regulación de la acreditación y homologación de los laboratorios encargados de realizar los análisis y de almacenar temporalmente las muestras, así como los procedimientos que se van a utilizar, teniendo en cuenta que, en gran medida, aquí habrá que respetar las competencias de las comunidades autónomas.

Finalmente, hay una última cuestión que también es importante, que es la referente a las bases de datos. Estas pruebas, estas muestras, estos resultados, ¿se pueden almacenar una vez obtenidos o se han de destruir? ¿Se pueden almacenar en bases de datos informatizados? ¿Sí? ¿En qué condiciones? ¿O no? ¿Por cuánto tiem-

po? Yo quiero recordar, señor presidente, que la recomendación del Consejo de Europa es que estos resultados solamente se almacenen en bases de datos informatizados cuando haya habido una sentencia firme contra el agresor, contra la persona respecto a la cual se han obtenido estas muestras. Una sentencia por delitos contra la seguridad, la vida y la integridad de las personas. Aquí hay muchas cuestiones que habrá que discutir cuando llegue el momento.

Señor presidente, para acabar, solamente quiero dejar algo muy claro: nuestro grupo vota a favor de esta proposición no de ley en el bien entendido de que la expresión instar al Gobierno a que introduzca en nuestro ordenamiento jurídico la regulación debe entenderse como un mandato al Gobierno para que impulse esta regulación y para que lo que haga fundamentalmente sea elaborar y remitir a esta Cámara los proyectos de ley correspondientes. No olvidemos que la práctica totalidad de las cuestiones que aquí discutimos afectan a derechos fundamentales, al derecho a la intimidad del artículo 18.1 de la Constitución, al artículo 18.4 y al artículo 24, obtención de pruebas. Habría que reformar o actualizar lo que digan al respecto la Ley de Enjuiciamiento Civil y la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Llegado ese momento, cuando el Gobierno remita a esta Cámara los correspondientes proyecto de ley, será cuando tendremos que analizar el contenido que hoy no estudiamos y cada grupo mantendrá posición al respecto.

Nada más, señor presidente.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Jover.

Señor Barrios, S. S. debe expresar la aceptación o no de la enmienda presentada por el Grupo Catalán (Convergència i Unió).

La señora **BARRIOS CURBELO**: Gracias, señor presidente.

Efectivamente, nos parece bien la enmienda de Convergència i Unió no sólo por su contenido, sino porque tenemos en cuenta también la petición bien fundamentada y generalizada de todos los grupos de la Cámara. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora Barrios.

Vamos a proceder a la votación. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a proceder a la votación de la proposición no de ley del Grupo Popular que se ha debatido, en los términos resultantes de la aceptación de la enmienda que también se ha presentado.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 289; a favor, 289.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad del Pleno.

— **DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO, SOBRE POLÍTICA DE USO RACIONAL DEL MEDICAMENTO. (Número de expediente 162/000226)**

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE COMERCIALIZACIÓN Y CONSUMO RACIONALIZADO DE LOS MEDICAMENTOS. (Número de expediente 162/000211)**

El señor **PRESIDENTE**: Proposiciones no de ley del Grupo Socialista, sobre política de uso racional de medicamento y del Grupo de Izquierda Unida, sobre comercialización y consumo racionalizado de los medicamentos.

Para la presentación de la iniciativa del Grupo Socialista, tiene la palabra doña Pilar Novoa.

La señora **NOVOA CARCACIA**: Gracias, señor presidente.

Señorías, los medicamentos son fundamentales y esenciales para la salud. Durante los últimos 50 años los avances en la terapia farmacológica han sido formidables y han permitido que enfermedades antes incurables sean tratadas con éxito gracias a los nuevos medicamentos. Sin embargo, en todos los países se ha constatado que los medicamentos pueden llegar a ser fuente de problemas para la salud. En los países desarrollados se habla de un fenómeno de sobreconsumo, con riesgos de toxicidad, reacciones adversas y también derroche de recursos. Señorías, cuando en una sociedad el consumo de un bien como es el medicamento está por encima de las necesidades de salud de su población se está produciendo un derroche de los recursos de todos. Por todas estas razones la comunidad científica, los profesionales sanitarios, la Organización Mundial de la Salud, etcétera, insisten en el concepto de uso racional del medicamento.

La proposición no de ley que el Grupo Parlamentario Socialista presenta hoy se enmarca en este concepto y persigue devolver la política del medicamento y el control del gasto farmacéutico al marco del uso racional, del que nunca debió haber salido. Estas consideraciones dejan claro que el Grupo Parlamentario Socialista no puede estar de acuerdo con la política que practica el Gobierno, por ejemplo, al adoptar medidas como la retirada de la financiación pública de una lista de medicamentos por puro criterio economicista, persiguiendo un ahorro reclamado y exigido desde Hacienda, con argumentos para justificar tal medida que lo único que han conseguido ha sido sembrar dudas entre la sociedad española sobre la calidad, seguridad y eficacia de los medicamentos.

Por otra parte, la contestación social y política de esta medida ha originado continuas modificaciones de su contenido y ha creado alarma social. Sólo desde la alarma social se entiende el importante crecimiento del gasto farmacéutico producido en el primer cuatrimestre de 1998. Valga como ejemplo que, comparando marzo de 1998 con marzo de 1997, sufre un incremento del 25,6 por ciento. Este incremento sólo puede justificarse por el hecho de que muchos usuarios, ante el temor de que a corto plazo tengan que pagar determinados medicamentos, han hecho provisión de los mismos.

Señorías, a juicio del Grupo Parlamentario Socialista, el Gobierno se ha perdido en las formas, en los contenidos y en los argumentos y tendría que estar preocupado por el hecho de que dos comunidades autónomas, Navarra y Andalucía, decenas de ayuntamientos, una plataforma ciudadana integrada por organizaciones sindicales, políticas, de consumidores, de pensionistas, etcétera, se hayan opuesto a la aplicación de esta exclusión de medicamentos de la financiación pública. Se ha equivocado con el pretendido decreto y se ha equivocado con el afán propagandístico con que ha presentado otras medidas, que luego ralentiza o mutila desde el primer momento y las agosta. Este es el caso de los medicamentos genéricos y de los precios de referencia de los que todavía estamos esperando su aplicación.

Señorías, la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista pretende, a través de ocho puntos, devolver la tranquilidad a los ciudadanos y reconducir la situación creada por el Gobierno. Le instamos a que garantice a todos los ciudadanos los medicamentos eficaces, seguros y de composición adecuada y que sean financiados por el Sistema Nacional de Salud. Asimismo, pedíamos el 16 de febrero, fecha de presentación de esta proposición no de ley, que el Gobierno convocase a la Comisión para el uso racional del medicamento, lo que el Gobierno, corrigiéndose a sí mismo, ha hecho. Y digo corrigiéndose a sí mismo porque la Ley de acompañamiento había suprimido la función de esta Comisión para dictaminar técnicamente.

No obstante, cuando el Gobierno corrige, acierta y ha convocado a la Comisión. Debería hacer pública la valoración que de la lista ha hecho la referida Comisión, qué medicamentos han sido valorados de utilidad terapéutica baja, cuáles de utilidad terapéutica alta, así como las indicaciones de los respectivos fármacos.

Por otra parte, la Comisión para el uso racional del medicamento no ha asumido uno de los puntos pactados con la industria farmacéutica, aquel por el que se pretende que los medicamentos que salgan de la financiación pública sigan prescribiéndose en las recetas de la Seguridad Social para ser pagados por los usuarios. Éste es el punto tercero de nuestra proposición no de ley. Queremos que se desista de la decisión de generalizar una nueva receta oficial del Sistema Nacional de Salud para la prescripción de medicamentos no financiados públicamente.

A través del punto cuarto instamos al Gobierno a que aborde de una forma decidida la política de extensión de medicamentos genéricos, sin vincular sus efectos de reducción de gasto público a las aportaciones económicas de la industria farmacéutica. Señorías, es conocido el escepticismo de mi grupo por el modo en que el Gobierno ha abordado esta cuestión desde el principio, pero lo es todavía más desde que el 22 de enero el Ministerio de Sanidad y la industria farmacéutica firmaron un acuerdo a través del cual se determina que la aportación de la industria, 39.000 millones para 1998, se reducirá en la misma cuantía en que se reduce el gasto farmacéutico producido por la comercialización de genéricos. Para nosotros esto es inaceptable. Una cosa es la contribución de la industria para moderar el crecimiento del gasto y otra muy distinta es la racionalización del mismo, que puede introducir el uso de medicamentos genéricos. Por eso pedimos esa desvinculación; lo contrario es un elemento más que nos confirma el mero afán economicista del Gobierno.

Del mismo modo, rechazamos otro de los aspectos acordados con la industria y pedimos al Gobierno que rectifique. No es aceptable que el Gobierno asuma el compromiso de incrementar los precios de medicamentos que dejan de ser financiados públicamente en una relación equivalente con el esfuerzo que realiza la industria, en un claro afán de compensar esa aportación. Es decir, se le quita de un lado y se le da por otro. De no ser modificado, este compromiso es un auténtico engaño y un abuso para con los ciudadanos que serán, en todo caso, quienes soporten este coste económico. Por esta razón instamos al Gobierno a que desvincule el régimen de precios de los medicamentos no financiados de las compensaciones económicas a la industria farmacéutica.

Otra cuestión que nos parece de vital importancia para lograr un uso adecuado de los medicamentos es que la prescripción y la dispensación se hagan por tratamiento y no por envase. Ésta es una medida demandada por las organizaciones de consumidores y que el propio Consejo Económico y Social recomienda en su dictamen sobre el medicamentazo. A ninguno de nosotros se nos escapa el desperdicio que se produce de fármacos, por tanto de dinero público, por la inadaptación de los envases a la duración de los tratamientos.

Finalmente, instamos al Gobierno a que se desarrollen programas específicos de educación para la salud respecto al uso racional de los medicamentos. Se trata, señorías, de cambiar la cultura errónea actual de que a más medicamentos más salud, o a más caro mejor medicamento, porque el mejor medicamento es el que viene impuesto por estrictas necesidades terapéuticas, el que se dispensa en las condiciones debidas, el que se toma en las dosis indicadas, a los intervalos y durante el tiempo prescrito.

Estamos convencidos de que si esta proposición no de ley es aprobada por los distintos grupos de esta Cámara no sólo estaremos sentando las bases para dar tranquilidad a la población sino, como decía antes, para

enmarcar nuevamente la política de medicamentos en el marco del uso racional, que es el único aceptable en una política de salud.

Mi grupo es consciente de que corregir errores es asumirlo. No es fácil hacerlo, pero, señorías, mejor es corregir que seguir errando. Espero que así lo entienda el Grupo Parlamentario Popular y especialmente el Gobierno.

Nada más y muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Novoa.

Por el Grupo Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra la señora Maestro.

La señora **MAESTRO MARTÍN**: Gracias, señor presidente.

Señorías, una vez más viene a esta Cámara un debate sobre el medicamento. A la vista de las veces que se está debatiendo este tema, aquí y en la Comisión de Sanidad, aquellos y aquellas de ustedes que tengan a bien asistir a los debates van a tener un nivel de información más que considerable sobre un tema complejo.

Hay que constatar una evidencia: que en nuestro país, en las últimas décadas, no ha habido política del medicamento, no ha existido la única política legítima del medicamento, la de su uso racional, y la que partiría de la consideración más obvia, de la intervención de los poderes públicos para intentar regular uno de los elementos fundamentales del sistema sanitario, que es el medicamento. Me estoy refiriendo no sólo al nivel de gasto que origina sino al papel central que ocupa en el conjunto del sistema sanitario. El gasto farmacéutico público supone el 75 por ciento del gasto farmacéutico total. Aquí viene una primera consideración que también parece obvia. ¿Cómo es posible que un sistema público preocupado por el gasto, y aunque fueran situaciones en las que todo abundara, cómo es posible que quien ejerce la compra de las tres cuartas partes del consumo de medicamentos en nuestro país no ejerza ninguna facultad de monopsonio, es decir, ninguna facultad que permita obtener las ventajas de quien es un comprador global?

En este momento, quiero llamar su atención acerca de las prioridades políticas de los gobiernos. ¿Cómo es posible que se considere aceptable que las Fuerzas Armadas de nuestro país estén comprando principios activos y estén fabricando medicamentos, vendiéndolos internamente al 10 por ciento —no un 10 por ciento menos sino al 10 por ciento del precio de venta al público—, que se considere aceptable en el marco global del uso de medicamentos de las Fuerzas Armadas y no se haya contemplado nada parecido para el resto del país? ¿Cómo es posible, señorías, que en nuestro país no haya ni un solo laboratorio público que fabrique medicamentos al menos esenciales? Algunas de SS. SS. dirán que estoy pensando en regímenes pasados y otras épocas. Señorías, eso ha tenido como consecuencia, hace seis años, que laboratorios privados que se

rigen por criterios de mercado hayan podido eliminar medicamentos esenciales del registro porque no eran rentables para sus economías y que, por lo tanto, el sistema sanitario público y privado no haya podido estar en disposición de acceder a esos medicamentos.

¿Cómo es posible, señorías, que cuando han pasado por manos públicas, con ocasión del asunto Rumasa, laboratorios como Hubber, especializados entre otras cosas en la fabricación de medicamentos estratégicos como los hemoderivados, se hayan privatizado a la misma velocidad en la que cayeron en manos del sistema sanitario, hecho que ha tenido como consecuencia una dependencia absoluta de nuestro país con respecto a los hemoderivados, que supone que la sangre y sus derivados, uno de los principales mecanismos y de más graves consecuencias de transmisión de enfermedades, han originado temas como el del sida, la contaminación de los hemofílicos o, mucho más reciente, la contaminación con la enfermedad de las vacas locas, de Creutzfeldt-Jakob?

¿Cómo es posible, señorías, que un Gobierno preocupado por el gasto no contemple los datos que tenemos a disposición todos, y muchísimo más el Ministerio de Sanidad, que hablan con toda claridad de una disminución del número de recetas consumidas por personas? Este dato, que es un hecho que está a disposición de todos los grupos parlamentarios y de la sociedad, no ha sido óbice para impedir que se siga culpando a jubilados y pensionistas y a la población en general por el aumento del gasto sanitario. La razón fundamental por la que está aumentando el gasto sanitario es por el efecto sustitución de medicamentos más baratos, perfectamente útiles, por otros que en la inmensa mayoría de los casos no aportan nada a la calidad de los tratamientos pero que multiplican su precio por 10 ó 15 veces. Esto tiene que ver con una situación en la cual la oferta fabricada por los laboratorios privados, porque no existe otra cosa, sea la que determine una demanda y sea Farmaindustria y las empresas multinacionales las que estén condicionando la prescripción en nuestro país, a través de la presión brutal mantenida y sostenida, pese a directivas europeas, que hace que los prescriptores receten aquello que más beneficio económico aporta a las empresas privadas. Hay directivas, resoluciones, pero la realidad es machacona: el sistema funciona y la empresa privada destina casi la mitad de sus gastos, del precio venta al público, a la promoción de medicamentos, determinando por tanto el consumo de medicamentos en nuestro país. Un hecho que puede parecer escandaloso: no hay ni un solo congreso científico en nuestro país que no esté financiado al cien por cien por laboratorios privados. Eso no solamente condiciona la prescripción, señorías, sino algo mucho más grave. La información científica en nuestro país tiene un sesgo estrictamente económico. Se investiga aquello que los laboratorios están interesados en investigar; se investiga como mecanismo de introducción de medicamentos en el mercado y se están realizando falsos ensayos clínicos, una vez más,

concebidos no como elementos de investigación sobre usos y prescripciones nuevas de medicamentos, sino como mecanismo de introducción en el mercado.

Estamos ante un nuevo hecho, que yo no califico — porque es imposible hacerlo — de política del medicamento, sino de interés del Gobierno del Partido Popular que de verdad está utilizando mecanismos ya introducidos anteriormente por gobiernos del Partido Socialista, de cerrar los ojos ante la enorme maraña de intereses que caracteriza a la política del medicamento, optando por utilizar la financiación selectiva del medicamento como un instrumento de recorte de prestaciones sociales.

Señorías, no me resisto a citar aquí la encuesta que Cáritas señalaba hace pocos días. Ocho millones y medio de personas en nuestro país, un quinto de la población, vive con menos de 44.000 pesetas al mes; el 80 por ciento de esos ocho millones y medio de personas vive con cantidades que oscilan entre las 22.000 y las 44.000 pesetas al mes. **(El señor vicepresidente, López de Lerma i López, ocupa la Presidencia.)** La pobreza severa en nuestro país alcanza, entre la pobreza severa y la absoluta, a casi un millón de personas que están viviendo con cantidades que oscilan entre las 13.000 y las menos de 13.000 pesetas al mes. Señorías, yo les preguntaría a cada uno de ustedes cómo califican esta situación y la respuesta la tomo del director del informe de Cáritas, que decía en la presentación de dicho informe: Para mayor escarnio de los defensores de las tesis neoliberales, que defienden que con el incremento de la riqueza disminuye la pobreza, hay que decir que la pobreza extrema no sólo no ha desaparecido, sino que sufre un repunte en nuestro país.

Señorías, hay medidas urgentes y necesarias de uso racional del medicamento, como las que aparecen en la proposición no de ley de Izquierda Unida, puntuales, posibles, sin grandes transformaciones de las estructuras productivas de prescripción y de dispensación de medicamentos. Evidentemente, las medidas hay que tomarlas y probablemente las medidas siempre lesionen a alguien, pero las únicas que se le ocurren al Gobierno del Partido Popular son medidas que afectan, precisamente, a las personas más débiles, con menos recursos económicos y justamente en el momento en el que están enfermos.

Señorías, hay un clamor, las encuestas del CIS lo dicen y la calle también, ustedes no han podido convencer a nadie. Un ministro de Sanidad balbuciente ha comparecido aquí en repetidas ocasiones intentando convencer de lo imposible: que las políticas que se plantean con el real decreto de financiación selectiva de medicamentos tienen algo que ver con el uso racional y que no se conciben, precisamente, como un instrumento para aumentar los ingresos del sistema sanitario a costa de los más débiles.

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López): Señora Maestro, vaya terminando, por favor.

La señora **MAESTRO MARTÍN**: Termino en este momento solicitando el voto de SS. SS. para la propuesta que presenta el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. También me permito pedirlo para la proposición no de ley que presenta el Grupo Socialista y que mi grupo parlamentario va a votar a favor, congratulándose de que el Grupo Socialista en este momento, aunque sea desde la oposición, entienda que hay enormes posibilidades de incidir y que es necesario, además de una responsabilidad de los poderes públicos, adoptar medidas integrales de uso racional del medicamento.

La situación en nuestro país no permite medidas de recorte en prestación social alguna y mucho menos en materia sanitaria o de medicamentos. Señorías, los niveles de deslegitimación social que se están alcanzando en nuestro país por vía de las desigualdades sociales son preocupantes, medidas de recorte de prestaciones sociales contienen en sí mismas niveles de violencia social. Decía un gran poeta de nuestro siglo de oro que la miseria tiene cara de hereje; más allá de consideraciones religiosas, señorías, cuidado con medidas como éstas y como otras que se han adoptado en los últimos tiempos, que pueden crear niveles de conflicto social que son insoportables para quienes están sufriendo situaciones como las que he descrito.

Nada más, muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López): Gracias, señora Maestro.

¿Grupos que desean fijar su posición al respecto?

(Pausa.)

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Vázquez.

El señor **VÁZQUEZ VÁZQUEZ** (don Guillermo): Muchas gracias, señor presidente.

Señoras diputadas, señores diputados, las proposiciones no de ley que hoy discutimos pretenden —y esto es algo que el Bloque Nacionalista Galego comparte— instar al Gobierno a definir una política adecuada para un uso racional de los medicamentos por los ciudadanos, consiguiendo objetivos de ahorro y salud. Desde nuestro punto de vista, la política del Gobierno en esta materia es más de apariencia que de realidad. El Ministerio afirma que se camina hacia un uso racional de los medicamentos, pero en realidad las únicas medidas que aparecen claramente son las referidas a la disminución del gasto farmacéutico público, eliminando de la financiación pública un determinado número de especialidades, pero permitiendo que puedan seguir vendiéndose, y además con la posibilidad de anunciarse en los medios de comunicación de masas. El resultado de esta política supondrá un escaso ahorro para las arcas públicas y un incremento en el gasto para muchos ciudadanos, a quienes, por cierto, se les podrán seguir recetando estos medicamentos por los facultativos de la Seguridad Social.

En la actualidad, son fundamentalmente los intereses de las grandes industrias farmacéuticas los que deter-

minan los contenidos básicos de la política sobre medicamentos. Es necesario, por tanto, poner en práctica una nueva política racional y solidaria, que tenga como objetivo básico el bienestar del ciudadano, es decir, sus intereses de salud y económicos. Es necesaria una política que suponga el menor gasto posible, sin que esto conlleve una merma de los derechos de los ciudadanos a recibir una asistencia sanitaria pública y de calidad. La actual política carece de un norte claro. En el mercado farmacéutico existe un número de especialidades anormalmente alto, el gasto farmacéutico es muy elevado y crece año tras año, sin que los sucesivos gobiernos hayan sido capaces de contenerlo y racionalizarlo.

Son necesarias medidas, a distintos niveles, para lograr un uso racional de los medicamentos. Es preciso conseguir un adecuado funcionamiento de la atención primaria. En demasiados casos, las condiciones de trabajo de los profesionales de la atención primaria impiden realizar el mejor uso del medicamento. Es necesaria su coordinación con la atención especializada y, además, es fundamental educar sanitariamente a la población; y digo educar sanitariamente y no gastar recursos, como se hace en absurdas campañas publicitarias. Se deben tomar también medidas para disminuir la presión de la industria sobre los profesionales de la medicina, que en demasiados casos están condicionados por las directrices e información que las industrias facilitan sobre los productos. Es necesaria una mayor formación de los médicos en materia de medicamentos, que conduzca a prescribir, cuando éstos estén indicados, los más baratos a igualdad de eficacia y a usar los de eficacia probada. Es necesario también implantar los precios de referencia, tal y como se hace en otros países, financiando los más baratos entre aquéllos que tengan idénticos principios activos y la composición adecuada, fomentar el uso de los medicamentos genéricos e implantar una política de envases que se ajuste a las necesidades del tratamiento. Además, es evidente que deben retirarse del mercado todos aquellos medicamentos que tengan eficacia nula o no demostrada y hacerlo periódicamente, como se propone en una de las proposiciones no de ley. Y todo esto debe acompañarse de una reducción en los beneficios de la cadena de producción y distribución, que es perfectamente posible sin poner para nada en riesgo su viabilidad económica. Todas estas medidas conseguirían un notable ahorro en el gasto derivado de la financiación pública de los medicamentos y también en el gasto privado, pero en ningún caso la vía de ahorro debe venir por la retirada de medicamentos útiles de la financiación pública.

En consecuencia, el Bloque Nacionalista Galego va a apoyar con nuestro voto las proposiciones no de ley que se presentan, en la seguridad de que proponen medidas —sin duda interesantes— para avanzar en un uso racional de los medicamentos.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López): Gracias, señor Vázquez.

Señora Almeida.

La señora **ALMEIDA CASTRO**: Gracias, señor presidente.

En nombre del Partido Democrático de la Nueva Izquierda y de Iniciativa per Catalunya queremos decir que vamos a apoyar ambas resoluciones. Las proposiciones que nos hacen, tanto desde el Grupo Socialista como desde el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, nos parece que suponen un avance importante después de la experiencia que hemos tenido los ciudadanos de nuestro país. Creo que cuando el ministro de Sanidad nos quiso hacer ver a todos los ciudadanos —incluido este Parlamento, como ya se ha destacado— lo racional que era hacer el real decreto de sustitución de determinados fármacos por su inutilidad, por su inoperabilidad, y la necesidad, sin embargo, de que sean prescritos con otra receta porque la gente ya tiene cierta, digamos, adicción a todos esos medicamentos y convenía que los médicos pudieran recetarlos, nos pareció que era como si a los ciudadanos españoles se nos considerara un poco tontos en este proceso. Porque si hay que racionalizar, todos sabemos racionalizar —racionalizar es intentar buscar lo mejor para todos—, y eso no lo busca sólo el Partido Popular. Lo tendremos que buscar todas las personas, los ciudadanos y los que estamos aquí representándolos, mediante unas ideas que de verdad valgan para conseguirlo y no en unas ideas hechas casi a oscuras, con la industria farmacéutica, con las multinacionales y no con los sectores afectados. Creo que se está reconvieniendo el proceso, que se está llevando por otros cauces y que la protesta de los ciudadanos ha hecho ver estas necesidades, y creo que son propuestas muy reiteradas, porque la señora Maestro ha pedido en muchas ocasiones los envases de menos cantidades y los genéricos, pero se impone empezar a hablar en otros términos, no para lanzar reproches sino para decir cómo queremos tirar para adelante.

Creo que somos un gran grupo de presión, que casi todos los ciudadanos españoles consumimos a través de la Seguridad Social, por lo que tenemos ventajas si actuamos juntos, podemos presionar para no tener que someternos a las multinacionales de la farmacia. Si exigimos lo mejor, tendremos que estar con los mejores especialistas para determinar cuáles son los medicamentos útiles y que no los haga útiles un acuerdo con la industria farmacéutica.

Estas proposiciones nos parecen de trabajo conjunto. Las vamos a apoyar sabiendo que de aquí se puede generar una racionalización útil para los ciudadanos y no sólo para la industria farmacéutica por cualquier medio, y aunque no compartamos algunas afirmaciones en el sentido de que es verdad que hoy la investigación de fármacos ha sufrido un gran avance, que hay gran cantidad de fármacos, esto tiene que ir muy ligado a una utilidad a la población, y esa utilidad tiene que lle-

gar por el precio, por los envases, por los genéricos, pero también por una investigación potenciada desde el Estado, porque si no, como diría la señora Maestro, la información de los medicamentos funcionaría a través de las multinacionales. Creo que hay muchísimos médicos, científicos e investigadores de nuestro país al servicio de la ciudadanía que no reciben mucha ayuda oficial, y por eso tienen que recibir ayuda privada, lo que nos permitiría no sólo racionalizar sino, sin perjudicar a los más necesitados de nuestro país, lograr un gran ahorro de los que pueden ahorrar y no causarles un gran perjuicio a aquellos que tienen necesidad de consumir lo mejor.

Por eso vamos a apoyar las dos resoluciones. Creo que trabajando juntos en temas como la sanidad, que no pertenece a ningún gobierno, que pertenece a todos los ciudadanos y ciudadanas españolas, trabajando juntos vamos a lograr racionalizar lo que todos deseamos: que sea lo más barato para el Estado y lo más útil para los ciudadanos.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López): Gracias, señora Almeida.

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Gómez.

El señor **GÓMEZ RODRÍGUEZ**: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, en estos días de verdadera inflación legislativa —y no quisiera utilizar la expresión de incontinencia legislativa, pues estamos en una materia sanitaria—, se nos presentan dos proposiciones no de ley sobre racionalización del gasto farmacéutico, tema altamente tratado y trillado, como se ha reconocido en anteriores intervenciones, proposiciones —y lo digo con todo el respeto y consideración que me merecen sus firmantes, las dos excelentísimas diputadas, doña Ángeles Amador y doña Ángeles Maestro, del PSOE y de Izquierda Unida, respectivamente— que parecen nacidas desde una obsesiva reiteración sobre un tema que ya ha merecido ríos de tinta, debates parlamentarios, sin quitar un ápice a su importancia, y que ha merecido acuerdos gubernamentales, acuerdos con Farmaindustria y decisiones de reducción de márgenes, tanto a las farmacias como de almacenamiento de los productos farmacéuticos. Nos estamos refiriendo al llamado medicamentazo, que ha traído el rechazo de dos comunidades autónomas, de unos pocos municipios castellanos y catalanes, pero que conforma un conjunto de medidas que no son innovadoras del actual Gobierno, sino que se vienen adoptando desde hace muchos años.

Nosotros sabemos muy bien y lamentamos en su día, el abandono que hicieron tan distinguidas diputadas de la subcomisión de Sanidad y lo manifestamos con tristeza. Sus aportaciones son siempre valiosas, así como su preparación y la seriedad de sus aportaciones y creo que aquel momento fue el ideal para haber tratado en

un ambiente de diálogo, de discusión, en un ambiente como el de la subcomisión temas importantísimos, y nos vimos sin tener la suerte y honor de tan magníficas opiniones. Esas opiniones que se traen hoy en las dos proposiciones no de ley con ocho puntos, por un lado, del PSOE y cuatro de Izquierda Unida, son temas que se trataron en la subcomisión para la modernización y racionalización del Sistema Nacional de Salud y que se están tratando con medidas que está adoptando el Gobierno y las siete comunidades autónomas que tienen transferencias realizadas y con las que se pretenden adoptar en un futuro.

Aquí se ha hablado casi de la nacionalización de las farmacias o de la siembra de una alarma impresionantemente. Deberíamos tener un poco de mesura y prudencia, máxime cuando estamos celebrando el Centenario de Carlos V y Felipe II. No sé cual de ellos dijo: *sosegáos, sosegáos*. Eso es lo que hace falta en la vida parlamentaria española: *sosiego*. Y como dicen los americanos y perdonen por citarlos: *stop and go* parar y seguir, pero no hay que sembrar esta incertidumbre, esta alarma, porque tenemos un bien magnífico que no es obra del actual Gobierno, sino del anterior, el Estado del bienestar que tenemos que respetar, y ello supone sembrar tranquilidad, felicidad y optimismo a todos los ciudadanos.

Coalición Canaria va a votar no a estas dos iniciativas parlamentarias.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López): Por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), tiene la palabra el señor Caballero.

El señor **CABALLERO BASAÑEZ**: Gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados, se nos presentan en este momento dos proposiciones no de ley que entendemos han quedado obsoletas en cierta medida, dado que se trata de iniciativas presentadas ya hace algún tiempo en el que la batalla del medicamento estaba en plena efervescencia. Desde entonces han sucedido algunas cosas, entre ellas el acuerdo suscrito con Farmaindustria, a cuya denuncia y modificación se dirigen algunos puntos de la proposición presentada.

La posición del Grupo Parlamentario Vasco, tanto en este Congreso, mantenida inicialmente desde la Comisión de Sanidad, como también al frente de su responsabilidad en el departamento de Sanidad del Gobierno Vasco, es colaborar en la racionalización del consumo farmacéutico y no solamente en la mera participación de medidas de ahorro. Estamos pues a favor de un proceso de racionalización de la prestación farmacéutica y ello en la medida que favorece la salud de los ciudadanos. En todo caso, y también lo hemos dicho, entendemos que la financiación selectiva debe ir acompañada de medidas complementarias.

En cuanto a las proposiciones que tenemos delante, respecto de la del Grupo Socialista nuestra posición es

la siguiente. Por lo que se refiere al punto 1, lo vemos favorablemente, ya que compartimos este criterio, criterio que fue recogido también en una proposición no de ley del Parlamento vasco. Valoramos negativamente el punto 2, dado que la Comisión para el uso racional del medicamento ya se ha reunido y ha emitido el correspondiente informe que recoge plenamente nuestra postura en esta materia. El punto 3 también lo valoramos negativamente, teniendo en cuenta que las recetas blancas fueron introducidas por el Gobierno socialista con ocasión del medicamento de 1993 y, además, forma parte del acuerdo suscrito con Farmaindustria. Tampoco vemos positivamente el punto 4, puesto que la vinculación que pretenden anular está también recogida en el acuerdo en el sentido de que se descuenten los beneficios obtenidos por la introducción de genéricos de la compensación anual a que se obliga a Farmaindustria. El punto 5 también lo valoramos negativamente pues la liberación de los precios de los medicamentos no financiados por el Servicio Nacional de Salud también forma parte del acuerdo con Farmaindustria. El punto 6 lo vemos positivamente puesto que compartimos el criterio propuesto en la introducción en el Servicio Nacional de Salud de los precios de referencia. Así, vemos también positivamente el punto 7, dado que la introducción de tal medida incidiría muy favorablemente en la correcta utilización de los medicamentos, ya que el paciente únicamente compraría las unidades que el médico le prescribiese. En conjunto, no podemos apoyar esta proposición que, utilizando quizá términos futbolísticos, nuestra valoración sería de cinco a tres, respecto a lo que se plantea en esta proposición.

En cuanto a la propuesta de Izquierda Unida, el punto 1 lo vemos negativamente porque, aunque el tema pueda parecer interesante, la realidad es que lo que piden no se puede hacer en el plazo señalado y en todo caso habría que acordarlo previamente con las partes interesadas. El punto 2 en alguna medida nos parece indiferente puesto que en todo caso la Ley del Medicamento en su artículo 26, de suspensión y revocación, ya regula cuando la autorización de un medicamento debe suspenderse o revocarse definitivamente. El punto 3 lo veríamos positivo puesto que las razones son las mismas que las que he citado al hablar del punto 7 de la proposición del Grupo Socialista. El punto 4 lo vemos negativamente puesto que la Ley del Medicamento contempla las especialidades farmacéuticas publicitarias, que son precisamente aquellas que no son financiadas por el Servicio Nacional de la Salud. La prohibición de publicidad de tales medicamentos llevaría simple y llanamente a su desaparición, cuestión esta no deseable ya que el hecho de no ser financiadas no significa que no tengan una cierta utilidad. En resumen, tampoco vamos a apoyar esta segunda proposición.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López): Gracias, señor Caballero.

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra la señora Riera.

La señora **RIERA I BEN**: Gracias, señor presidente.

Voy a exponer la posición de mi grupo parlamentario sobre las dos proposiciones no de ley, la del Grupo Socialista y la del Grupo de Izquierda Unida, y lo voy a hacer desde el punto de vista de potenciar aquello en lo que coincidimos y pasar por alto aquello en lo que discrepamos. ¿Por qué? Porque mi grupo parlamentario, señorías, insiste —esta es una nueva ocasión— en que si queremos, si somos capaces, podemos encontrar muchos puntos de acuerdo.

En la proposición no de ley del grupo socialista coincidimos básicamente, con pequeños matices, desde el punto 4 al 8. En el punto 4 insta al Gobierno a abordar decididamente la política de extensión de medicamentos genéricos sin vincular sus efectos a la reducción del gasto público, a las aportaciones económicas de Farmaindustria. Estamos de acuerdo en este planteamiento pero matizamos que el acuerdo firmado con Farmaindustria sólo contempla esta deducción cuando las aportaciones realizadas y el impacto de la financiación selectiva fuese superior a los 65.000 millones de pesetas establecidos en el acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera. Nos parece también correcto el punto 5, siempre que se tenga presente el punto de vista de Farmaindustria para ser capaces de encontrar un equilibrio necesario que garantice la competitividad del sector y su proyección futura. En el punto 6 insta al Gobierno a implantar los precios de referencia, totalmente de acuerdo, con la salvedad de que quizá no siempre el precio de referencia deba ser el más barato. El punto 7 establece sistemas de prescripción y dispensación por tratamientos y no por envases comerciales. Esta es una opción que tiene pros y contras. Lo hemos discutido varias veces en la propia Comisión. Mi grupo parlamentario cree que hay que avanzar en la revisión de las presentaciones de las especialidades farmacéuticas existentes en el mercado y registradas con una cierta antigüedad, para comprobar que se adecuan las dosis necesarias para el tratamiento de la indicación principal de cada especialidad farmacéutica. En cuanto al punto 8 evidentemente ninguna objeción. Totalmente de acuerdo, tan de acuerdo que en Cataluña se está diseñando un programa general de educación sanitaria sobre medicamentos que contemplará incluso actuaciones específicas en las escuelas.

La proposición de Izquierda Unida contempla cuatro aspectos de los que también en su mayoría compartimos los planteamientos. En el punto 1 habla de activar el programa de revisión selectiva de medicamentos. En el año 1983, la Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios del Ministerio de Sanidad y Consumo inició el programa selectivo de revisión de medicamentos, el Prosereme, con el objetivo de revisar de forma gradual la oferta de medicamentos, de acuerdo con las prioridades sanitarias, para conseguir que los medicamentos disponibles tengan eficacia demostrada y una

relación beneficio/riesgo favorable. En las diferentes fases de este programa desarrolladas hasta ahora se han retirado ya del mercado, o bien se han adecuado a la formulación, la mayoría de especialidades farmacéuticas que presentaban una relación beneficio/riesgo desfavorable. El punto 2 señala revisar cada cinco años el registro de medicamentos con el objeto de eliminar los ineficaces u obsoletos. Actualmente se está llevando a cabo esta revalidación en el registro de todas las especialidades farmacéuticas. Esta revalidación se realiza cada cinco años para la mayoría de las especialidades y cada tres años para determinados medicamentos como las vacunas.

El punto 3 pretende obligar a los ajustes de los envases. Eterno tema, señora Maestro, tiene usted razón. Nuestro grupo opina que la adecuación de las presentaciones de las especialidades farmacéuticas, de forma que sus envases contengan el número de unidades estrictamente necesarias para los tratamientos de las indicaciones autorizadas, es una propuesta válida, que permitiría evitar los excedentes de medicamentos una vez finalizado el tratamiento. Esto posibilitaría una mejora de la relación coste/beneficio de los tratamientos, con su correspondiente efecto racionalizador del gasto farmacéutico. Por otra parte, supondría una disminución del número de medicamentos sobrantes en los botiquines de los particulares, lo que supondría un ahorro considerable, si tenemos en cuenta que la mayoría de estos sobrantes acaban caducando y/o tirándose. Por otra parte, disminuiría el riesgo de automedicación con estos medicamentos y/o de intoxicación por una mala utilización, problemas de conservación y caducidad. En este sentido nos consta que la Dirección General de Productos Farmacéuticos ha iniciado un programa de revisión de las presentaciones de las especialidades farmacéuticas para su adecuación al tratamiento de su indicación principal.

Punto 4. En este punto, señora Maestro, sí que discrepamos. La publicidad de los medicamentos en el Estado español viene regulada actualmente por el Real Decreto 1416/1994, de acuerdo con la Ley 14/1986, General de Sanidad, y la Ley 25/1990. Este real decreto incorpora al ordenamiento jurídico del Estado español la normativa europea sobre publicidad de medicamentos, recogida en la directiva del Consejo de las Comunidades Europeas, Directiva 92/28 de la Comunidad Económica Europea. En todas estas normativas citadas se prevé la posibilidad de realizar publicidad dirigida al público de determinados medicamentos. Estos medicamentos deben cumplir unos determinados requisitos y ser autorizados como tales especialidades farmacéuticas publicitarias por el Ministerio de Sanidad y Consumo. Además, cualquier publicidad de alguno de estos medicamentos requiere de su autorización previa por la autoridad sanitaria competente —Ministerio de Sanidad y Consumo o comunidades autónomas— en función del grado de difusión del anuncio publicitario. De acuerdo con todo ello, pensamos que este punto 4 de su propuesta de ninguna manera podríamos apoyarlo.

Se preguntarán, señorías, si después de expresar la posición de nuestro grupo parlamentario pensamos votar a favor alguna de sus propuestas. Pues no. No vamos a votar a favor ninguna de sus propuestas. ¿Por qué? Dejen que lo argumente: Mi grupo parlamentario va a votar en contra, y no con otro sentido, o dicho de otra manera, o únicamente con el sentido de no utilizar la política sanitaria como instrumento de confrontación entre el Gobierno y los partidos de la oposición. Hemos manifestado reiteradamente nuestro convencimiento de que en materia sanitaria habría que primar el consenso, dar todos aquellos pasos que nos permitan sentar las bases en los acuerdos y dialogar en los desacuerdos. Ésta ha sido y seguirá siendo la postura de mi grupo parlamentario.

Señorías del partido del Gobierno y de la oposición, de ustedes depende que la política sanitaria en general dé un salto cualitativo importante que nos permita afrontar en las mejores condiciones los retos del siglo XXI en política sanitaria, y de ustedes también depende que, enzarzados en la confrontación, perdamos el tren que pasa ahora por la estación de la oportunidad de acordar las bases de un nuevo marco que aminore los problemas presentes y prevea y afronte los del futuro, que ya son los de hoy.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López): Gracias, señora Riera.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Calpe Saera.

El señor **CALPE SAERA**: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, estamos en el debate de dos proposiciones no de ley presentadas por los grupos parlamentarios de Izquierda Unida y Socialista, sobre comercialización y consumo racionalizado de los medicamentos la del primero y sobre política de uso racional del medicamento la del segundo.

Lo primero que llama la atención de la presentación de estas dos proposiciones no de ley que hoy se discuten es que están reproduciendo el contenido de otros debates, en concreto de sendas mociones presentadas por cada uno de los grupos, y que están sometiendo a votación medidas que ya se sometieron a votación en las propuestas de resolución que el Grupo Socialista formuló tras el debate sobre el estado de la Nación. Por tanto, se recoge la impresión de que se pretende más seguir armando ruido sobre estas cuestiones que contribuir, como decía la portavoz que me ha precedido en el uso de la palabra, a serenar los ánimos y a hacer una política auténticamente constructiva sobre el uso del medicamento.

En cualquier caso, nuestro grupo, ya lo anticipa, como es obvio, va a votar que no a ambas proposiciones de no de ley y, por cortesía, vamos a analizar brevemente los puntos que se nos someten a votación, para explicar este voto.

En cuanto a la proposición no de ley de Izquierda Unida, los dos primeros puntos, que están íntimamente relacionados, que hablan de la activación del programa selectivo de registro de medicamentos para que, en el plazo de dos años, desaparezcan aquellos que se consideren inapropiados u obsoletos o para garantizar que cada cinco años se revise la autorización correspondiente, eliminando fármacos injustificados u obsoletos por los avances científicos, entendemos que son absolutamente innecesarios, puesto que ya se está actuando en este sentido, precisamente en aplicación del Decreto 2000/1995, de 6 de diciembre, aprobado por el Gobierno anterior. Gracias a las actuaciones que se están realizando y al proceso continuo y permanente de revisión, se están retirando especialidades, se han anulado formatos, se han producido cambios de composición y se han modificado indicaciones.

El tercer punto de esta proposición, íntimamente relacionado con el séptimo de la proposición socialista, en definitiva lo que plantea es que las empresas farmacéuticas presenten en el mercado envases que contengan el número de unidades necesario para los tratamientos para cuyas indicaciones fueron registrados. Precisamente la posología y la duración del tratamiento son cuestiones que se tienen en cuenta al autorizar el registro, de manera que los formatos existentes ya se autorizan en función de esos criterios. En cualquier caso, si es necesaria la revisión, como se ha dicho al comentar los dos puntos anteriores, con el plan quinquenal se va haciendo. Por tanto, también parece un punto innecesario.

Finalmente, la solicitud de que se modifique la normativa actual, con objeto de prohibir la publicidad en medios de comunicación de masas de los medicamentos registrados, nos parece absolutamente inadecuada, en primer lugar, porque la publicidad está prevista en nuestra legislación, en las leyes básicas, en la Ley General de Sanidad y en la Ley del Medicamento, y también por una directiva de la Comunidad Económica Europea que fue traspuesta ya por el Real Decreto 1416/1994. La publicidad que va dirigida al público requiere una serie de garantías que exige la legislación y que se están atendiendo y, por tanto, parece innecesario suprimir esta publicidad. Por otra parte, hay que recordar que las especialidades publicitarias son en España de venta exclusiva en farmacias y que los adquirentes de ellas tienen a su alcance el consejo profesional, con lo que no parece que ese riesgo que la publicidad entraña, según la proponente, sea tal.

De la proposición del Grupo Socialista, he de indicar que llama la atención, primero, que incluya varias medidas porque parece que el Gobierno muestre pasividad respecto a ciertas cosas que se están haciendo, tales como la introducción de medicamentos genéricos o de precios de referencia, cuando es todo lo contrario. Es precisamente este Gobierno el que ha dado los pasos adecuados para que esas medidas se puedan introducir. Segundo, en la exposición hecha de la proposición no de ley se ha hablado de que se está prepa-

rando un real decreto de retirada de medicamentos por criterios meramente economicistas y sembrando dudas sobre la calidad, seguridad y eficacia. No sé hasta qué punto tales dudas no las siembran proposiciones como las que aquí se presentan y tampoco sé en qué se diferencian los criterios del decreto que ahora está en proyecto de los del que se aprobó en el año 1993. De todas formas, no es, como ha dicho la portavoz socialista, que el Gobierno se haya corregido a sí mismo. Para corregirse a sí mismo, nadie como el Grupo Socialista en el primer punto de su proposición. Es sorprendente que el grupo que apoyó con sus votos la aprobación de la disposición adicional quinta de la Ley General de Sanidad, o del artículo 97 de la Ley del Medicamento, o que apoyó al Gobierno que aprobó el Real Decreto 83/1993, que en definitiva son los que permiten la separación del registro de la financiación y que se excluyan determinadas especialidades farmacéuticas de la financiación pública, venga ahora pidiendo que se financien públicamente todas las especialidades.

La convocatoria de la Comisión para el uso racional del medicamento, que es la segunda de las medidas de la proposición no de ley, como se ha dicho, se ha producido ya. La Comisión se reunió el día 28 de mayo de 1998. De todas formas, sería interesante decir que, lejos de haber una pasividad por parte del Gobierno del Partido Popular, habiéndose iniciado el proceso para la elaboración del decreto en febrero del presente año, en el mes de mayo se ha reunido ya esta Comisión. En el decreto anterior se empezó la elaboración en febrero del año 1992 y la Comisión no se reunió hasta el mes de noviembre.

Es tendenciosa o maliciosa la presentación de la tercera medida, instando al desistimiento de la nueva receta del Servicio Nacional de Salud para la prescripción de las especialidades no financiadas. Y digo que es maliciosa porque ya se ha dicho también que tal receta ya existía y, por tanto, de nueva no tiene nada. Lo que ocurre es que hay grupos que se corrigen a sí mismos y que, después de haber introducido la receta, ahora quieren que se desista de su uso.

La cuarta y la sexta medida nos instan a abordar definitivamente una política de extensión de medicamentos genéricos y a cumplir el compromiso de implantar precios de referencia. Ya he dicho que el Gobierno del Partido Popular es precisamente quien más ha hecho en este sentido. Ha sido el Gobierno del Partido Popular el que ha modificado la Ley del Medicamento para definir las especialidades farmacéuticas genéricas y para introducir los precios de referencia. Y es el Gobierno del Partido Popular el que, pese a que la introducción de los medicamentos genéricos depende de que la industria solicite los oportunos registros, más ha trabajado en este sentido y a fecha de hoy ya hay 128 especialidades genéricas autorizadas y 28 tienen el informe favorable de la Comisión Nacional de Evaluación de Medicamentos. Por tanto, no parece utópico pensar que a finales de año puede haber 200 especialidades genéricas autorizadas.

En cuanto a la ampliación del compromiso de implantar precios de referencia, el director general de Farmacia, en la Comisión de Sanidad, el pasado 24 de abril, ya anunció que se va a elaborar en breve un real decreto y que para finales de año puede estar aprobado. Ello permitirá que los precios de referencia sean una realidad y se puedan aplicar, aunque para ello existan dificultades que se van venciendo, como la necesidad de que exista un conjunto homogéneo de especialidades farmacéuticas con la misma composición cualitativa y cuantitativa, forma farmacéutica, formato, dosis y vía de administración, y que al menos exista en cada grupo una especialidad farmacéutica genérica.

Se nos solicita también, en el punto quinto, que se desvincule el régimen de precios de los medicamentos excluidos de la financiación pública de las compensaciones económicas de la industria farmacéutica. Esto es tendencioso, porque la liberalización de los precios que se recoge en la Ley 66/1997 es una medida pensada con anterioridad al acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 27 de noviembre de 1977, que dio lugar al posterior acuerdo con Farmaindustria. Si esto es una realidad de la Ley 66/1997, que se presentó ante esta Cámara en el mes de septiembre y cuya elaboración es muy anterior, está claro que tal liberalización nada tiene que ver con los acuerdos de Farmaindustria. Pretender lo contrario es pretender tendenciosamente decir que el Gobierno está claudicando ante las pretensiones de Farmaindustria, cuando, lejos de ser esa la realidad, lo cierto es que el Gobierno ha logrado un ventajoso acuerdo con Farmaindustria para que ésta colabore en la financiación del sistema público.

Me voy a referir a los dos últimos puntos. Que se establezcan sistemas de prescripción y dispensación de tratamientos por envases comerciales, no voy a comentarlo, porque ya se ha hecho al hablar de la proposición de Izquierda Unida. Y que se aborden programas específicos de educación para la salud de la población respecto al uso racional de los medicamentos es una cosa con la que estamos de acuerdo y que de hecho el Gobierno ya está haciendo. Existe un protocolo firmado entre el Ministerio de Sanidad y los de Educación y Cultura e Interior para desarrollar medidas en este sentido y el Insalud en su territorio está impulsando actuaciones en el ámbito de las gerencias de atención primaria y de las áreas de salud precisamente para educar en el uso del medicamento.

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López): Vaya terminando, por favor, señor Calpe.

El señor **CALPE SAERA**: Termino enseguida, señor presidente.

Considerando que ambas proposiciones no de ley son innecesarias por estar en la línea en que está actuando el Gobierno y porque, en definitiva, si algún gobierno ha hecho algo por impulsar el uso racional del medicamento ese es el actual Gobierno del Partido

Popular, introduciendo una serie de medidas legislativas y administrativas desconocidas hasta que se introdujeron en esta legislatura en nuestro Derecho, vamos a votar en contra.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López): Gracias, señor Calpe.

Se va a proceder a la votación de ambas proposiciones no de ley.

(Las señoras Novoa Carcacia y Maestro Martín piden la palabra.)

Señora Novoa.

La señora **NOVOA CARCACIA**: Quiero solicitar votación separada de todos y cada uno de los puntos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López): Así se hará.

Señora Maestro.

La señora **MAESTRO MARTÍN**: Gracias, señor presidente.

Después de un debate en el que se han podido observar coincidencias importantes, parece oportuno que también en el caso de la proposición no de ley de Izquierda Unida se produzca la votación de esa manera.

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López): Gracias, señora Maestro. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, vamos a proceder a las votaciones correspondientes a las dos proposiciones no de ley que se han debatido acumuladamente y en las que los grupos intervinientes han solicitado la votación separada, no solamente —como es por lo demás reglamentario— de las dos proposiciones, sino de cada uno de sus puntos. En consecuencia, votaremos en primer lugar los ocho puntos, uno a uno, de la proposición no de ley del Grupo Socialista y a continuación los cuatro, también separadamente, de la proposición del Grupo de Izquierda Unida.

Comienzan, por tanto, las votaciones correspondientes a la proposición no de ley del Grupo Socialista, sobre política de uso racional del medicamento. Punto 1.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 283; a favor, 130; en contra, 152; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazado el punto 1. Se somete a votación el punto 2.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 283; a favor, 128; en contra, 155.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazado.

Votación sobre el punto 3.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 286; a favor, 130; en contra, 156.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazado.

Votación sobre el punto 4.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 284; a favor, 125; en contra, 158; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazado.

Se somete a votación el punto 5.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 285; a favor, 127; en contra, 158.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazado.

Punto 6 de la proposición.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 286; a favor, 132; en contra, 154.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazado.

Votamos el punto 7.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 286; a favor, 130; en contra, 155; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazado.

Finalmente, el punto 8.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 285; a favor, 144; en contra, 140; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el punto 8 y último de la proposición no de ley del Grupo Socialista. **(Aplausos.)**

Comenzamos las votaciones de los diversos puntos constitutivos de la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre comercialización y consumo racionalizado de los medicamentos.

Se somete a votación el punto 1.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 286; a favor, 126; en contra, 159; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazado.
Votación sobre el punto 2.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 285; a favor, 126; en contra, 155; abstenciones, cuatro.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazado el punto 2.
Votación sobre el punto 3.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 286; a favor, 131; en contra, 155.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazado.
Finalmente, respecto de esta proposición, se somete a votación el punto 4.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 285; a favor, 127; en contra, 157; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazado también el punto 4 y, con ello, todos los puntos de la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

ACUERDOS DE COMISIONES RELATIVOS A INFORMES DE SUBCOMISIONES.

— **ACUERDO DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA SOCIAL Y EMPLEO, POR EL QUE SE APRUEBA EL INFORME DE LA SUBCOMISIÓN PARA ESTUDIAR LA SITUACIÓN DE LOS ESPAÑOLES QUE VIVEN FUERA, ASÍ COMO LA DE LOS INMIGRANTES Y REFUGIADOS QUE HAN LLEGADO A NUESTRO PAÍS; CONOCER A FONDO SUS NECESIDADES Y REIVINDICACIONES PRIORITARIAS; PROPONER LAS MEDIDAS —LEGALES Y SOCIALES— QUE SEA CONVENIENTE ADOPTAR PARA CONSEGUIR SOLUCIONAR LOS PROBLEMAS EXISTENTES. (Número de expediente 154/000008)**

El señor **PRESIDENTE**: Punto tercero del orden día. Acuerdo de la Comisión de Política Social y Empleo por el que se aprueba el informe de la subcomisión para estudiar la situación de los españoles que viven fuera, así como la de los inmigrantes y refugiados que han llegado a nuestro país; conocer a fondo sus necesidades y reivindicaciones prioritarias; proponer las medidas legales y sociales que sea conveniente adoptar para conseguir solucionar los problemas existentes.

Para la presentación, en nombre de la Comisión, tiene la palabra el señor Azpiroz. **(Rumores.)**

Silencio, señorías, que va a comenzar el señor Azpiroz.

¡Silencio, señorías! Don Feliciano, por favor, silencio. Señor Rupérez y compañía, silencio. Señores Rupérez, Izquierdo, Michavila, señora Alborch, señor Fuentes, señor Núñez. Silencio, señorías, por favor.
Adelante, señor Azpiroz.

El señor **AZPIROZ VILLAR**: Gracias, señor presidente.

Señor presidente, señoras y señores diputados, subo a esta tribuna mandatado por la Mesa y portavoces de la Comisión de Política Social y Empleo a exponer el acuerdo de la Comisión aprobatorio del informe de la subcomisión para estudiar la situación de los españoles que viven fuera, así como la de los inmigrantes y refugiados que han llegado a nuestro país, conocer a fondo sus necesidades y reivindicaciones prioritarias y proponer las medidas legales y sociales que es conveniente adoptar para conseguir solucionar los problemas existentes.

Tengo, por tanto, el honor de presentar este informe, que es consecuencia del acuerdo del Pleno de esta Cámara de hace ya dos años, del día 25 de junio de 1996, por el que se acordó la creación de la subcomisión con motivo del debate de una proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista. No han sido, señor presidente, dos años vanos ni en el trabajo ni tampoco en sus resultados, como a continuación vamos a poder ver. Se han producido a lo largo de este período treinta y seis comparecencias, en casi veinte reuniones, de altos cargos de la Administración, representantes de organizaciones sociales, expertos y personalidades de reconocido prestigio en la materia, miembros de Cáritas, de la Cruz Roja, de fundaciones, de sindicatos, de la universidad y de la Administración pública, sin cuyo concurso y aportación no hubiera sido posible este informe. Vaya nuestro sincero reconocimiento, nuestro agradecimiento y felicitación a su labor, que formulo en nombre de mis compañeros de la subcomisión y también en el mío propio. Públicamente queremos dejar constancia de este agradecimiento y felicitación en el "Diario de Sesiones".

Asimismo, se ha recabado y obtenido importante y abundante documentación, tanto de los propios comparecientes cuanto de instituciones como la Organización Internacional del Trabajo, la Organización Internacional de Emigración, Cires, Cipie, etcétera, la solicitada al Consejo General de la Emigración, a los consejos de residentes españoles y la relativa a la valoración y seguimiento sobre la aplicación del reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 7/1985.

Por fin, en fecha 21 de mayo de 1997 varios miembros de la subcomisión acudieron y participaron en el pleno del Consejo General de la Emigración, participación que con el carácter de intrainstitucional o interinstitucional se ha producido por primera vez, razón por la cual creo que es justo resaltar este carácter de participación en el pleno al que me he referido. Acudieron el 21 de noviembre a la ciudad de Melilla y los días 1 y 2 de marzo a la de Ceuta, manteniendo numerosas reu-

niones y pudiendo conocer *in situ* la problemática del colectivo de inmigrantes subsaharianos y argelinos.

Esta subcomisión, señor presidente, ha sido un órgano político y plural, al estar representados la totalidad de los grupos parlamentarios de esta Cámara. En consecuencia, el informe que ha emitido es un documento que refleja esta pluralidad propia de un Parlamento democrático y cuya finalidad es, a la vista de la realidad de los emigrantes españoles y de los inmigrantes que viven en nuestro país, proponer soluciones que permitan mejorar su situación jurídica, económica y social. Básicamente, el informe se compone de cuatro partes. La primera se dedica a la situación de los emigrantes españoles residentes en el extranjero, cuestión con la que la subcomisión ha mostrado a lo largo de sus trabajos una especial sensibilidad. En esta parte del documento se realiza una descripción histórica sobre la evolución de nuestra emigración, así como un planteamiento de la situación jurídica y social de este colectivo de 1.200.000 personas aproximadamente en estos momentos. La segunda parte estudia la problemática de la inmigración en nuestro país, haciéndose una amplia descripción sobre la situación de los inmigrantes y unas consideraciones de carácter general sobre este problema que todavía no ha adquirido en España un carácter preocupante, pero que ya afecta a más de seiscientas mil personas. La tercera parte analiza el problema de los refugiados y asilados, describiéndose su situación en el mundo y su incidencia en nuestro país. La cuarta y última parte del informe se refiere al problema del racismo y la xenofobia en España, analizándose igualmente la enorme actividad, consecuente a la celebración en 1997 del año europeo contra el racismo y la xenofobia.

Las cuatro partes del informe contienen las propuestas de la subcomisión al Gobierno de la nación, a las comunidades autónomas, a las administraciones locales y a las administraciones públicas y privadas, y constituyen una relevante y extraordinaria aportación que, sin duda ninguna, señor presidente, se traducirá necesariamente en los próximos años en una importante labor política y legislativa en tan fundamentales materias como son las abordadas en el informe.

Convencido de que los portavoces de los grupos parlamentarios, que a continuación intervendrán como autores del informe, ahondarán en esta cuestión, tan sólo citaré a título de ejemplo alguna de las interesantes propuestas planteadas dentro de una amplísima batería, que llega prácticamente al centenar, de iniciativas propuestas. Así, se solicita la elaboración de una ley de nacionalidad, la modificación de la Ley Orgánica sobre Régimen Electoral General, la sugerente consideración de que, si se aborda la reforma constitucional del Senado, se estudie crear la figura del senador en representación de los emigrantes, la modificación de la Ley de extranjería, la impulsión de un pacto social por la integración o, entre otras muchas, la configuración del observatorio español del racismo y la xenofobia.

Como he dicho, queda un amplio trabajo parlamentario a desarrollar en el futuro.

Pues bien, señor presidente, señorías, a la importancia y rigor del informe de la subcomisión y a sus propuestas hay que añadirle el valor político que implica su aprobación por unanimidad, que se produjo en la sesión de la Comisión de Política Social y Empleo del pasado 28 de abril. Valor político que estoy seguro de que hoy aquí se mantendrá, porque, aun cuando ha sido conocido el mantenimiento de unos votos particulares de los Grupos Mixto y de Izquierda Unida, a la vista del informe final de la subcomisión, estoy convencido de que volverá a tener aquí el apoyo unánime que concitó en su trámite en Comisión y del cual ahora estoy dando cuenta.

La situación de nuestros conciudadanos que por diversas causas viven fuera, la de los inmigrantes y refugiados que han llegado a nuestro país, la lucha contra el racismo y la xenofobia, es decir, contra la intolerancia, la incomprensión, el odio y la violencia contra los colectivos más desprotegidos, requerían un trabajo como el de la subcomisión y un informe como el que he tenido el honor de presentar.

Concluyo, señor presidente, felicitando, desde la libertad y objetividad que da el no haber sido autor del informe, a mis compañeros miembros de la subcomisión, a su presidente y al letrado de la misma, porque han desarrollado un magnífico trabajo y han demostrado una enorme sensibilidad; felicitación extensible en el día de hoy a toda la Cámara por el importante trabajo parlamentario que se le presenta y que ahora aborda, cuyos positivos frutos en favor de nuestros inmigrantes, de los emigrantes y de los asilados, en definitiva, en pro de la justicia y de la dignidad humana o, lo que es lo mismo a estos efectos, de la paz y la convivencia, pronto se verán.

Así quería que constara, señor presidente, y por ello así lo he expuesto.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Azpiroz.

¿Grupos que desean intervenir? **(Pausa.)**

El Grupo Mixto tiene dos peticiones de palabra, el señor Vázquez y el señor Peralta.

Señor Vázquez.

El señor **VÁZQUEZ VÁZQUEZ** (don Guillermo): Muchas gracias, señor presidente.

Intervengo para expresar brevemente la opinión del Bloque Nacionalista Galego acerca del informe sobre la situación actual y medidas a adoptar para resolver los problemas que afectan a los emigrantes y a los inmigrantes.

En primer lugar, coincidiendo con el señor diputado que acaba de presentar este informe, conviene felicitarse por la iniciativa tomada por este Congreso que, de alguna manera, expresa la preocupación por la situación que atraviesan muchas personas, derivada de la necesidad que tuvieron de abandonar su lugar de ori-

gen para resolver su vida en un medio alejado de él, con los problemas de diversa índole que eso ocasiona. No es el momento de extenderse ni en las conclusiones de la Comisión ni en una amplia consideración de la situación de los emigrantes y de las dificultades que encuentran para retornar, los que así lo desean. Sí cabe incidir en la precaria situación que están atravesando de una manera especial e intensa la mayoría de los emigrantes que residen en países cuyas economías sufrieron un retroceso en los últimos años, como son los residentes en América del Sur, que, además, suponen el grueso de la emigración, junto a los residentes en países europeos, a los que el Gobierno debería plantearse ayudar con políticas activas y concretas.

En el informe que hoy se discute se plantea un buen número de iniciativas a abordar, que podrían servir de base para la valoración de esa política. El Bloque Nacionalista Galego espera que las consideraciones de la Comisión no caigan en saco roto, que no supongan una simple declaración de intenciones sin plasmación práctica.

El Gobierno debe comprometerse a ir avanzando en la solución de algunas cuestiones que esperemos tengan un reflejo en el informe anual correspondiente a presentar ante la Comisión de Política Social y Empleo. En ese momento tendremos ocasión de verificar los avances producidos en esta materia. En todo caso, esperemos que las políticas que se lleven adelante sean propiciadas por el convencimiento de que las ayudas que se presten a los emigrantes se derivan de un derecho que les reconoce la Constitución y del deber, aunque sólo sea moral, de no olvidar a quienes se vieron forzados a emigrar por las malas condiciones económicas o por causas políticas.

Por tanto, huir de la tentación de utilización política a que en determinadas ocasiones se ven sometidas este tipo de personas que atraviesan graves dificultades en este momento, debe ser un objetivo del Gobierno. El Gobierno también debe tomar cuantas medidas sean necesarias para respetar los derechos económicos, sociales o culturales de los inmigrantes y ser especialmente sensibles y respetuosos en el ejercicio del derecho de asilo.

Sobre todo, es necesario ahondar en las causas que están originando la masiva llegada de inmigrantes procedentes de países con economías poco desarrolladas y que practican políticas muchas veces injustas e insolidarias y buscar soluciones que permitan el desarrollo económico de estos países, procurando una política que fomente el intercambio igualitario entre los Estados, buscando un nuevo orden internacional más justo y solidario. De lo contrario, seguiremos asistiendo al drama humano que se escenifica en las puertas de Europa, con la llegada de pateras, los naufragios y los fallecimientos que aumentan de año en año, así como al drama humano que cíclicamente aparece en las imágenes de nuestros televisores y ante lo que, como muy bien dice el informe que debatimos, no podemos permanecer impasibles.

En resumen, en este informe se contienen medidas —no todas, pero sin duda muchas— para avanzar en la

solución de estos graves problemas. Ahora sólo falta que el Gobierno tenga voluntad de ponerlas en práctica y que el Congreso de los Diputados esté atento para que así sea.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Vázquez.

Señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA:** Muchas gracias, señor presidente.

Muy brevemente, voy a fijar, en nombre de Nueva Izquierda-Iniciativa per Catalunya-Els Verds, nuestro acuerdo fundamental con el informe que fue aprobado finalmente por la Comisión de Política Social y Empleo.

Nos parece que, efectivamente, en dicho informe se recoge toda una serie de medidas de ejecución inmediata y otras de reflexión para actuación futura, que son de especial interés y que marcan, sin lugar a dudas, un paso adelante en la atención a los problemas de inmigrantes extranjeros en nuestro país y de los emigrantes españoles en el extranjero.

Hemos hecho en la Comisión —y reiteramos aquí— una valoración positiva de este informe y, desde ese punto de vista, señor presidente, señorías, quiero hacer constar que, como prueba clara de nuestra voluntad de respaldar este informe, retiramos los votos particulares que hemos presentado, mediante escrito, ante la Mesa del Congreso, dejando bien claro que, en la medida en que se vaya produciendo la ejecución de los acuerdos y de los puntos concretos del informe que en su día aprobamos y que hoy reiteramos, seguramente iremos teniendo datos más exactos y criterios más avanzados de juicio para hacer una valoración más exacta de en qué medida estas ideas, estos acuerdos —que los hacemos con la voluntad de mejorar la situación tanto de los emigrantes españoles en el extranjero como de extranjeros inmigrantes en nuestro país— van avanzando en la dirección que nos hemos propuesto o en qué medida necesitan ser objeto de una reconsideración.

A todo ello, desde Nueva Izquierda—Iniciativa per Catalunya, manifestamos nuestra voluntad y nuestra disposición.

Gracias, señorías.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Peralta. Queda tomada buena nota de su retirada de votos particulares, lo que además facilitará la votación con posterioridad. Muchas gracias.

Señor Mardones, por el Grupo de Coalición Canaria.

El señor **MARDONES SEVILLA:** Muchas gracias, señor presidente.

Por parte de mi grupo, Coalición Canaria, suscribimos plenamente este informe valioso y complejo que nos llega de la Comisión y que recoge todos los trabajos que en su día realizó esta subcomisión para estudiar toda la problemática con respecto a nuestras leyes, así como a

la situación y coyuntura tanto de los españoles residentes en el extranjero como de los inmigrantes refugiados y asilados, y los problemas que esto conlleva.

Mi grupo nunca ha sido ajeno a este problema. Desde que aprobamos en 1985 la Ley de extranjería, de los derechos y obligaciones de los extranjeros en España, ha mantenido una línea congruente y constante de preocupación por este problema. No en balde, recientemente, la semana pasada, discutíamos aquí los problemas de los centros de acogida para los inmigrantes que llegan a nuestras poblaciones fronterizas, fundamentalmente a Ceuta y Melilla, en el Magreb, y a aquellas otras poblaciones, tanto del sur peninsular como de Canarias, que se ven afectadas por este fenómeno, dirigiendo siempre, como dijimos en la última intervención, nuestra postura a favor de los derechos humanos, del reconocimiento del derecho de gentes en el común de la legislación.

Hoy nos llega este informe de la subcomisión de estudio de esta situación. Como he dicho, nosotros lo vamos a suscribir plenamente y queremos felicitar a la subcomisión por el trabajo que ha realizado, porque no solamente se dedica a un aspecto meramente descriptivo y de narración de los acontecimientos, sino que entra en un compromiso para la Cámara, que es lo que figura fundamentalmente en la propuesta de la subcomisión.

Hablando ya de mi grupo parlamentario, el propio Gobierno de Canarias, a partir de 1983, con la aprobación de su estatuto de autonomía, creó en su estructura orgánica un departamento con rango máximo dentro de una consejería, lo que se llaman las comisiones de instituciones canarias en el exterior. Como bien recoge este informe que hoy estamos sometiendo a votación, Canarias, Baleares, la costa mediterránea desde Málaga hasta Alicante y otras zonas de implantación turística fundamentalmente atractivas para estas poblaciones, vienen a recoger más del 60 por ciento de la población de extranjeros residentes en España, pero fundamentalmente Canarias por contemplar los dos fenómenos. Canarias es zona receptora de extranjeros en España, aunque hoy no son tan extranjeros, en la medida en que un gran porcentaje de esa población lo constituyen ciudadanos de la Unión Europea, por lo que no tendrían la consideración *sensu strictu* de extranjero por nuestra legislación de 1985. Al mismo tiempo, la población canaria en el exterior motivó este fenómeno de las entidades canarias en el exterior, de apoyo y de orientación por parte de nuestra Administración autonómica, sobre todo esas poblaciones que se han configurado en Caracas, la capital de la República de Venezuela, y, en menor grado, en Argentina, en Chile, en Cuba, esos residentes que incluso han mantenido la nacionalidad española como canarios en el exterior.

Nosotros nos congratulamos, señor presidente, cuando hablamos de medidas para que puedan regresar a España esos emigrantes y sus familiares que están en el otro lado del océano Atlántico, fundamentalmente en Centroamérica y en Sudamérica. Entendemos que son positivas las recomendaciones que hace esta subcomi-

sión, lo mismo que las propuestas —y soy breve en esta glosa— tanto para la situación de los inmigrantes en España, como para los refugiados y asilados, así como las recomendaciones que se hacen respecto a los fenómenos, que tienen a veces lamentable repercusión de alarma social, del racismo y la xenofobia.

Por todas estas razones, señor presidente, por entender que este informe es positivo, porque incluso habíamos supeditado en anteriores sesiones introducir debates en el orden del día sobre los centros de acogida, la situación de los refugiados, etcétera, a disponer cuanto antes de este informe, al suscribirlo plenamente, nos adherimos al mismo esperando que el Gobierno vaya recogiendo en sus iniciativas legislativas la enjundia y el amplio y ennobecedor contenido que, desde una perspectiva del Derecho positivo español, del Derecho internacional y fundamentalmente de los derechos humanos en todos los compromisos firmados y ratificados por el Gobierno español y este Parlamento, nos hace ser consecuentes. De ahí nuestro apoyo con el voto favorable al mismo.

Nada más y muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Caballero, por el Grupo Nacionalista Vasco, tiene la palabra.

El señor **CABALLERO BASAÑEZ**: Gracias, señor presidente.

Señorías, el Grupo Vasco apoya el informe elaborado por la subcomisión creada para estudiar la situación de los españoles que viven fuera, así como la de los inmigrantes y refugiados que han llegado al Estado español, lo mismo que las distintas medidas que se proponen para solucionar los problemas existentes.

La subcomisión ha trabajado intensamente, con un elevado número de comparencias de altos cargos de la Administración, expertos y representantes de organizaciones sociales, llegando a consensuar una serie de propuestas esenciales para la situación de los emigrantes, de los inmigrantes, de los refugiados y los asilados en el Estado español y sobre el racismo y la xenofobia en España.

Resultaría muy extenso entrar a analizar el conjunto de dichas propuestas, por lo que, en aras a la brevedad, simplemente insistiré en que nuestro grupo las apoya en su globalidad y suscribe totalmente el informe.

Nada más. Gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Campuzano.

El señor **CAMPUZANO I CANADÈS**: Gracias, señor presidente.

En nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), voy a intervenir para fijar nuestra posición en relación con este informe de la subcomisión, creada hace casi un año en el seno de la Comisión de Política Social y Empleo, para estudiar la situación del mundo de los emigrantes e inmigrantes.

Efectivamente, el 25 de junio de 1996, y a propuesta del Grupo Parlamentario Socialista, se aprobó, en el seno del Congreso, la creación de esta subcomisión, que empezó a realizar sus primeros trabajos el 18 de septiembre de ese mismo año y a lo largo de estos meses ha recibido un amplísimo número de comparecencias —el señor Azpiroz ha hecho referencia a ellas, cerca de 40 personalidades—, representando al mundo institucional, tanto del ámbito de la Administración central como de la autonómica y local, al mundo universitario y de la investigación en estas materias, como también de manera muy significativa al mundo social.

En el Estado español existe un entramado social amplio y comprometido en la defensa de los derechos de los ciudadanos llegados de los países en vía de desarrollo. Además, esta subcomisión trabajaba desde una perspectiva que, desde el primer momento, a nuestro grupo le pareció especialmente sugerente, que era la perspectiva de, en un mismo ámbito de trabajo y de reflexión, buscar las soluciones a los problemas que tenían los ciudadanos españoles que emigraron y los ciudadanos que han llegado de otros países al Estado español, porque en los dos casos estamos hablando de personas que se marcharon de sus casas con la voluntad de construir sus proyectos personales en otras sociedades. Unos y otros, en esencia, muchas veces han tenido que afrontar las mismas problemáticas. La voluntad de crear en este mismo ámbito de trabajo esa posibilidad de intercambiar las dos situaciones y experiencias, a nuestro entender, ha sido positiva.

En el ámbito de la emigración, el informe de la subcomisión enfatiza, a nuestro entender, cinco puntos, entre ellos, reforzar la participación política de los españoles en el extranjero y reforzar el apoyo al entramado social que existe en el extranjero y que es muy plural. El señor Mardones hacía referencia a las instituciones de canarios en el extranjero. En el caso de Cataluña existe también un entramado social potente, especialmente en América Latina, en representación de los catalanes en el extranjero. También enfatiza las políticas sociales a estos emigrantes y, en último lugar, a nuestro entender, la defensa del carácter plural de esos ciudadanos españoles en el extranjero.

El Grupo Parlamentario Catalán ha insistido en que cualquier afirmación que se haga de defensa de las culturas del Estado español en el extranjero se debe afrontar desde esa pluralidad; que esos ciudadanos españoles que residen en el extranjero son los ciudadanos nacionales catalanes, nacionales vascos, nacionales gallegos, nacionales españoles. Es importante también que en este informe se haya tenido en cuenta.

De todas maneras, el trabajo de la subcomisión se ha centrado de manera muy especial en el ámbito de la emigración. Hoy afrontamos también la aprobación de este informe, después de un debate la semana pasada en el que se tomaron en consideración tres textos, que suponen la voluntad de crear un nuevo marco jurídico que organice, que dé sentido a la política de emigración que desarrollamos desde el Estado español.

La semana pasada conseguimos una votación con un amplio consenso político y estoy seguro de que hoy vamos a volver a conseguirlo, porque, en definitiva, el desarrollo de esas políticas de extranjería, de esas políticas de inmigración, como viene sucediendo ya desde 1991 en esta Cámara, debe conseguir un amplio consenso parlamentario, que refleje, además, un amplio consenso social. De hecho, las otras mociones que hemos aprobado en esta legislatura, a propuesta de los grupos de Izquierda Unida y Socialista, van en esta línea. Estoy hablando de las propuestas de septiembre de 1996 y de octubre de 1997.

A nuestro entender, ¿cuáles son las tres bases del consenso que recoge este informe? En primer lugar, la asunción de la realidad del fenómeno migratorio, la asunción de que nuestras sociedades van a ser sacudidas en todos los sentidos, esperemos que en sentido positivo, por estos fenómenos: la evolución demográfica de los países en vías de desarrollo y nuestra propia evolución demográfica, los problemas de subdesarrollo económico de los países del Magreb y del África subsahariana, la falta de expectativas personales en muchísimos de los países de la América latina, las vulneraciones de los derechos humanos o el poco desarrollo de las democracias políticas en estos países y, al mismo tiempo, la demanda de nuestra propia sociedad de la mano de obra trabajadora que representan estos sectores.

En segundo lugar, como segundo elemento del consenso, está la necesidad de desarrollar una política que ordene los flujos migratorios. A nuestro entender, es ingenuo creer que hoy pueda existir un Estado en Europa, una sociedad europea que no tenga la voluntad de controlar los flujos migratorios, porque con ello nos jugamos el tercer elemento de esta política de consenso, que es la dimensión social de la política migratoria, y hoy seguramente aquello que todos tenemos menos desarrollado es esa dimensión social, esa necesidad de integración social de los emigrantes; y esa integración social que entendemos que el trabajo de la subcomisión recoge supone un cambio de dirección, supone dejar de entender la emigración como un problema, supone enfatizar la igualdad de derechos como fórmula para posibilitar las políticas de integración...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Campuzano, concluya, por favor.

El señor **CAMPUZANO I CANADÈS**: ...y supone el establecimiento de políticas sociales globales que tengan en su objetivo también el ámbito migratorio.

El informe recoge propuestas concretas: cambios de adquisición de la nacionalidad, mayores recursos para el plan de integración social, la elaboración de la ley de integración y la consecuente modificación de la Ley de extranjería, un pacto social que implique al conjunto de las administraciones en esta materia, la creación de una Secretaría de Estado, la remisión del contingente, la penalización de la redes ilegales de tráfico y de personas, etcétera. Además, el informe ha ido más allá,

recogiendo también apartados específicos en el ámbito de los refugiados y de los asilados y de la lucha contra el racismo.

Termino, señor presidente, con dos reflexiones. En primer lugar, hace unos días se nos hizo llegar a los miembros de la Cámara que participamos del año europeo contra el racismo la encuesta escolar de 1997, donde de manera negativa se afirmaba que se mantienen todavía unos niveles minoritarios pero considerables de prejuicios y se refuerza un grupo, del 10 por ciento, de intolerantes y xenófobos. Existe un riesgo en nuestra sociedad y este informe debe contribuir a combatir este riesgo, puesto que en otras sociedades ya han padecido la contaminación de la xenofobia y de la intolerancia.

En segundo lugar, afrontamos el debate de este informe, afrontamos las propuestas de las proposiciones de ley que tomamos en consideración hace una semana, pero recordemos que hoy también, y ello en aplicación del artículo K, del Título VI, del Tratado de Amsterdam, hay una propuesta de acta del Consejo del convenio relativo a las normas de admisión de nacionales de terceros países en los Estados miembros. Sería importante que esta filosofía que ha amparado el debate de la subcomisión, que ha marcado el estilo del informe de la subcomisión, fuésemos capaces también de trasladarla al ámbito de la Unión Europea. No podemos dejar que Europa se convierta en una fortaleza que mire con desconfianza y con prejuicios lo que suponen los fenómenos migratorios. Debemos ser también capaces desde el consenso, desde el espíritu que ha marcado los trabajos parlamentarios de esta subcomisión, de influir en el ámbito europeo.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Cam-puzano.

Por el Grupo Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra la señora Sabanés.

La señora **SABANÉS NADAL**: Gracias, señor presidente.

Señorías, intervengo, en nombre del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, en relación con el informe de la subcomisión para estudiar la situación de los españoles que viven fuera, así como de los inmigrantes y refugiados que han llegado a nuestro país. El redactado final del informe —ya se ha manifestado— ha requerido un nivel de trabajo importante para conseguir el consenso y, fundamentalmente, para introducir aquellos elementos que considerábamos esenciales para ir reconduciendo las políticas relacionadas con la realidad de los emigrantes españoles y de los inmigrantes que viven en nuestro país. Todo ello desde una nueva perspectiva en la consideración de las políticas de inmigración y la situación de refugiados y asilados en España, planteando recomendaciones sobre los fenómenos de racismo y xenofobia en nuestro país y también desarrollando, por parte de la Comisión, recomendaciones que afectan a la participación de emigrantes, al apoyo de

sus asociaciones, los proyectos para el retorno o el desarrollo de las políticas de bienestar en la población emigrante. Pero entendemos que lo fundamental que aporta el informe —ya se ha dicho aquí— es la necesidad de situar las políticas relacionadas con la inmigración, asilo y refugio sobre otras claves.

La filosofía que subyace en este informe significa y refleja la necesidad de renovación en la mentalidad, tanto de la sociedad como de las instituciones, sobre el fenómeno inmigratorio. Va a requerir, evidentemente, crear condiciones válidas para la plena integración y va a exigir una adaptación recíproca, tanto de la población inmigrante como de la sociedad que les acoge. Para ello, los responsables del Estado, del Gobierno y el conjunto de las instituciones y de la sociedad van a tener que jugar un papel decisivo en la creación de una nueva opinión pública, porque limitarse a regular los aspectos problemáticos o negativos del fenómeno de la inmigración es insuficiente —queda claro en el redactado en el informe— y es, por tanto, necesario crear las condiciones y principios para una respuesta ética a todos estos fenómenos. Es esencial incorporar el aporte positivo de los inmigrantes para construir nuestro propio futuro en un proyecto común de sociedad.

Todo ello se desprende y es la filosofía que atraviesa el conjunto del informe, que también hace una referencia clara a la necesaria corrección de los efectos restrictivos y abusivos de la Ley de asilo y refugio, fundamentalmente desde su modificación en el año 1994. Por tanto, nuestro grupo entiende que el informe marca y recoge cambios esenciales para enfocar las políticas de inmigración, asilo y refugio desde otras bases y desde otras perspectivas, siendo además importante destacar que ya se ha iniciado la aplicación de algunas de las recomendaciones esenciales del informe. La semana pasada ya se admitieron a trámite los proyectos de modificación de la Ley de extranjería y anteriormente una proposición no de ley del Grupo Socialista, sobre las condiciones de los centros de internamiento, aunque el conjunto de las recomendaciones que se recogen en el informe exigirán, evidentemente, un desarrollo y un esfuerzo importantes.

Nuestro grupo, aunque votó favorablemente el informe en la Comisión de Política Social y Empleo y mantiene su voto positivo al conjunto del informe, había mantenido unos votos particulares que hacían referencia especial a la participación de los emigrantes, al mantenimiento de la red suficiente de oficinas consulares y a mejorar lo que para nosotros significaba el apartado del propio informe que hacía referencia al tráfico de personas; no obstante, entendemos que estos votos particulares, por su carácter puntual, pueden tener cabida perfectamente en este nuevo marco de referencia que va a ser este informe. Por tanto, señor presidente, retiramos los votos particulares que se habían mantenido y, por supuesto, mantendremos el voto positivo al conjunto del informe.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señora Sabanés, también por la explicitación de la retirada de sus votos particulares, que facilita sin duda no ya el consenso material al que quieren llegar SS. SS., sino también la tramitación y las votaciones que a continuación se van a producir.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra doña Matilde Fernández.

La señora **FERNÁNDEZ SANZ:** Señor presidente, señoras diputadas, señores diputados, igual que en 1991 se aprobó una proposición no de ley en relación a la situación de los extranjeros en nuestro país y también una moción fruto de una interpelación sobre las políticas para los españoles, emigrantes y residentes en el exterior, que fueron la base del hacer político en estos últimos años, hoy presentamos a la Cámara, en este Pleno, después de haber sido presentado y aprobado por unanimidad en la Comisión de Política Social y Empleo, el documento que creemos sinceramente que va a ser la base del hacer político positivo en materia de emigración y de refugio para los próximos años. No es sólo un documento que da respuestas y adquiere compromisos dirigidos a los emigrantes, a los inmigrantes y a los refugiados, sino que en esta ocasión también se plantea cómo luchar de la manera más eficaz posible contra el crecimiento del racismo y la xenofobia en la sociedad española.

Ha sido el trabajo de una Subcomisión durante algo más de un año, Subcomisión creada por iniciativa del Grupo Socialista en una proposición no de ley de 1996, pero apoyada por todos los grupos de esta Cámara y sintiéndonos todos vinculados a ella. Nuestro agradecimiento a todas las personas, organizaciones e instituciones que han participado con sus propuestas, sus reflexiones, su documentación y sus ideas; nuestro agradecimiento al presidente de la Comisión de Política Social y Empleo que presidió estas reuniones, incluso superando un conflicto al principio de estos trabajos; y, como no, al vicepresidente, que acaba de hacer una presentación institucional del documento.

Los compromisos adquiridos en este informe afectan, señorías, a dos millones de personas. No son un grupo reducido, son dos millones de personas que están afectadas por lo que hagamos a partir de este documento, algo más de 1.200.000 emigrantes fuera de España, alrededor de 600.000 inmigrantes, 10.000 refugiados o desplazados y un número, del que no deseo especular, de personas en situación de irregularidad. El Grupo Socialista se siente bastante satisfecho del documento que hoy les presentamos. Hará un trabajo responsable, intentando contribuir a sacar adelante los compromisos y también hará una denuncia enérgica cada vez que surjan incumplimientos.

Junto a la parte del trabajo que se nos encargó redactar, el Grupo Socialista presentó 20 enmiendas —de 61 totales—, las 20 han sido admitidas total o parcialmente. Esto les puede mostrar el deseo de consenso, de pacto y de acuerdo por parte de los demás grupos par-

lamentarios. Me gustaría destacar el ánimo de consenso de nuestro grupo con el Grupo Popular, que tan insistentemente quería que se mantuviera una enmienda acerca de un estudio sobre la posibilidad de recoger la figura de un senador por la inmigración. No creemos en esa propuesta, pero igual que ellos han cedido en otras que para nosotros eran importantes, nosotros hemos aceptado, buscando ese compromiso unánime, ese consenso y ese pacto. Adquirimos, por tanto, ante esta Cámara un compromiso unánime para impulsar y mejorar las políticas que refuerzan nuestro compromiso colectivo como pueblo, en hacer de nuestra sociedad una comunidad de solidaridad y acogida y una comunidad que coopera con el desarrollo de otros pueblos.

Cuando SS. SS. lean estas páginas, lo cual no les llevará más de veinte minutos y son interesantes, verán compromisos para todos nosotros, compromisos sobre política de bienestar social que adquieren las tres administraciones, compromisos que me gustaría resumir en un plan de retorno para los emigrantes que quieran volver a nuestro país, con el objetivo de exportar nuestra política de bienestar hacia los españoles que viven fuera y puedan necesitar de esa política de bienestar, así como nuestro deseo de extender la política de bienestar hacia los emigrantes y hacia los refugiados que viven en nuestro país.

Hay también cambios normativos. La semana pasada hablábamos de ellos al amparo del debate de las tres proposiciones de ley de revisión de la Ley de Extranjería. En concreto, trece, señorías, aunque no las voy a citar ahora, trece normas que proponemos o que nazcan como nuevas, para el futuro, en nuestro país, o que sean revisiones porque van quedando viejas y obsoletas las que ya están vigentes. Por tanto, este Parlamento tiene trabajo si intenta cumplir en lo que queda de legislatura con la creación de estas trece normas.

Hay cambios administrativos que suponen un compromiso de inversión para nuestro Gobierno desde esa Secretaría de Estado, que no fue una idea de los grupos de la oposición, sino del grupo que sustenta al Gobierno, del Grupo Popular; inversiones en centros de internamiento, en centros de acogida, en oficinas únicas, en un observatorio de lucha contra el racismo y la xenofobia en nuestro país o de ampliación de recursos humanos en consulados y en direcciones del Ministerio de Trabajo, como Inspección del Trabajo o como el área de pensiones no contributivas. Perseguimos objetivos para educar en los valores de solidaridad, libertad e igualdad en nuestro país. Fuimos un país nómada y ahora, sin dejar de serlo, recibimos a nómadas de esa aldea global. Por tanto, el conjunto de la sociedad española tiene compromisos serios en este campo.

En el segundo semestre de este año, seguro que todos los grupos políticos van a presentar iniciativas para celebrar el 50 aniversario de la resolución de Naciones Unidas en la que, a través de 30 artículos, se proclamó la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Es más, creo que en esta semana la Comisión de Exteriores tiene ya alguna iniciativa en esta dirección. Su artículo

primero, señorías, dice que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como estamos de razón y conciencia, debemos comportarnos fraternalmente los unos con los otros. Este es el espíritu en la redacción del documento.

Al elaborar y releer el documento, he recordado palabras de Willy Brandt cuando a principios de los ochenta vino a nuestro país y presentó el programa para la supervivencia, ese documento que se dio en llamar Norte y Sur y que todo el mundo conoce con ese título. Willy Brandt solía decir en sus presentaciones que no debemos perder la esperanza de que los problemas creados por los hombres puedan ser resueltos también por los mismos hombres. Con esos ánimos hemos elaborado el documento.

Quisiera recordarles el último informe de desarrollo humano del programa de Naciones Unidas. Nos recuerda que el producto interior bruto mundial era de 23 billones de dólares en 1993. De esa cantidad, 18 billones formaban parte de la riqueza de los países industrializados y sólo cinco correspondían a los países en vías de desarrollo, pero en esos países en vías de desarrollo habita y mora el 80 por ciento de la población del planeta.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Fernández, vaya concluyendo, por favor.

La señora **FERNÁNDEZ SANZ**: Voy terminando, señor presidente.

Nos recordaba también ese documento que los dirigentes políticos solemos estar fascinados por los aspectos cuantitativos de los crecimientos económicos, cuando deberíamos prestar más atención a la estructura y calidad del crecimiento económico. En ese último informe de Naciones Unidas se decía que todos los países debemos evitar los crecimientos negativos, y crecimientos negativos son aquellos en los que crecen los cuadros macroeconómicos pero no crece el empleo; cuando no crecen los países en igualdad y en equidad; que crecen sin voz, por tanto sin democracia; que crecen sin raíces, sin respetar las identidades culturales y, por tanto, las minorías o que crecen sin futuro, dilapidando lo que tiene que ser útil para las generaciones futuras. Esto también lo hemos tenido en cuenta en el documento. Ahora, a todos nosotros nos corresponde hacerlo realidad, entre todos los grupos, entre la democracia consultiva y la democracia participativa, es decir, las organizaciones no gubernamentales de inmigrantes, de refugiados y de solidaridad; con ellos podremos hacer— lo posible.

Termino mi palabras dirigiéndome al presidente, para decirle que también a él le hemos puesto unos deberes en este informe, que consisten en solicitar al presidente y la Mesa del Congreso que este documento no sólo se edite en español sino que se edite en inglés, en francés y en árabe, para que así podamos también cumplir un objetivo del documento que es informar y dar la oportunidad del derecho a la información al conjunto de los ciudadanos, que estoy segura que van a

sentirse un poco satisfechos del trabajo que hemos realizado a lo largo de este año.

Muchas gracias, señor presidente. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Fernández.

La Presidencia no sólo toma muy buena nota de la sugerencia de S. S., en nombre del conjunto de diputadas y diputados que han realizado el dictamen, sino que adquiere ante el Pleno el compromiso de proceder en la forma en que nos ha sido solicitado.

Finalmente, por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Jordano.

El señor **JORDANO SALINAS**: Gracias, señor presidente.

A estas alturas del debate, el Grupo Popular no va a hacer un detallado recorrido por el informe que ha aprobado la Subcomisión. Se recomienda que se traduzca a estas lenguas que se utilizan en el entorno de los países que producen la inmigración, se recomienda también que se traduzca a las lenguas del Estado español, y creo que es conveniente, como recomendaba la señora Fernández, que la totalidad de la Cámara se lea el informe, porque puede ser interesante.

El Grupo Popular se identifica con los autores de las distintas partes del informe y lo asume en su integridad. Asumir este informe sin reservas implica un compromiso por parte del Grupo Parlamentario Popular, que es también un compromiso del Gobierno, de llevar adelante y de poner todo lo que esté de su parte para que las 97 medidas concretas que en el informe se contienen sean una realidad, incluidas las reformas legislativas.

Hay que decir que no es sólo un compromiso del Gobierno, no es sólo un compromiso de los grupos parlamentarios de la Cámara. En el informe se pide también un compromiso del resto de las administraciones públicas y un compromiso de la sociedad.

El enfoque de los problemas derivados de la emigración, la inmigración y la práctica en los países civilizados del derecho de asilo y de refugio no es algo que pueda hacerse sin olvidar sentimientos. No estamos hablando exclusivamente de una reforma legislativa, aunque es verdad que determinadas reformas legislativas que se plantean en el informe, en función de las noticias que se produjeron en el día de ayer sobre fallecimientos de nuevo en el Estrecho de Gibraltar —resaltaría la reforma del Código Penal para tipificar específicamente el delito de tráfico de personas en embarcaciones y en vehículos de motor— son competencia del Gobierno, son competencia de los grupos parlamentarios, pero hay algo más en el tratamiento de los problemas globales que se desprenden en estos tres ámbitos que requieren un sentimiento especial de la sociedad.

La sociedad española, cuando enfoca la inmigración, tiene a su favor que ha sido una sociedad que ha nutrido los flujos de emigración durante décadas. Esto conlleva que la mayor parte de nuestra población, y desde luego la mayor parte de la población con más de 25 años de

edad, es sensible a los problemas que plantea el inmigrante, porque en su entorno, en su familia, en su localidad, ha vivido los problemas de la emigración, ha vivido los problemas que nuestros conciudadanos han tenido para establecerse en otros países a los que iban a buscar una vida mejor, ha vivido los problemas que han tenido para integrarse en esas sociedades, para asumir unos modos y maneras de vivir distintos de los que habían tenido en España, y eso ha generado un sentimiento diferenciado en la sociedad española que no encontramos en otras sociedades europeas y que es bueno mantener.

Pero cuando marcaba la referencia a la edad, tenemos que tener en cuenta —lo ponía de manifiesto la señora Fernández en su intervención— que en personas más jóvenes los sentimientos están cambiando. Las encuestas reflejan porcentajes de hasta casi el 30 por ciento de escolares de menos de 10 años que pondrían directamente a los extranjeros y a los inmigrantes en la calle, los tirarían literalmente al mar. Esto nos tiene que hacer reflexionar sobre cuál es el esfuerzo de educación que tienen que hacer los poderes públicos para que eso que es bueno, por ahora, en la mayoría de la sociedad española, se siga transmitiendo al resto de la sociedad.

Se presentan en el informe una serie de medidas respecto a los emigrantes. Durante años se estableció un sistema financiero adecuado —había unas cuentas de ahorro para los emigrantes con unos tipos muy privilegiados y el acceso a créditos en función de esas cuentas— y se les ofrecía de vez en cuando, coincidiendo con Navidad, algún espectáculo folclórico para recordar la tierra que los había visto salir. En el informe se avanza claramente en el reconocimiento de los derechos políticos de los emigrantes españoles, y es un derecho básico que les tenemos que reconocer a los emigrantes; tenemos que reconocerles el derecho de participar en la vida política española. Y participar en la vida política española no sólo facilitándoles el voto —y el avance que se contiene para establecer la posibilidad de constituir mesas electorales en nuestras embajadas es muy importante—, sino también con la figura, que creo que no debe ser simbólica, del senador en representación de los emigrantes. El Senado va avanzando en una configuración de Cámara territorial en la que caben los distintos territorios del Estado español, pero el territorio que los emigrantes se han llevado consigo, aunque sea de forma espiritual, es también un territorio español. Y ese territorio español en el exterior tiene que verse reflejado también con una participación directa en la elección de senadores, para poder estar directamente en la política española con su propia voz, con sus propios representantes y con sus propios problemas. Creo que esa medida va a ser buena y va a satisfacer el deseo de participación de los españoles emigrantes.

En el enfoque de la inmigración, resaltaría un cambio de actitud radical, de pasar de una regulación exclusiva del control de flujos, del control de fronteras, a una orientación hacia la integración del inmigrante en nuestra sociedad, partiendo de la base de que no es sólo el inmigrante el que llama a las puertas de Europa

pidiendo un trabajo mejor que el que tiene en su país de origen, es también la sociedad europea la que está llamando a esos inmigrantes para participar en nuestra economía, y hay subsectores económicos que dependen exclusivamente del trabajo de la inmigración y que probablemente no podrían existir porque no son puestos de trabajo demandados por los ciudadanos europeos. Ese paso de inmigrantes económicos, de inmigrantes que vienen a buscar una posición económica, a inmigrantes integrados en la sociedad europea es el gran reto que tienen presente para el futuro la sociedad española y el resto de las sociedades europeas: superar el economicismo en la relación con el inmigrante; no considerar al inmigrante sólo como mano de obra, sino como una persona que puede aportar a esta sociedad y que puede recibir de esta sociedad un fundamento de formación democrática para transmitirlo a su país de origen. Pero tenemos que establecer unos límites. Hay determinadas manifestaciones de buena voluntad que creen que puede enfocarse y resolverse el problema de la inmigración con un levantamiento de fronteras. Pero hay que recordar que la sociedades tienen una capacidad de integración y que la regulación de flujos tiene que lograr que, en cada ámbito concreto de nuestra sociedad, no se supere esa capacidad de integración. En caso contrario, se desarrollarán automáticamente tendencias de xenofobia y racismo que no son ajenas en Europa y que están presentes en muchos de sus países. Por ello, creo que hay que regular los flujos a la capacidad de absorción que tiene la sociedad y establecer una clara limitación a la integración del inmigrante. Y esa clara limitación tiene que ser el respeto a los derechos humanos, el respeto a la igualdad de las personas y el respeto a la no discriminación, que son las características típicas de las constituciones europeas. Toda figura, social o religiosa, que vulnere cualquiera de estos principios no puede ser admitida. Ese es el límite que tenemos que poner para la integración del inmigrante, y eso debe quedar claro porque en el mundo que nos rodea seguimos viendo —y en días recientes se han visto— noticias de claros atentados contra los derechos humanos.

Separar claramente la figura del inmigrante económico del solicitante de asilo es otro de los elementos básicos para que las políticas de asilo y de refugio puedan triunfar. Es claro que la política de refugio, y así se pone de manifiesto en el informe, no es algo que pueda desarrollar sólo España, porque atender al enorme número de refugiados que hay en el mundo, al enorme número de desplazados por hechos de guerra, es algo que supera la capacidad de una nación como España, incluso supera la capacidad casi de Europa en su conjunto para poder ser efectivos en la atención de esos problemas. Pero tenemos que ser conscientes de que uno de los retos que tiene la sociedad europea, y fallamos mucho en este reto, es prestar protección y ser tierra de refugio para todo perseguido por un delito de opinión, por un delito político o por sus creencias religiosas. Hay mucho a donde atender en este campo. Si

logramos que los esfuerzos de las administraciones públicas no se contaminen con falsos solicitantes de asilo y prestamos todos nuestros esfuerzos en la atención a los refugiados y a los perseguidos políticos, creo que podremos ser mucho más efectivos.

Finalmente, una consideración respecto al racismo, y es adecuado hacerla en estos días de competiciones deportivas. Se pide en el informe una atención especial a los hechos violentos de contenido racista vinculados con competiciones deportivas. Hemos visto ya en otros países cercanos, como Francia, comportamientos, aprovechando competiciones deportivas, que caen claramente en una persecución xenófoba y racista del diferente. No era una pelea entre blancos la que se veía, sino entre distintas etnias, y ese elemento lo recomienda el informe y creo que es otra de las aportaciones que debemos hacer.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Jordano, concluya, por favor.

El señor **JORDANO SALINAS**: Concluyo, señor presidente.

En definitiva, y para terminar, creo que la Cámara puede felicitar de que un informe sobre los emigrantes, los inmigrantes y sobre la aplicación del derecho de asilo y refugio pueda ser votado por unanimidad y se pueda negociar; es importante que podamos llegar a acuerdos, que se ceda por parte de todos en base a conseguir un objetivo común, que es la unanimidad sobre este informe. El Grupo Popular, como es lógico, va a votarlo favorablemente.

Nada más, señor presidente. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Jordano. Vamos a proceder a la votación.

Entiendo que se han retirado todos los votos particulares, los que estaban aún vivos del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida y los 18 del Grupo Mixto. Todos los votos particulares han quedado retirados.

Vamos a proceder, en primer lugar, a la votación del informe de la Subcomisión y posteriormente someteré a votación por asentimiento dos acuerdos de la Mesa.

Votación sobre el informe de la Subcomisión creada en la Comisión de Política Social y Empleo para estudiar la situación de los españoles que viven fuera, así como la de los inmigrantes y refugiados que han llegado a nuestro país; conocer a fondo sus necesidades y reivindicaciones prioritarias; proponer las medidas

—legales y sociales— que sea conveniente adoptar para conseguir solucionar los problemas existentes.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 274; a favor, 274.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado por unanimidad del Pleno. **(Aplausos.)**

AVOCACIÓN POR EL PLENO:

— **DELIBERACIÓN Y VOTACIÓN FINAL DEL PROYECTO DE LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LOS NO RESIDENTES. (Número de expediente 121/000115)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, la Mesa, oída la Junta de Portavoces, ha acordado proponer al Pleno la avocación de la deliberación y votación final del proyecto de ley del Impuesto sobre la Renta de los no residentes. ¿Lo acuerda así la Cámara? **(Asentimiento.)**

Muchas gracias, señorías.

MODIFICACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:

— **ALTERACIÓN EN EL ORDEN DE LOS PUNTOS 40, 41 Y 42. (Números de expedientes 121/000040, 121/000068 Y 121/000069)**

El señor **PRESIDENTE**: Asimismo, punto no indiferente para el futuro del Pleno en la mañana del jueves, les propone cambiar el orden de forma que el punto que actualmente figura como 42 se tramite junto al 41 con anterioridad al punto 40 y éste pase a continuación. Para ser más claro, que el proyecto de ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso—Administrativa y orgánica de reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial se debatirá tras la votación del dictamen de la Comisión del Estatuto de los Diputados y antes del que figura en la previsión del orden del día como proyecto de ley de venta a plazos de bienes muebles, sin perjuicio de que las votaciones se producirán, con toda probabilidad, al final de la mañana del jueves.

¿Lo acuerda así el Pleno? **(Asentimiento.)**

Muchas gracias. Se suspende la sesión hasta mañana a las cuatro de la tarde.

Se suspende la sesión.

Eran las nueve de la noche.

Edita: **Congreso de los Diputados**. C/. Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional**. B.O.E.
Avda. Manoteras, 54. 28050 Madrid. Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: M. 12.580 - 1961